

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Martes, 26 de octubre de 1993

Núm. 246

SUMARIO

SECCION QUINTA

	Página
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	4249
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncios de la Sección de Recaudación Ejecutiva notificando providencias de apremio	4250-4260
Resolución por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de alquiler de maquinaria para las Brigadas de Conservación de Vialidad y Aguas	4267
Requiriendo a la propiedad de diversas fincas	4267-4268
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes para corta de chopos y acondicionamiento de depuradora de aguas residuales, en términos municipales de Chodes y Zaragoza, respectivamente	4268
Dirección Provincial del INEM	
Cédulas de notificación y requerimiento	4269-4270
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 3 notificando embargo de vehículo	4270
Anuncios de la URE núm. 6 notificando embargos de cuentas corrientes	4270-4271
División Provincial de Industria y Energía	
Notificando expedientes de caducidad de derechos mineros	4271
Autorización de centro de transformación en término municipal de Castiliscar (AT 7-93)	4271
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	4272-4275
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4276-4278
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	4278
Juzgados de Primera Instancia	4278-4279
Juzgados de lo Social	4280

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 64.278

Ha solicitado don Roberto López Jaso licencia para instalación y funcionamiento de taller de mecanizados mecánicos en calle Paraiso, número 26, del barrio de Miralbuena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El alcalde.

Núm. 64.281

Ha solicitado doña María Victoria Díaz González licencia para instalación y funcionamiento de comercio textil en avenida de San José, número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El alcalde.

Núm. 64.282

Han solicitado don Juan Peña Gutiérrez y otros licencia para instalación y funcionamiento de garaje en paseo de María Agustín, número 74.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El alcalde.

Núm. 64.285

Ha solicitado Repsol licencia para instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en camino del Pilón, sin número, del barrio de Miralbuena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación de providencia de apremio

Núm. 60.642

Concepto: Contribución urbana. Ejercicio: 1987. Cargo: UR-02-87

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el tesoro municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrá interponerse recurso de reposición ante el tesoro municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 1 de julio de 1992.

Lugar de pago. — Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso. — Hasta el día 5 de noviembre de 1993. Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
15.237-4	STA CASA MISERICORDIA D	TERUEL, PASEO	23 E 02 11 689
14.087-5	ABAD CORTES AURELIO	BLASCO IBAÑEZ, VICENTE	7 E 00 20 17.077
499-6	ABAD IBARZ ANDRÉS	PARAISO, DEL	5 - 79 VA 1.580
500-5	ABAD IBARZ ANDRÉS	PARAISO, DEL	5 - 79 VA 1.580
7.068-6	ABADIAS LOPEZ JESUS	UNAMUNO, MIGUEL DE	5 3 - C 84 4.846
20.080-0	ABAJO OTOS MARIANTA	PELLICER, JOSE	21 D DR 01 600
10.535-2	ABEJON FREIRE JOSE	PELLICER, JOSE	24 E 12 08 494
9.475-3	ABENGOCHA MEDRANO ROSA	GENOVA	20 2 -A 28 1.192
389-1	ABENIA TELJEL CECILIO	URQUIJÓ, LUIS	102 E 15 21 1.616
10.082-7	ABRIL JULIAN FELIX	CORUJA, LA	68 D E -0 17 234
9.379-9	ACE/A GONZALEZ IGNACIO	SUEIRO (GENERAL)	42 1 -A 554
1.281-3	ACEGO MEDOZA INOCENCIO	SAN GREGORIO, BARRIO	50 E -0 12 460
1.274-9	ACIN PABLO RAFAEL	SAN LORENZO	50 E 12 07 1.596
15.260-4	ACON RUIZ LUIS-MARIANO	TERUEL, PASEO	26 6 -B 58 10.163
17.940-9	ACT-ELEC-IND-Y-COMERCIALE	GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	86 E 01 04 43.254
2.468-4	ACT-MERCANTILES-EBRO-SA	GOYA,FCCO.(PINTOR) AV.	86 E 01 03 66.235
2.469-2	ACT-MERCANTILES-EBRO-SA	GOYA,FCCO.(PINTOR) AV.	86 E 01 03 66.235
2.470-9	ACT-MERCANTILES-EBRO-SA	GOYA,FCCO.(PINTOR) AV.	86 E 01 03 66.235
2.471-0	ACT-MERCANTILES-EBRO-SA	GOYA,FCCO.(PINTOR) AV.	86 04 53 28.856
2.472-4	ACT-MERCANTILES-EBRO-SA	GOYA,FCCO.(PINTOR) AV.	86 E 01 04 51.905
2.473-8	ACT-MERCANTILES-EBRO-SA	GOYA,FCCO.(PINTOR) AV.	86 E 01 03 79.483
2.474-2	ACT-MERCANTILES-EBRO-SA	GOYA,FCCO.(PINTOR) AV.	86 E 01 03 79.483
2.475-9	ACT-MERCANTILES-EBRO-SA	GOYA,FCCO.(PINTOR) AV.	86 E 01 04 43.246
2.476-3	ACT-MERCANTILES-EBRO-SA	GOYA,FCCO.(PINTOR) AV.	86 E 01 03 66.235
17.308-3	ADAN MADRORAN CARMEN	PALAO (ESCULTOR)	26 E 12 47 3.236
17.309-1	ADAN MADRORAN CARMEN	PALAO (ESCULTOR)	26 E 12 47 3.236
7.068-6	ADESA	PINEDA, MARIANA	SO LA R 01 51.660
14.046-3	ADIEGO CASANOVA MANUELA	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14 E -C 26 14.426
14.047-3	ADIEGO CASANOVA MANUELA	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14 E -C 26 16.574
14.048-5	ADIEGO CASANOVA MANUELA	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14 E -C 26 16.574
14.049-6	ADIEGO CASANOVA MANUELA	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14 E -C 26 16.574
17.717-7	ADIEGO FERNANDEZ ANTONIO	BLASCO, VICENTE	7 E -A 23 2.503
13.145-1	AEDO GONZALEZ ANGELA	ESTREMIANA (MAESTRO)	14 E 02 01 1.293
1.315-3	AGER MIGUERZAN PEDRO	BATALEA, BATALLA DE	14 E 01 01 1.064
11.684-6	AGUAS JAUREGUI JAVIER	ROSALES, EDUARDO	14 DR D9 1.502
11.670-9	AGUERAS ALLENDE JUAN-FCO	ROSALES, EDUARDO	12 4 12 C 2 1.569
1.774-8	AGUERAS BELLIDO ANGEL	PARAISO, DEL	20 2 46 37.805
1.775-8	AGUERAS BELLIDO ANGEL	PARAISO, DEL	0 23 33 112.418
4.938-4	AGUILAR AGUILAR JUAN-JOSE	PINEDA, MARIANA	3 E 07 11 1.075
15.276-9	AGUILAR CARBO SONIA	TERUEL, PASEO	26 9 -A Y 9.982
20.427-8	AGUILERA MATAN MANUEL	BALLESTEROS, FLORENT	20 E 05 27 648
9.357-3	AGUIRRE DECARCER GONZALEZ	GIL, ILDEFONSO MANUEL	24 2 -A 03 811
9.358-0	AGUIRRE DECARCER GONZALEZ	SUEIRO (GENERAL)	39 E -C 18 14.009
2.887-4	AIZREZ VALENZUELA TOMAS	SUEIRO (GENERAL)	39 E -A 16 4.669
9.527-1	ALAMAN LOPEZ FRANCISCO	ALVIRA LASTIERRA, M.	10 1 07 62 2.375
18.066-7	ALARCON SANCHEZ LUIS	J. MOZARRIFAR, BR.	3 T 05 01 1.800
4.187-5	ALASTRUEY CARRASCOSA JOSE	WILAGROSA, LA	3 E -A H 2 9.523
17.035-8	ALBA BANDRES JUAN	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 E -A 6 66 5.533
17.166-9	ALBA AGUDO ALEJANDRO	VI, AZUA (CONDE DE LA)	23 E 12 -0 765
17.167-8	ALBA AGUDO ALEJANDRO	REGLA, JUAN (FRAY)	22 1 08 47 582
11.807-1	ALBARELLOS TABOADA LUIS	ROSALES, EDUARDO	30 E 22 16 1.114
11.808-2	ALBARELLOS TABOADA LUIS	ROSALES, EDUARDO	30 4 -D 27 1.146
16.279-9	ALBERO OSTARIZ JESUS	RIBAGORZA, JUAN	9 E 12 01 600
6.584-4	ALBIAC JIMENEZ FERNANDO	FERRER, FRANCISCO	3 N -B 02 3.233
5.984-4	ALBIAC JIMENEZ FERNANDO	FERRER, FRANCISCO	3 N -B 02 3.233
12.142-3	ALBRAC SEBASTIAN GABRIEL	FRANZO (DOCTOR)	82 E -A 06 414
6.983-9	ALCAINE CRESPO LUIS-FERNA	FERRER, FRANCISCO	23 1 -B 13 3.074
6.989-9	ALCAINE CRESPO LUIS-FERNA	FERRER, FRANCISCO	23 1 -B 13 3.074
164-7	ALCALDE PEREZ ANGELES	CANAL	3 E 01 02 546
165-9	ALCALDE PEREZ ANGELES	CANAL	3 E 01 02 546
15.877-8	ALCANTARA HERNANDEZ FELIX	ANZON	19 E DR 11 6.538
14.658-5	ALCAY GRACIA MIGUEL	SAN ANTONIO M CLARET	47 E 02 -C 1.032
14.659-3	ALCAY GRACIA MIGUEL	SAN ANTONIO M CLARET	47 E 03 -0 1.069
11.558-7	ALCOGA MADRADO ANA-M	ERMITA, LA	23 E 08 47 582
14.324-6	ALCOBER GIMENO JOSE-JOAO	SANTA TERESA DE JESUS	59 E 15 01 1.000
12.081-9	ALCODER TARAVILLO M-TERES	MARTINEZ RUIZ, JOSE	3 E -F 82 4.015
12.252-1	ALDIA ARANDA AMBROSIO	PREZ, SILVESTRE	26 E 05 06 765
7.574-6	ALEJANDRE GARIN MARIA-PI	CUALLA ARAGONESA	5 E -B 16 4.009
1.331-2	ALEJANDRE JUDEZ DIOCLECIA	FUELLER, RAMON	45 E -B 14 2.503
9.626-0	ALEJANDRE JUDEZ DIOCLECIA	GOYA,FCCO.(PINTOR) AV.	72 E 12 0 7.659
876-4	ALFONSO FONTECHA M-ANGEL	ESPOZ Y MINA	5 E 01 02 3.523
877-6	ALFONSO FONTECHA M-ANGEL	ESPOZ Y MINA	5 E 01 02 3.523
878-9	ALFONSO FONTECHA M-ANGEL	ESPOZ Y MINA	5 E 01 02 3.523
879-5	ALFONSO FONTECHA M-ANGEL	ESPOZ Y MINA	5 E 01 02 3.523
12.230-5	ALFREDO SANJUAN-SO	CASTILLA, DOMINEROS D	9 E C 01 26.887
20.308-9	ALBA BERNAL M-MAXIMINA	SAN VICENTE MARTIN	4 E 05 0 26.887

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
12.250-3	ALICAR LEON MANUEL	PEREZ, SILVESTRE	16 E -B 04 416
1.605-3	ALLOZA EZQUEJERRA MANUELA	SAN MIGUEL	15 E -B 01 1.200
10.526-1	ALLUEVA MAGALLON IGNACIO	BURRIEL, F.(ESCULTOR)	10 1 -A 55 1.606
19.345-3	ALLUEVA MARCO JUANA-ELEN	MURCIA	5 E -C 01 1.800
19.350-1	ALLUEVA MARCO JUANA-ELEN	MURCIA	5 E -C 01 1.800
19.351-6	ALLUEVA MARCO JUANA-ELEN	MURCIA	5 E -C 01 1.800
13.101-9	ALLUEVA MARCO JUANA-ELEN	MURCIA	5 E -C 01 1.800
11.702-1	ALMENARA EGEA JOSE-M	MELLER, RAQUEL	8 E -C 21 1.541
379-8	ALMORIN POMELO PILAR	ROSALES, EDUARDO	16 6 DR 61 1.979
17.826-3	ALONSO BAILLOZ MARINO	COSO	102 E 12 22 52.422
9.614-7	ALONSO GENIS MAESTRO M-A	FRANCO Y LOPEZ	63 E DR 78 7.466
12.580-0	ALONSO TURUSETA ANGEL	VERDUGA	1 E -C 21 9.922
15.464-3	ALVAREDO HERNANDEZ ANDRE	GOYA,FCCO.(PINTOR) AV.	73 E 12 04 1.325
15.101-9	ALVAREDO HERNANDEZ ANDRE	FLETA, (TENOR) AVDA.	53 E -C 21 3.120
7.275-4	ALVAREZ AMATRIA JUAN-PABL	TROVADOR	20 E -C 21 3.120
2.819-4	ALVAREZ BENDOCHE A-ANGEL	UNAMUNO, MIGUEL DE	12 M -B 39 334
9.893-2	ALVAREZ CARRERO PEDRO	SUEIRO (GENERAL)	42 E -B 15 217
15.498-2	ALVAREZ GARCIA PEDRO-ANTO	GRANADA	38 E -B 15 17.551
15.497-4	ALVAREZ GARCIA PEDRO-ANTO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 1 24 70 4.339
15.497-4	ALVAREZ GARCIA PEDRO-ANTO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 2 80 39.839
15.498-7	ALVAREZ GARCIA PEDRO-ANTO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 2 23 92 47.807
15.503-3	ALVAREZ GARCIA PEDRO-ANTO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 1 24 70 4.334
18.783-1	ALVAREZ MORENO MIGUEL	ESLAVA, HILARIÓN	8 -B -J 9.922
15.936-5	ALVAREZ SANCHEZ MARGARITA	ALMOZARA, AV. DE LA	9 2 12 25 5.630
2.666-2	ALZUGARY FRANCS M-LUISA	VITORIA, FRANCISCO DE	28 E 80 85 7.036
16.282-0	AMOROS PE/A RAFAEL	BRUSELAS	15 2 -B 20 5.628
9.600-8	AMOROS PE/A RAFAEL	BRUSELAS	15 2 -B 20 5.628
10.579-9	ANADON ALBERTA ANTONIO	PELLICER, JOSE	34 E -C 18 9.602
1.443-3	ANADON BONA JOAQUIN	RODRIGUEZ D LA FUENTE 9	1 12 10 5.300
8.055-6	ANADON GARCIA JUANA-ELEN	MADRID, AVENIDA DE	21 1 -C 01 1.503
10.579-9	ANADON GARCIA JUANA-ELEN	MADRID, AVENIDA DE	21 1 -C 01 1.503
11.464-4	ANADON GARCIA JUANA-ELEN	MADRID, AVENIDA DE	21 1 -C 01 1.503
15.002-8	ANDRES ALONSO DEMETRIO	PRIVILEGIO D LA UNION	58 3 12 42 2.083
15.003-8	ANDRES ALONSO DEMETRIO	PRIVILEGIO D LA UNION	58 3 12 42 2.083
2.813-6	ANDRES SERRANO GUILLERMO	BLASCO, COSME	7 E -A 05 3.708
8.020-8	ANDRES VIDALLER DIONISIA	BURGOS	17 E -A 01 3.708
17.991-9	ANDREU FERRER VICTORIAN	SAN ANTONIO ABAD	18 E DA 08 3.449
18.759-2	ANDREU LAZARO ESTEBAN	XIRGU, MARGARITA	22 6 -C 49 4.312
6.496-7	ANDUJAR PADILLA LUIS	XIRGU, MARGARITA	22 6 -C 49 4.312
18.759-2	ANDUJAR PADILLA LUIS	XIRGU, MARGARITA	22 6 -C 49 4.312
13.343-3	ANSON MU/02 MARIO	ERMITA, LA	23 E -B 11 12.414
18.132-3	ANSUATEGUI GARAY BEGO/A	ZUMALACARREGUI, TOMAS	4 E 12 13 1.655
18.132-3	ANSUATEGUI GARAY BEGO/A	SERVEY, I. (GENERAL)	105 E -B 13 680
17.768-8	APARICIO MARIN SALVADOR	VILLAHERRAMOS(DUQUESA)	8 E -D 15 9.900
2-0	APARICIO VUS CESAREO	RIPA, FRANCISCO DE LA	5 E -D 15 9.900
4.670-0	APPELLANIZ-Y-CIA-SA	STOF CANAL-PAZ	1 SO LA R 01 9.288
12.813-5	ARAGONESA-DE-PANIFICACION	DOCE DE OCTUBRE	5 E 02 02 158
3.504-6	ARAGONESA-DE-VIVIENDAS-SD	LOGROÑO, AUTOVIA DE	15 2 02 02 209
3.504-6	ARAGONESA-DE-VIVIENDAS-SD	LOGROÑO, AUTOVIA DE	15 2 02 02 209
10.484-3	ARANA PEREZ BERNARDINO	SAN JOSE, AVENIDA DE	180 E DR 03 1.200
16.752-9	ARANDA PEREZ MARIA-A	ROMERO, OSCAR A.	1 E 06 01 2.192
13.747-8	ARANDA PEREZ MARIA-A	BRILLAS, EDUARDO	9 DR 67 3.458
6.544-7	ARANSAY GIMENEZ JULIA	XIRGU, MARGARITA	24 5 -C 76 1.386
6.545-7	ARANSAY GIMENEZ JULIA	XIRGU, MARGARITA	24 5 -C 76 1.386
1.255-8	ARBUES SAN VICENTE M-LOU	ARBELOS, MANUEL	16 08 32 4.162
19.209-8	ARCOMAN SA	BASELGA, MARIANO	28 E DR 09 2.141
19.210-8	ARCOMAN SA	BASELGA, MARIANO	28 E DR 09 2.141
10.063-3	ARCUS GARRIDO JOAQUIN	SAN VIATOR	TO DO 01 2.442
13.842-3	ARCUSA LAHOZ ANDRES	CORUJA, LA	68 TO DO -F 08 2.141
6.602-4	ARCUSA VAL ESTHER	ROSELLÓN	7 3 -B 83 2.587
11.668-7	ARGENTE BENEDICTO MANUEL	FERRER, FRANCISCO	3 N -B 02 3.233
12.405-2	ARGUEDAS ESPARZA JESUS-M	ROSALES, EDUARDO	12 4 DR C1 1.613
5.922-8	ARIEZ VALENZUELA TOMAS	SAN ADRIAN DE SASABE	58 K DR F2 1.627
2.888-6	ARIEZ VALENZUELA TOMAS	ALVIRA LASTIERRA, M.	10 1 07 62 2.375
2.889-0	ARIEZ VALENZUELA TOMAS	ALVIRA LASTIERRA, M.	10 1 07 62 2.375
14.717-8	ARIEZ VALENZUELA TOMAS	ALVIRA LASTIERRA, M.	10 1 07 62 2.375
6.536-9	ARIS LOPEZ M-ROSARIO	XIRGU, MARGARITA	24 5 -C 72 1.200
6.537-6	ARIS LOPEZ M-ROSARIO	XIRGU, MARGARITA	24 5 -C 72 1.200
13.823-8	ARILLA GARCIA LUIS	MORLANA	17 5 -C 72 1.200
2.890-1	ARIMEZ VALENZUELA TOMAS	ALVIRA LASTIERRA, M.	10 1 06 61 482
20.312-1	ARJOL ABUELLO ANGEL	PEREZ, SILVESTRE	13 E -A 15 806
16.643-1	ARLEGUI SANCHEZ ENCARNA	UNCETA	76 E -A -K 3.910
3.920-3	ARNAL LONA PILAR	ALBERT, A. (CEBASTO)	14 1 00 03 5.688
1.797-8	ARRAZ GONZALEZ CARMELO	ROSALES, ANTONIO	84 E -B 02 2.287
3.193-3	ARROYO GUTIERREZ MIGUEL	CEREROS	30 1 -P F5 1.237
14.678-3	ARROYO RUIZ ALICIA	SAN ANTONIO M CLARET	55 E 12 -J 1.741
13.552-5	ARZUFFER VICTORIAN	ARZUFFER VICTORIAN	15 E -C 01 1.589
13.228-6	ARTAL ARTAL ISIDORO	FLETA, (TENOR) AVDA.	53 E 87 KP 5.177
16.575-2	ARTAL ARTAL ISIDORO	FLETA, (TENOR) AVDA.	53 E 87 KP 5.177
4.478-2	ARTAL FERRER J-LUIS	INGLATERA	15 E 12 12 1.500
7.899-4	ARTAL PARACUELLOS FRANCIS	PALFAO, JOSE	SO LA R 01 1.148
7.899-4	ARTAL PARACUELLOS FRANCIS	ALBERT, A. (CEBASTO)	14 E -B 79 1.148
7.908-0	ARTAL PARACUELLOS FRANCIS	ALBERT, A. (CEBASTO)	14 E -B 79 1.148
1.623-8	ARTER BUNDA LUIS ROBER	ALBERT, A. (CEBASTO)	14 E -B 79 1.148
12.587-7	ARTIGAS URBAN JOSE-LUIS	SAN MIGUEL	12 E F 14 2.216
13.289-1	ARTIGAS MARTIN MIGUEL-RAMO	FLETA, (TENOR) AVDA.</	

N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE				N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE									
9.288-4	COLLADOS VICENTE ALFREDO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	1	07 08	3.868	3.373-9	CREDITOS-E-INVERSIONES-AR	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-C 18	9.350
9.289-1	COLLADOS VICENTE ALFREDO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	1	08 84	18.907	3.374-8	CREDITOS-E-INVERSIONES-AR	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-C 18	14.426
9.290-5	COLLADOS VICENTE ALFREDO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	13 44	5.921	3.375-8	CREDITOS-E-INVERSIONES-AR	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-C 18	16.574
9.291-6	COLLADOS VICENTE ALFREDO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	24 22	21.478	3.376-6	CREDITOS-E-INVERSIONES-AR	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-C 18	11.200
9.292-3	COLLADOS VICENTE ALFREDO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	07 84	22.478	3.377-4	CREDITOS-E-INVERSIONES-AR	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-D 19	9.004
9.293-4	COLLADOS VICENTE ALFREDO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	13 44	21.478	3.378-5	CREDITOS-E-INVERSIONES-AR	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-D 19	13.892
9.294-8	COLLADOS VICENTE ALFREDO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	07 84	21.478	3.379-5	CREDITOS-E-INVERSIONES-AR	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-D 19	15.962
16.977-8	COLIMINA MELLE FCO-JAVIER	BORJA	42	E	04 18	1.428	3.380-6	CREDITOS-E-INVERSIONES-AR	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-D 19	10.854
16.978-0	COLIMINA MELLE FCO-JAVIER	BORJA	42	E	02 16	1.428	8.665-0	CRESPO LOPEZ FRANCISCA	LOBEZ PUEYO, JOSE	16	E	-B 08	258
9.006-2	COMA ESTADELLA ARMANDO	ARANDA (CONDE DE)	32	E	11 10	2.129	9.689-2	CRESPO LOPEZ FRANCISCA	LOBEZ PUEYO, JOSE	16	E	-B 08	299
8.649-2	COMA VALLES ELOY	GARRAPINILLOS (BR.)	TO DO	O1		15.604	9.631-5	CRESPO ROJO PANTALEON	ALCANTICE	38	E	DA 09	266
3.449-1	COMET MARTINEZ M-BELEN	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-H 66	3.809	11.348-7	CRISTOBAL OLMO F	SOL	9	A	-A 01	1.900
3.450-4	COMET MARTINEZ M-BELEN	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-H 66	3.809	7.135-0	CRUCES BENEDI PILAR	UNAMUNO, MIGUEL DE	7	A	-B A3	5.279
3.451-6	COMET MARTINEZ M-BELEN	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-H 66	4.951	17.663-7	CUARTIELLES MARTIN FERMAN	FLO, ROGER DE	10	1	-B 59	14.504
3.452-1	COMET MARTINEZ M-BELEN	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-H 66	6.751	4.841-5	CUBERO BENEDI TOMAS	CELDORRO, SIXTO	20	E	-C 12	1104
13.370-1	COMIN GIMENEZ TERESA	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	03 RH	662	4.842-2	CUBERO BENEDI TOMAS	CELDORRO, SIXTO	20	E	-C 12	67
6.114-6	COMUNIDAD PROPIETARIOS V	BRUSELAS	SO LA R	O1		4.200	8.745-5	CUEVA VAZQUEZ MANUEL	6132 C V PINSEJO	88	A	01 03	95.852
2.231-6	COMUNIDAD PROMOTORES EDI	BRUSELAS	SO LA R	O1		40.756	7.173-9	DAUBOIN MAHTEUX HUBERT	CATALUÑA, AVENIDA DE	88	A	01 03	3.547
2.232-0	COMUNIDAD PROMOTORES EDI	BRUSELAS	SO LA R	O1		21.112	17.117-2	DELLA GARRMI/ANA PEDRO	CATALUÑA, AVENIDA DE	17	E	03 03	1.153
10.150-4	COMUNIDAD PROMOTORES PAR	GARGALLO, PABLO AV.	21	SO LA R	O1	3.600	1.715-0	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	12	SO LA R	O1	260.195
4.321-6	COMUNIDAD PROP APORC PRI	BILBAO	2	E	04 01	51.606	1.716-2	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	12	SO LA R	O1	160.390
5.811-2	COMUNIDAD PROP CARLOS SA	SAURA, CARLOS(CINEASTA	10	SO LA R	O1	67.445	1.717-0	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	12	SO LA R	O1	156.116
10.044-5	COMUNIDAD PROP J M GOICO	GOICOECHA, JUAN M.	10	E	01 01	14.584	1.718-6	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	18	1	-A 02	1.672
19.169-5	COMUNIDAD PROPIETARIOS D	IZQUIERDO MOLINS, FCO	SO LA R	O1		912.400	1.720-7	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	18	1	-D 05	2.113
14.514-9	COMUNIDAD PROPIETARIOS D	CERRADA (DOCTOR)	7	SO LA R	O1	723	1.721-3	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	18	2	-B 43	1.691
10.045-8	COMUNIDAD PROPIETARIOS J	GOICOECHA, JUAN M.	10	E	12 03	1.524	1.730-2	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	12	3	-B 43	1.541
10.046-8	COMUNIDAD PROPIETARIOS J	GOICOECHA, JUAN M.	10	SO LA R	O1	66.103	1.733-6	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	12	4	DR B0	1.559
10.047-8	COMUNIDAD PROPIETARIOS J	GOICOECHA, JUAN M.	10	SO LA R	O1	66.103	1.737-8	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	12	4	DR B0	1.559
10.048-2	COMUNIDAD PROPIETARIOS J	GOICOECHA, JUAN M.	10	SO LA R	O1	102.792	1.736-2	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	12	4	DR B0	1.559
10.049-2	COMUNIDAD PROPIETARIOS J	GOICOECHA, JUAN M.	10	SO LA R	O1	102.792	1.740-2	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	14	E	DR D0	1.559
10.896-1	CONDON TOLOSANA PILAR	BURRIEL, F.(ESCOLTOR)	10	1	-C 59	3.968	1.742-3	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	14	E	DR D0	1.559
10.897-1	CONDON TOLOSANA PILAR	BURRIEL, F.(ESCOLTOR)	10	1	-C 59	3.968	1.743-2	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	14	E	DR D0	1.559
3.095-9	CONDOMINIO SANTIAGO	GOYA, FCO.(PINTOR) AV.	96	E	05 72	1.292	1.744-2	DESARROLLO-URBANO-METROPO	ROSALES, EDUARDO	14	E	-A 56	8.357
3.096-6	CONRAT SOLANES SANTIAGO	GOYA, FCO.(PINTOR) AV.	96	E	05 72	9.268	8.373-6	DEUS FOMBELLIDA JAVIER-M	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-A 56	15.226
1.172-4	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	08 03	3.947	3.168-4	DEUS FOMBELLIDA JAVIER-M	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	E	-A 56	15.226
2.173-2	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	08 03	6.246	8.905-4	DIAZ DUAL AGUSTINA	ALVAREZ, *CASTA	21	E	02 14	30.352
2.174-8	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	6	02 07	21.400	8.905-4	DIAZ FERNANDEZ JOSE	BONET, JUAN PABLO	1	E	01 04	32.683
2.175-4	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	6	08 02	6.539	19.748-9	DIAZ GARCIA SANTIAGO	SANTA ANA, MNZ	9	E	16 28	244
2.176-4	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	6	08 02	6.539	1.461-5	DIEZ ESPES ARMANDO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	06 04	36.463
2.177-2	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	6	07 02	7.996	1.462-6	DIEZ ESPES ARMANDO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	06 04	43.756
2.178-2	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	6	08 07	10.666	11.876-6	DIEZ GOMEZ CARLOS	ROSALES, EDUARDO	32	E	74 81	1.592
2.179-0	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	6	09 04	13.790	7.717-7	DIEZ GOMEZ CARLOS	ROSALES, EDUARDO	32	E	-C 58	1.592
2.180-0	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	6	28 03	11.594	4.743-8	DIEZ IGLESIAS JOSE-MANUEL	ANZANIGO	2	1	01 10	2.327
2.410-0	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	28 03	26.312	10.169-7	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	SO LA R	O1	85.429	
2.411-2	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	29 01	54.535	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.412-2	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.413-0	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.414-4	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.415-6	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.416-8	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.417-2	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.418-0	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.419-2	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.420-2	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.421-2	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.422-2	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.423-8	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.424-0	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.425-0	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.426-2	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.427-0	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.428-8	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.429-8	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.430-8	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.431-8	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.432-0	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.433-0	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.434-4	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.435-8	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
2.436-0	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	3	AH 02	20.052	9.370-1	DIEZ LORENTE MANUEL	SERVET, MIGUEL	116	SO LA R	O1	6.806
10.993-8	CONST-INMOB-FLUMEN-SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	TO DO	O1	88.178	8.044-4	EDIFICIOS-DE-VENTA-V-ALQU	SAN ANTONIO M CLARET	64	TO DO	O1	1.200
1.574-8	CONST-Y-PROMOC-ENTRERRIOS	CARLENA	2	2	-B 28	6.044	3.216-8	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-5	ROSELLON	SO LA R	O1	62.192	
1.575-8	CONST-Y-PROMOC-ENTRERRIOS	CARLENA	2	2	-B 28	6.044	3.217-8	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-5	ROSELLON	SO LA R	O1	1.230	
2.108-8	CONSTRUCCIONES SANTIAGO	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	62 25	1.037	3.220-4	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-5	ROSELLON	SO LA R	O1	2.289	
624-1	CONSTRUCCIONES-ARTAL-SA	CABALDOS, CAMINO DE	SO LA R	O1		10.531	3.221-3	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-5	ROSELLON	SO LA R	O1	372	
625-3	CONSTRUCCIONES-ARTAL-SA	CABALDOS, CAMINO DE	SO LA R	O1		10.531	3.222-3	EDIFICIOS-GRACIA-BENITO-5	ROSELLON	SO LA R	O1	372	
626-6	CONSTRUCCIONES-ARTAL-SA	CABALDOS, CAMINO DE	SO LA R	O1		10.531	3.223-3	EDIFICIOS-GRACIA					

N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE				N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE			
72-8	ESPELOSIN AUDEARA M-VICTO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	1B A5	27.347	
20.077-2	ESPELOSIN AUDEARA M-VICTO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	2	1B A5	32.816	
60-6	ESPELOSIN LOIZU JOSE-LUIS	CADIZ	9	4	01 K6	4.706	
20.073-9	ESPELOSIN LOIZU JOSE-LUIS	CADIZ	9	4	01 K6	5.647	
9.234-2	ESPELOSIN RAFAEL	MURCIA CST	1	1	B-31	696	
19.334-9	ESPELUAS GOMEZ JULIO	CESAR AUGUSTO, AVDA	29	1	B-16	8.470	
8.179-4	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	54 C1	83	
8.181-9	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	63 D0	6.875	
8.182-9	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	82 B9	96	
8.183-9	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	89 F6	96	
8.187-7	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	94 G1	1.085	
8.189-5	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	33 27	6.862	
8.194-4	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	34 28	132	
8.195-8	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	59 96	109	
8.200-9	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	66 48	96	
8.200-9	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	85 67	142	
8.211-1	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	12 80	114	
8.212-7	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	14 82	146	
8.216-6	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ROSALES, EDUARDO	36	E	08 2	26.958	
8.222-8	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	11	1	0A 00	3.193	
8.223-6	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	11	1	0A 00	3.276	
8.224-0	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	11	1	0A 00	2.183	
8.240-0	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	15	3	00 AY	2.583	
8.241-8	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	15	3	00 AY	2.546	
8.245-8	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	17	4	0A CA	2.280	
8.251-4	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	17	4	0C UC	2.280	
8.252-9	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	17	4	0C UC	2.153	
8.272-8	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	36	7	0B HG	2.801	
8.275-8	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	19	5	0B DK	2.546	
8.276-4	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	17	4	0C DK	4.559	
8.277-3	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	19	5	0C DP	1.464	
8.278-1	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	GALAN BERGUA, DEMETRI	13	2	00 AL	2.183	
8.281-4	ESPELUAS-EMP-CONST-SA	ALVIRA LASIERRA, M.	10	1	01 01	47.638	
11.824-8	ESTEBAN BURRIEL JOSE-LUIS	PUNTE URRE, CAMINO	36	E	IA 02	3.269	
6.180-6	ESTEBAN GOMEZ FRANCISCO	XIRGU, MARGARITA	68	D	S-16	2.587	
10.080-7	ESTEBAN HERNANDEZ FRANCIS	CORREYU, JOSE	19	E	DR 03	270	
10.497-3	ESTEBAN MORALES JOSE	PELLICER, JOSE	47	A	-10	3.794	
10.365-5	ESTEBAN MORENO PASCUALA	SILVESTRE, MONASTERIO DE	16	E	-14	389	
20.169-8	ESTEBAN MORENO PASCUALA	SILVESTRE, MONASTERIO DE	16	E	-14	389	
16.875-7	ESTEBAN PUÑO PEDRO	LUNA, DON PEDRO DE	94	E	-D-	660	
14.080-4	ESTEBAN SANZ ANTONIO	TORRES S, LAMBERTO(URB)	23	E	02 15	6.689	
15.241-2	ESTEFANIA MARTINEZ FCO-J	TERUEL, PASEO	23	E	01 18	674	
15.244-2	ESTEFANIA MARTINEZ FCO-J	TERUEL, PASEO	23	E	01 18	674	
15.246-1	ESTEFANIA MARTINEZ FCO-J	TERUEL, PASEO	23	E	01 18	674	
15.077-6	ESTER ANDRES MARCELO	SAN BARTOLOME	17	E	F 17	870	
18.322-5	ESTERAN MARTINEZ OFELIA	VILLABREROS(DUQUESA)	8	E	-A-	1.016	
4.182-6	ESTERAS GIL JOSE	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	1	54 56	4.419	
8.183-2	ESTERAS GIL JOSE	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	1	54 56	4.419	
12.985-2	ESTERAS GIL JOSE	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	1	54 56	4.419	
18.343-9	ESTRADERA CERRANO DOMING	NAVARRA, AVENIDA DE	87	E	IZ 16	4.969	
18.808-4	ESTREMEIRA FERRANDEZ JULI	ARAGON, ALONSO DE(DON)	17	E	DR 03	1.864	
82-2	ESTREMEIRA FERRANDEZ JULI	ARAGON, ALONSO DE(DON)	17	E	DR 03	1.864	
2.945-1	EXPLOT-INMOB-ZARAGOZANA	GARGALLO, PABLO AV.	60	SO LA R	O1	49.846	
2.946-8	EXPLOT-INMOB-ZARAGOZANA	GARGALLO, PABLO AV.	60	SO LA R	O1	49.846	
2.947-2	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	SO LA R	O1	48.994	
2.948-3	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	SO LA R	O1	48.994	
2.949-9	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	SO LA R	O1	195.972	
2.950-3	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	SO LA R	O1	195.972	
2.951-4	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	02 02	5.978	
2.952-2	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	03 03	1.464	
2.953-8	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	04 04	3.480	
2.954-1	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	04 05	3.480	
2.955-6	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-07	2.021	
2.956-8	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-27	967	
2.957-4	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-30	1.945	
2.958-8	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-31	2.107	
2.959-4	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-32	2.107	
2.960-9	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-51	1.745	
2.961-3	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-52	1.110	
2.962-7	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.963-7	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.964-4	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.965-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.966-7	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.967-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.968-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.969-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.970-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.971-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.972-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.973-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.974-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.975-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.976-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.977-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.978-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.979-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.980-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.981-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.982-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.983-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.984-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.985-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.986-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.987-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.988-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.989-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.990-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.991-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.992-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.993-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.994-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.995-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.996-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.997-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.998-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
2.999-0	EXPLOTACIONES-INMOB-ZARA	GENOVA	20	E	-55	2.072	
5.888-1	FERRANDEZ SIERRA CRISTIN	GIL, ILDEFONSO MANUEL	22	E	-D-29	990	
5.100-1	FERRANDEZ VAL LUISA	RAMON Y CAJAL, S.	10	E	-A-06	3.696	
10.784-7	FERRANDEZ-LAYOS GOMEZ M-P	JAMINE I(DON)	39	E	41 25	11.033	
4.944	FERRAN FERRAN FRANCISCO	VICTORIA, FRANCISCO DE	15	E	01 04	5.688	
8.781-9	FERRAN FLETA FRANCISCO	VICTORIA, FRANCISCO DE	15	E	01 04	5.688	
7.782-7	FERRAN FLETA FRANCISCO	VICTORIA, FRANCISCO DE	15	E	01 04	5.688	
6.783-1	FERRAN FLETA FRANCISCO	VICTORIA, FRANCISCO DE	15	E	01 04	5.688	
12.544-3	FERRANDO GARDON RAFAEL	URBANO, LUIS (FRAY)	61	D	DR 74	2.194	
1.048-2	FERRANDO SOLDEVILLA MIGUEL	CANA	TO DO	D	DR 74	601.423	
17.128-5	FERRER BUENOS PEDRO S	RAM, DOMINGO	58	E	01 -7	817	
17.363-9	FERRER FUERTES CESAREO	REGLA, JUAN (FRAY)	22	E	01 -7	743	
17.364-3	FERRER GOMEZ M-LUISA	REGLA, JUAN (FRAY)	22	E	02 -7	251	
8.543-7	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-06	292	
8.544-0	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-08	292	
8.545-2	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-09	292	
8.546-7	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-11	292	
8.547-1	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-18	292	
8.548-5	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-13	292	
8.549-7	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-20	292	
8.551-8	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-25	292	
8.552-5	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-27	292	
8.554-4	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-28	292	
8.555-0	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-29	292	
8.556-2	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-30	292	
8.557-4	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-31	292	
8.558-8	FERRER MARTIN PLACIDO	CENTRO	4	A	E-03	292	
20.401-8	FERRER SEMPERE CARMELO	GIL, ILDEFONSO MANUEL	28	E	-A-06	990	
8.008-0	FERRERAS GAYANG MARIANA	FLETA, (TENOR) AVDA.	38	E	-F-02	3.078	
5.523-8	FERRERO MELGAR ENRIQUE	SANTA ISABEL	6	SO LA R	A 31	58.376	
6.40-8	FERRERO MILLAN MIGUEL	CERVANTES, MIGUEL DE	7	E	03 04	4.278	
6.40-8	FERRERO MILLAN MIGUEL	CERVANTES, MIGUEL DE	7	E	03 04	4.278	
16.146-9	FRIQUERO MIRANDA CARLOS	GARGALLO, PABLO AV.	10	E	-A-11	6.788	
1.128-0	FILLLO ALEGRE M-DESAMPARAO	RAMON Y CAJAL, S.	43	E	01 46	15.062	
7.851-4	FINANCA SALTANITA S	SAN MIGUEL	12	E	01 54	19.920	
1.505-5	FINANCIERA-SALMANTINA-S	SAN MIGUEL	12	E	01 54	19.920	
8.556-4	FINCAS Y VALORES B G N S	MALPICA, PG. IND.	17	TO DO	D	222.820	
8.955-4	FLORE LIARTE RAMONDO	ALBERTA, AV. CESAREO	32	E	OC E4		

N. RECIBO NOMBRE				CALLE	IMPORTE	N. RECIBO NOMBRE				CALLE	IMPORTE		
13.780-9	GIL LUZON JOSE	FLETA, (TENOR) AVDA.	121	E	-B 39	4.111	20.087-5	GUITO FALIP TERESA	MOSQUETERA, CN.DE LA	39	E	12 08	1.457
13.781-9	GIL LUZON JOSE	FLETA, (TENOR) AVDA.	121	E	-A 34	4.111	20.088-0	GUITO FALIP TERESA	MOSQUETERA, CN.DE LA	39	E	12 08	1.457
13.782-7	GIL LUZON JOSE	FLETA, (TENOR) AVDA.	121	E	0 3	770	20.089-1	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	12 03	3.792
13.783-6	GIL LUZON JOSE	FLETA, (TENOR) AVDA.	121	E	04 13	770	20.090-0	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	12 03	3.792
12.749-9	GIL MARTINEZ RAMON	SAN JOSE DE CALASANZ	15	E	12 03	692	20.091-1	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	07 04	3.082
9.361-1	GIL PABLO JOSE	SUEIRO (GENERAL)	39	E	02 24	21.480	20.092-3	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	07 05	3.911
9.362-0	GIL PABLO JOSE	SUEIRO (GENERAL)	39	E	02 24	21.480	20.093-3	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	07 05	3.792
10.758-3	GIL PASTOR PILAR	MIRAFLORES	3	I	01 04	2.935	20.094-4	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	07 05	3.082
5.659-7	GIL PES M-PILAR	ALEXANDRE,VTE(POETA)	1	E	-B 99	5.410	20.095-0	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	07 08	3.911
1.644-4	GIL RUBIO PILAR	PERAL, ISAC	1	E	1 99	1.858	20.096-9	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	07 08	3.792
16.167-9	GIL TENA ROMAN Y OTRA	ERRO, RIO	14	I	-B 08	1.321	20.097-9	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	07 11	3.911
16.168-1	GIL TENA ROMAN Y OTRA	ERRO, RIO	14	I	-B 08	3.172	20.098-7	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	07 11	3.911
9.443-1	GIMENEZ ALCACERA CRESCEN	ALCA/IZ	20	I	02 02	1.200	20.099-3	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	07 11	3.911
2.719-8	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ, ANTONIO	21	I	02 02	3.642	20.100-8	GUITO FALIP TERESA	IZUQUIZA, ROMAN	14	E	07 13	3.318
2.720-9	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ	20	I	02 02	23.122	17.676-8	GUIU GIEMO ARTURO	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	8	E	-B E	910
2.721-7	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ	20	I	01 01	38.964	12.080-0	GUTIERREZ CERCADILLO FIDE	PUEVO, MTRIO,NT.SRA.	10	E	-B 03	7.326
2.722-1	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ	20	I	01 01	6.884	18.330-3	GUTIERREZ FERNANDEZ E	SANTA OROSIA	30	I	02 05	5.000
2.723-3	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ	20	I	01 02	7.411	6-8	GUTIERREZ GUTIERREZ H	MOVERA	TO DO	01	20.329	
2.724-2	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ	20	I	01 02	8.740	14.050-5	GUTIERREZ GUTIERREZ H	MOVERA	TO DO	01	71.248	
2.725-4	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ	20	I	01 04	8.740	15.264-7	GUTIERREZ MARTINEZ ANGEL	FLETA, (TENOR) AVDA.	38	E	01 11	1.904
2.726-9	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ	20	I	01 05	8.740	15.458-3	GUTIERREZ MERCADAL F	NAVARRA, AVENIDA DE	99	I	01 21	2.464
2.727-8	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ	20	I	01 06	4.580	4-3	GUTIERREZ PEREZ JOSE-L	ZUMALACARREGUI, TOMAS	4	E	12 05	10.096
2.728-8	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ	20	I	02 07	4.492	4-3	GUTIERREZ PEREZ JOSE-L	ZUMALACARREGUI, TOMAS	4	E	12 05	10.096
2.729-3	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ	20	I	02 08	4.580	4-3	GUTIERREZ PEREZ JOSE-L	ZUMALACARREGUI, TOMAS	4	E	12 05	10.096
2.730-4	GIMENEZ GARCIA PEDRO	ALCA/IZ	20	I	02 09	4.492	24.360-5	GUTIERREZ SEBASTIAN MADR	BRALERO, MIGUEL PLAZA	17	E	01 01	37.900
17.037-0	GIMENEZ GIMENEZ ASCUNION	ALCA/IZ (CONDE DE LA)	23	I	02 05	755	10.090-5	HASTA DUQUE JUAN-IGNACIO	ORENSE	39	E	12 01	3.900
2.731-0	GIMENEZ LOMBAR PEDRO J.	JAIME I (DON)	37	E	12 03	11.719	17.743-2	HAYANI HAYANI MOHAMED-A	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	E	12 50	14.990
2.732-7	GIMENEZ LOMBAR PEDRO J.	JAIME I (DON)	37	E	12 03	55.831	17.740-1	HAYANI MARTINEZ MOHAMED-A	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	E	12 50	14.990
2.733-2	GIMENEZ LOMBAR PEDRO J.	JAIME I (DON)	37	E	12 03	13.318	12.274-7	HERAS CAMARERO JESUS	TERUEL, PASEO	26	I	-B 50	10.772
2.734-4	GIMENEZ LOMBAR PEDRO J.	JAIME I (DON)	37	E	12 07	5.914	1.150-4	HEREDEROS DE LEANDRO SAN	MADRES PLAZA DE MAYO	9	SO LA R	01	90.775
2.735-0	GIMENEZ LOMBAR PEDRO J.	JAIME I (DON)	37	E	07 08	13.744	1.151-6	HEREDEROS DE LEANDRO SAN	PRIVILEGIO D LA UNION	58	E	-A 01	1.554
2.736-2	GIMENEZ LOMBAR PEDRO J.	JAIME I (DON)	37	E	07 08	13.744	1.152-4	HEREDEROS DE LEANDRO SAN	PRIVILEGIO D LA UNION	58	E	02 03	1.449
2.737-6	GIMENEZ LOMBAR PEDRO J.	JAIME I (DON)	37	E	07 12	3.409	1.155-3	HEREDEROS DE LEANDRO SAN	PRIVILEGIO D LA UNION	58	E	12 18	1.952
2.738-7	GIMENEZ LOMBAR PEDRO J.	JAIME I (DON)	37	E	12 13	6.052	1.157-8	HEREDEROS DE LEANDRO SAN	PRIVILEGIO D LA UNION	58	E	12 24	1.980
20.217-7	GIMENEZ LOMBAR PEDRO J.	JAIME I (DON)	37	E	12 09	11.826	1.159-1	HEREDEROS DE LEANDRO SAN	PRIVILEGIO D LA UNION	58	E	12 28	1.978
18.119-2	GIMENEZ MORON FLORENCIO	MILAGROSA, A	5	E	00 10	2.082	1.160-2	HEREDEROS DE LEANDRO SAN	PRIVILEGIO D LA UNION	58	E	12 30	1.878
1.271-8	GIMENEZ TEJERO JOSE-MANUE	SAN LORENZO	44	E	12 11	4.908	1.161-0	HEREDEROS DE LEANDRO SAN	PRIVILEGIO D LA UNION	58	E	12 30	1.878
3.064-9	GIMENEZ TOQUERO ANGEL	SAN PABLO	123	E	12 04	2.620	13.414-1	HERENCIA YACENTE VICENTA	FLETA, (TENOR) AVDA.	57	D	06 06	20.738
1.054-7	GIMENO AZNAR SANTIAGO	ALFONSO I	40	E	-E 04	14.400	18.903-9	HERNANDEZ BUENYO JOAQUIN	GUILLEN, NICOLAS	8	E	-B 03	2.338
17.170-0	GIMENO CARROQUINO CAYETA	CELDORIO, SIXTO	20	E	15 14	134	5.648	HERNANDEZ SEBASTIAN MADR	BRALERO, MIGUEL PLAZA	17	E	01 01	37.900
17.171-0	GIMENO CARROQUINO CAYETA	CELDORIO, SIXTO	20	E	15 14	134	5.648	HERNANDEZ SEBASTIAN MADR	BRALERO, MIGUEL PLAZA	17	E	01 01	37.900
20.242-8	GIMENO CARROQUINO CAYETA	CELDORIO, SIXTO	20	E	31 30	127	10.049-5	HERNANDEZ JIMENEZ FRANC	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	E	-C 18	703
7.292-8	GIMENO MILIANO FRANCISCO	UNAMUNO, MIGUEL DE	12	M	-C 26	4.846	2.808-0	HERNANDEZ MADALENA JOSE	ASALTO, AVENIDA DE	88	A	-01 01	1.326
16.597-0	GIMENO NAVAJAS FERRAN	ALCA/IZ	20	E	-B 57	5.714	2.808-0	HERNANDEZ MADALENA JOSE	ASALTO, AVENIDA DE	88	A	-01 01	1.326
14.676-1	GIMENO SEVILLA MARCOS	SAN ANTONIO M CLARET	55	E	-D R-	1.285	7.718-0	HERNANDEZ MARCO LUIS	CATALUÑA, AVENIDA DE	88	A	02 08	3.973
5.492-3	GIMENO VILLANUEVA LUCIA	LEON FELIPE (POETA)	5	E	-A 03	2.788	9.549-0	HERNANDEZ MARTINEZ JESUS	RUIZ YAPIADOR	9	E	-04 14	332
5.493-0	GIMENO VILLANUEVA LUCIA	LEON FELIPE (POETA)	5	E	-A 03	2.788	19.370-5	HERNANDEZ MARQUES GONZA	SANJOSE II EL CATOLICO	20	E	-01 01	4.450
13.020-5	GINER VILLANUEVA MIGUEL	MELLER, RAQUEL	8	I	-D 23	528	16.650-7	HERNANDEZ PASCUAL MIGUEL	UNCETA	76	E	-D R-A	2.441
1.472-0	GOLMAR-SA	IBARRA, HERMANOS	3	E	01 04	6.953	12.006-3	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	52 89	9.146
1.262-1	GOMEZ CHEUCA JOSE-ALFONSO	IBARRA, HERMANOS	3	E	01 04	6.953	12.007-8	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
13.378-4	GOMEZ ESCOLAR GIMENO-ENRI	IBARRA, HERMANOS	3	E	01 04	6.953	12.007-8	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
13.379-0	GOMEZ ESCOLAR GIMENO-ENRI	IBARRA, HERMANOS	3	E	01 04	6.953	12.007-8	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
16.802-8	GOMEZ GONZALO RICARDO	SANJOSE I	50	E	-C 42	6.819	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
16.803-8	GOMEZ GONZALO RICARDO	SANJOSE I	50	E	-C 42	6.819	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
12.756-1	GOMEZ OCHOA M-CONCEPCION	BONET, JUAN PABLO	20	I	-A 01	2.400	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
13.056-2	GOMEZ OLMO NATIVIDAD	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	02 02	611	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
15.081-7	GOMEZ VICENTE MIGUEL	ALCA/IZ	20	I	02 02	2.400	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
13.379-2	GOMEZ-ESCOLAR GIMENO ENRI	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	21 17	576	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
14.461-9	GONZALEZ AUDICIANA NUVIAL	TERUEL, PASEO	26	E	55 56	1.445	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
10.706-5	GONZALEZ BENEDI BONAD	LIMITE	11	E	12 11	2.150	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
19.710-7	GONZALEZ BENEDI BONAD	LIMITE	11	E	12 11	2.150	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
3.007-9	GONZALEZ DE ANDRES DIONI	ARANDA (CONDE DE)	32	E	03 56	660	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
3.008-6	GONZALEZ DE ANDRES DIONI	ARANDA (CONDE DE)	32	E	03 56	660	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
3.009-1	GONZALEZ DE ANDRES DIONI	ARANDA (CONDE DE)	32	E	03 56	660	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
5.815-4	GONZALEZ GASCON JOAQUIN	ALEXANDRE,VTE(POETA)	1	E	-C 20	5.410	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
5.816-4	GONZALEZ GASCON JOAQUIN	ALEXANDRE,VTE(POETA)	1	E	-C 20	5.410	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
11.652-2	GONZALEZ GAVILAN MIGUEL	GOSIAS, EDUARDO	12	A	2 84	1.565	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
9.532-2	GONZALEZ PAREDES ETIQUI	ANZANIGO	16	8	01 01	704	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
102-6	GONZALEZ PEREZ BLANCA RO	ALBAREDA, JOSE LUIS	6	D	-B 15	23.107	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
10.894-6	GONZALEZ RODRIGO ANDRES	CELDORIO, SIXTO	20	E	11 10	146	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
7.678-1	GONZALEZ SANZ M-ANGELES	CATALUÑA, AVENIDA DE	88	E	-C 01	2.413	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
9.909-9	GONZALEZ SANZ M-ANGELES	ALBERTA, AV. CESAREO	16	M	C 09	2.413	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
5.334-0	GONZALEZ VALERO ANTONIO	PINEDA, MARIANA	22	I	-C 70	8.268	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
5.335-9	GONZALEZ VALERO ANTONIO	PINEDA, MARIANA	22	I	-C 70	8.268	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
5.336-9	GONZALEZ VALERO ANTONIO	PINEDA, MARIANA	22	I	-C 70	8.268	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
5.983-5	GONZALEZ VICTORIA ANTONIO	GIL, ILDEFONSO MANUEL	28	A	-D 36	990	17.871-2	HERNANDEZ SANZ TOMAS	ROSALES, EDUARDO	36	E	-A 08	1.120
12.356-0	GONZALO MEGINO M VICTORI	GUAYANTE, MTRIO, DE	3	I	08 54	1.528	17.871-2						

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE, N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. It lists numerous transactions with their respective addresses and amounts.

N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE				N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE												
18.007-8	MAHO ABDIN HASAN	MILAGROSA, LA	3	E	21	78	2.082	16.800-7	MELTZ SOLANS JOSE	SANGONIS, ANTONIO	80	E	-A	40	6.019	
15.889-8	SALTINAR AGUIA FELIX	SALTINAR, LA	1	E	07	07	439	16.801-7	MELTZ PERALTA JOSE	PELLICER, JOSE	46	E	-B	1	439	
14.012-1	MAJANO GOMEZ ISABEL	MESONES DE ISUELA	72	E	-B	13	156	18.451-5	MENA GARCIA ANDRES	FERRERO, C. EMILIO	6	I	-B	32	13.231	
12.836-9	MAJARENA MARTIN DANIEL	BELLAVISTA	16	E	DR	18	510	8-0	MENDIETA PEALOSA RAFAEL	IBAIZ (DOCTOR)	12	E	DR	05	323	
15.220-6	MALDONADO PALMA JUSTO	GIL, ILDEFONSO MANUEL	22	E	DR	18	510	1.52	MENDIATORA MITA ROMANA	SAN MIGUEL	12	I	-D	30	2.137	
7.559-0	MALLOR MESEGUER JESUS	HABANA	1	E	-A	06	574	6.550-6	MENDOZA ALBERO FERNANDO	XIRGU, MARGARITA	24	E	-B	79	3.448	
15.649-2	MANERO MIGUEL PASQUAL JA	ERMITA, LA	2	E	0A	33	944	6.551-0	MENDOZA BORJA ALFREDO	XIRGU, MARGARITA	24	E	-B	79	4.312	
13.742-3	MANJON RODRIGUEZ FRANCIS	ALBERTA, AV. CESAREO	28	E	14	43	57,962	16.620-3	MENDOZA LAFUENTE EUSEBIO	SASO, CAMINO DEL VLM	89	P	DO	01	6.107	
4.329-8	MANTECON NAVAL CARMEN	BUENOS AIRES, MONTES	30	E	01	01	57,962	16.601-9	MENDOZA MUÑOZ JOSE MIGUE	NAVARRA, AVENIDA DE	12	I	Z	25	5.503	
4.330-8	MANTECON NAVAL CARMEN	BUENOS AIRES, MONTES	30	E	01	01	57,962	6.372-6	MENEZDEZ LATORRE M LUISA	XIRGU, MARGARITA	12	P	-C	47	3.004	
18.882-7	MANUFACTURAS TEXTILES RO	LASTAGOSA	27	DO	00	01	58,796	6.373-6	MENEZDEZ LATORRE M LUISA	XIRGU, MARGARITA	12	P	-C	47	3.881	
7.501-9	MANZO OVEJERO GERARDO	ANZANIGO	12	E	01	06	2,777	1.473-0	MERCADO ALBERO FERNANDO	CELDORTO, SIXTO	20	E	01	01	83	
18.866-3	MAQUEDA SORTA DAVID	MAQUEDA, JOSE (DON)	3	E	-D	15	728	10.322-8	MERCADO ALBERO LUIS	DOCE DE OCTUBRE	25	E	18	01	1.800	
7.970-2	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	FERRAN, JAIME	15	E	32	01	2,400	3.087-7	MERLE NAVARRO FCO JAVIER	BRUSELAS	17	I	-B	12	7.670	
9.506-0	MARALLILO ANADON JESUS R	SAN FERNANDO, VITA DE	33	I	0	59	9,745	3.088-0	MERLE NAVARRO FCO JAVIER	BRUSELAS	17	I	-B	12	6.136	
14.418-1	MARCELO ALBERO CARMELO	LASALA VALDES, MARIO	11	E	DR	05	404	20.002-8	MERVIPROSA MERCANTIL VVD	NOBLEZA BATURRA	15	E	01	40	49.493	
4.467-2	MARCELO BOLEA LAURA	MAVOR	39	SO	LA	R	01	2.000	20.003-1	MERVIPROSA MERCANTIL VVD	NOBLEZA BATURRA	7	E	01	40	49.493
4.473-0	MARCELO BOLEA LAURA Y OTR	MAVOR	39	SO	LA	R	01	2.000	20.004-0	MERVIPROSA MERCANTIL VVD	NOBLEZA BATURRA	1	B	-A	Y3	2.032
11.782-3	MARCO ACON ALFONSO PAULLI	ROSALES, EDUARDO	30	E	05	11	6,527	MIANA RODRIGO VICENTE	PELLICER, JOSE	42	E	I	25	1.146		
8.354-7	MARCO MACIA EMILIO	SERVET, MIGUEL	28	E	01	01	455	17.105-9	MIGUEL BENITO ARACELI	RAM, DOMINGO	7	E	-M	01	839	
13.317-5	MARCO MUÑOZ ENRIQUE	ETA, (TENOR) AVDA.	53	E	88	JK	662	16.642-2	MIGUEL CARRERA Y CIA SA	UNCA, PG. IND.	17	DO	01	01	61.828	
13.318-7	MARCO MUÑOZ ENRIQUE	ETA, (TENOR) AVDA.	53	E	88	JK	662	16.642-2	MIGUEL GONZALO CECILIO	UNCA, PG. IND.	17	DO	01	01	710	
8.384-2	MARCO RUBIO CARMEN Y OTR	ARMAS	41	E	01	03	455	15.200-6	MILLAN DE ARRIBA M-PILAR	ESPONERA (CAPITAN)	3	E	-I	01	600	
2.841-2	MARCO SA	SUEIRO (GENERAL)	39	E	02	24	15,794	15.646-2	MILLAN OBON MIGUEL	ALEXANDRE, VTE(POETA)	4	DO	01	01	5.465	
14.808-6	MARCO TEJERO OLIVIA	ARAGON, VICENTE	20	E	12	06	2,404	10.534-6	MILLAN OBON MIGUEL	ESPONERA (CAPITAN)	24	E	07	01	583	
9.604-8	MARCOS SANCHEZ VENANCIO	ARAGON, ALONSO DE(DON)	15	E	DA	13	829	20.135-6	MILLAN TEJEDOR MERCEDES	TIRO	9	DO	01	01	21.904	
12.385-7	MARCOS SANCHEZ VICTORIAN	SAN ADRIAN DE SASABE	54	M	DR	H2	1,629	MIÑO VALLESPIN ALEJANDR	GARGALLO, PABLO AV.	55	2	-G	32	1.252		
9.651-6	MARCO SANCHEZ VICTORIAN	PINA DE EBRO	10	E	12	04	227	16.344-3	MIRANDA VALLESPIN ALEJANDR	GARGALLO, PABLO AV.	55	2	-G	32	3.005	
1.285-5	MARQUELLO FROU JOAQUIN	IBAIZ (DOCTOR)	12	E	01	24	829	15.817-6	MIR ANTONIO RAFAEL Y OTRA	ERMITA, LA	5	E	OC	N3	732	
20.297-0	MARIS DURANGO MARQUIN	CORRALE, JACINTO	12	E	-C	16	553	6.642-4	MIR ARTIGAS MANUEL	BORAU, J.L. (CINEASTA)	15	I	-B	19	1.536	
2.483-1	MARIN BOSCH TEOFILO	PEREZ, SILVESTRE	13	E	I	21	964	18.181-8	MIRANDA GIMENEZ MIGUEL	MILAGROSA, LA	5	E	07	J2	2.082	
8.928-0	MARIN CALVO AURELIO	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	6	O	54	23,682	18.272-7	MIRANDA GIMENEZ MIGUEL	MILAGROSA, LA	5	E	07	J2	2.082	
11.460-3	MARIN DEL REY MARIA PILA	LEVYS, MONASTERIO DE	1	I	-D	07	4,498	18.272-7	MIRANDA GIMENEZ MIGUEL	MILAGROSA, LA	5	E	07	J2	2.082	
4.782-6	MARIN HERRERO MARIA	BRODA, FRANCISCO	1	I	-D	07	4,498	18.272-7	MIRANDA GIMENEZ MIGUEL	MILAGROSA, LA	5	E	07	J2	2.082	
8.126-5	MARIN LARRIBA SANTIAGO	ZUMALACARREGUI, TOMAS	4	E	DR	06	7,926	15.200-6	MILLAN DE ARRIBA M-PILAR	ESPONERA (CAPITAN)	3	E	-I	01	600	
8.693-8	MARISCAL MANRIQUE EMILIA	VIZCAYA	4	E	DR	06	7,926	15.646-2	MILLAN OBON MIGUEL	ALEXANDRE, VTE(POETA)	4	DO	01	01	5.465	
4.937-8	MARITO ALMENDROS VIDAL	PINEDA, MARIANA	3	E	06	10	3,176	14.859-5	MORERO MUÑOZ JOSE LUIS	SAN MIGUEL	18	E	-C	01	1,200	
9.421-9	MARQUES DE LOS ARCOS MAN	ALBERTA, AV. CESAREO	28	E	72	72	43,172	18.009-2	MORHO ABDIN HASAN	MILAGROSA, LA	3	E	71	13	2.082	
8.933-8	MARQUES LOPEZ MIGUEL	ALBERTA, AV. CESAREO	28	E	06	M6	6,455	18.010-3	MORHO ABDIN HASAN	MILAGROSA, LA	3	E	72	14	2.082	
12.124-1	MARQUES DE LOS ARCOS MAN	RESOLLEDO, RODRIGO DE	37	E	-A	18	371	6.648-1	MORHO ABDIN HASAN	MILAGROSA, LA	3	E	72	14	2.082	
10.904-4	MARQUESAN GENZOR PEDRO J	BURRIEL, F.(ESCULTOR)	10	E	-B	63	5,225	18.190-6	MORHO ABDIN HASAN	MILAGROSA, LA	3	E	72	14	15,709	
20.365-4	MARQUEZ GONGORA JOSE FRA	PINEDA, MARIANA	20	E	-C	39	4,675	6.629-7	MORINO SIERRA DANIEL	FERRER, FRANCISCO	5	M	-C	F9	3,104	
6.775-0	MARQUEZ MARTINEZ JULIAN	PERRICER, JOSE	11	J	-B	P3	3,104	6.680-0	MORINO SIERRA DANIEL	FERRER, FRANCISCO	5	M	-C	F9	3,104	
6.776-9	MARQUEZ MARTINEZ JULIAN	PERRICER, FRANCISCO	11	J	-B	P3	3,104	6.680-0	MORINO SIERRA DANIEL	FERRER, FRANCISCO	5	M	-C	F9	3,104	
10.559-8	MARQUINA IBAEZ M CARMEN	PERRICER, JOSE	28	E	I	11	211	20.386-1	MOLINA REJON FRANCISCO	PINEDA, MARIANA	20	E	-C	F9	2,495	
16.473-1	MARQUINEZ HERRAN JULIANA	CORRALES DE SANGRE	6	E	02	13	1,478	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
8.848-4	MARRACO DE LOS ARCOS ANT	TORRE DEL PINAR (URB)	80	SO	LA	R	01	14,997	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
8.850-4	MARRACO DE LOS ARCOS ANT	TORRE DEL PINAR (URB)	80	SO	LA	R	01	14,997	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
8.851-2	MARRACO DE LOS ARCOS ANT	TORRE DEL PINAR (URB)	80	SO	LA	R	01	14,997	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
1.856-7	MARRACO TERESA JOAQUIN	TORRE DEL PINAR (URB)	92	SO	LA	R	01	15,588	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
1.857-4	MARRACO TERESA JOAQUIN	TORRE DEL PINAR (URB)	92	SO	LA	R	01	15,588	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
8.754-6	MARRACO TERESA JOAQUIN	TORRE DEL PINAR (URB)	92	SO	LA	R	01	15,588	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
8.756-3	MARRACO TERESA JOAQUIN	TORRE DEL PINAR (URB)	92	SO	LA	R	01	15,588	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
1.858-7	MARRACO TERESA M CARMEN	TORRE DEL PINAR (URB)	83	SO	LA	R	01	18,706	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
1.859-8	MARRACO TERESA M CARMEN	TORRE DEL PINAR (URB)	83	SO	LA	R	01	18,706	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
1.860-5	MARRACO TERESA M CARMEN	TORRE DEL PINAR (URB)	83	SO	LA	R	01	18,706	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
1.861-9	MARRACO TERESA M CINTA	TORRE DEL PINAR (URB)	72	SO	LA	R	01	15,588	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
1.862-5	MARRACO TERESA M CINTA	TORRE DEL PINAR (URB)	72	SO	LA	R	01	15,588	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
1.863-1	MARRACO TERESA M CINTA	TORRE DEL PINAR (URB)	72	SO	LA	R	01	15,588	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
1.864-2	MARRACO TERESA M CINTA	TORRE DEL PINAR (URB)	72	SO	LA	R	01	15,588	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119
2.586-2	MARRON CAMPOS EUGENIO	LEPANTO, BATALLA DE	22	E	-F	36	2,063	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
1.523-9	MARTIN ALONSO MAEZTU CAMI	SAN MIGUEL	12	E	-F	36	2,063	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
9.542-2	MARTIN ALONSO CRISTOBAL	VENECIA	12	E	-F	36	2,063	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
2.150-9	MARTIN BARINGO PILAR	JAIME (DON)	41	E	DR	01	16,301	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
2.151-4	MARTIN BARINGO PILAR	JAIME (DON)	41	E	DR	11	6,966	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
2.152-8	MARTIN BARINGO PILAR	JAIME (DON)	41	E	0A	14	647	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
2.153-6	MARTIN BARINGO PILAR	JAIME (DON)	41	E	0B	10	811	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
2.154-8	MARTIN BARINGO PILAR	JAIME (DON)	41	E	0C	16	575	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
20.306-3	MARTIN BURILLO MIGUEL A	RADIO JUVENTUD	12	E	-D	01	900	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
10.345-1	MARTIN CAMON ISABEL	ENEMIDO	12	E	02	03	32,454	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
10.346-2	MARTIN CAMON ISABEL	ENEMIDO	12	E	02	03	32,454	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
10.347-3	MARTIN CAMON ISABEL	ENEMIDO	12	E	01	05	935	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET, MIGUEL	178	E	28	28	119	
10.348-4	MARTIN CAMON ISABEL	ENEMIDO	12	E	01	05	935	11.146-3	MOLINER MAÑAS AGUSTIN Y	SERVET,						

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE, N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. It lists numerous transactions with recipient names, addresses, and amounts.

N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE				N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE			
8.483-3	RAMIREZ CIRIA PEDRO	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	3 E 06 59	9.447-9	SANCHEZ CRISTOBAL JUSTI	BRETON, TOMAS (MAESTRO)	36 E -B -K 928
436-7	RAMIREZ GASCAN AMPARO	SAN MIGUEL	15 E 03 01	10.806-7	SANCHEZ DELMAS INCENCO	SANTA INES	7 E -A 01 1.800
18.196-0	RAMIREZ MEDINA ROSALTA	MILAGROSA, LA	15 E 07 15	4.501-8	SANCHEZ FERRAZ	BRUSELAS	32 E -B 36 6.950
11.637-7	RAMIRO DE IROS M-PIERRE	MILAGROSA, LA	15 E 01 15	4.265-5	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 05 58 587
20.289-6	RAMIRO LOPEZ LOURDES	CERVANTES, MIGUEL DE	7 E 00 27	4.272-0	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 19 72 744
8.621-7	RAMO GOMEZ FRANCISCO	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	73 E DR N 846	4.273-0	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 20 73 730
18.850-9	RAMON ARAGON M-IGOR	BRUSELAS	13 E -B 34 844	4.280-0	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 07 85 3.302
15.851-8	RAMON AGUIRAN MIGUEL	BRUSELAS	13 E -B 34 5.474	4.278-8	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 04 45 587
15.273-8	RAMON FERRER MIGUEL ANGE	TERUEL, PASEO	26 E 5 -B 86 10.072	4.279-8	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 05 46 587
14.757-4	RAMON HIJOS LAUREANO	UNIVERSITAT, VIA	55 E 20 07 13.550	4.284-2	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 15 86 514
13.347-8	RAMOS OLMEDO JAVIER	FLETA, (TENOR) AVDA.	53 E L 6 N1 7.325	4.286-2	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 05 04 2.129
9.596-1	RAMOS REYER FRANCISCO	BRUSELAS	17 E 1 -B 14 7.775	4.288-2	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 09 08 2.498
9.596-2	REBOLLO ALBA BENITA	FLETA, (TENOR) AVDA.	53 E 02 01 5.686	4.291-8	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 21 F0 1.908
9.594-8	REBOLLO ALBA DANIEL	CASTELLON DE LA PLANA	78 B C 2 02 01 5.686	4.294-1	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 07 F3 1.100
9.583-2	REBOLLO ALBA FELIX	CASTELLON DE LA PLANA	78 A 2 02 01 5.686	4.296-4	SANCHEZ GIL BALTASAR	ARANDA (CONDE DE)	32 E 18 17 2.054
10.430-3	RECACHA BARRONES FELIPE	SAN JOSE, AVENIDA DE	102 E -B 03 1.046	12.205-9	SANCHEZ GUIZUEA JOSE	TIERMAS	11 E -C 39 986
6.902-1	RECIO CLAVERTIA M PILAR	FERRER, FRANCISCO	21 E -A 88 3.104	17.027-8	SANCHEZ GUTIERREZ JESUS	CORTESIAS	32 E 01 05 2.435
9.593-7	RECIO CLAVERTIA MARIA LUIS	FERRER, FRANCISCO	21 E -A 88 3.104	10.987-9	SANCHEZ HERNANDEZ ANGEL	MIRAFLORES	11 E -C 20 2.110
19.089-7	REDONDO AVILES JOSE-MARI	CETINA	2 E 6 C 54 2.072	9.010-9	SANCHEZ MORENO M JOSE	ALBERTA, AV. CESAREO	38 E -C 28 1.852
7.202-3	REMACHA BELTRAN JULIAN L	UNAMUNO, MIGUEL DE	9 E -A 04 5.250	18.024-7	SANCHEZ PARDOS JOSE MARI	MILAGROSA, LA	3 E 16 73 2.082
18.341-3	RENIEBLAS GARCIA FELICID	CELDORIO, SIXTO	20 E -B 54 787	18.026-9	SANCHEZ PARDOS JOSE MARI	MILAGROSA, LA	3 E 48 45 2.082
4.872-0	RESA BIERZONS JULIAN	PELLICER, JOSE	22 E DA 21 9.597	17.832-9	SANCHEZ SANCHEZ FELIX	QUILLEN, NICOLAS	1 E -H 21 2.303
10.528-7	REVUELTO PELEGRIN JUAN Y	BRETON, TOMAS (MAESTRO)	7 E 2 -C 68 2.125	12.290-3	SANCHEZ SANJUAN CASIMIRA	SIRESA, MONASTERIO DE	15 C 3J 59 5.609
14.918-4	REYES BARBERAN DANIEL	BRUSELAS	17 E -A 09 7.036	16.307-7	SANCHEZ SORIA FRANCISCA	BRUSELAS	13 C -A 41 6.740
10.180-2	RIBA GARCIA JOSE LUIS	GRUAS	5 E -A 16 1.200	10.576-4	SANCHEZ VALENZUELA J DAV	PELLICER, JOSE	34 E -B 14 4.254
10.953-0	RIBAGORRA PALARES JOSE	GRUAS	5 E -A 16 1.200	9.545-7	SANCHEZ VILELLA JESUS	SAURA, CARLOS (CINEASTA)	10 E -B 03 11.316
16.721-1	RICA ZORANO ROSA-M	RIPA, FRANCISCO DE LA	3 E -E 20 2.314	9.546-4	SANCHEZ VILELLA JESUS	SAURA, CARLOS (CINEASTA)	10 E -B 03 6.790
9.722-4	RIO COMIN PASCUAL	RIPA, FRANCISCO DE LA	3 E -E 20 2.314	17.027-8	SANCHEZ VILA MANUELA	CORTESIAS	32 E 01 05 2.435
20.020-0	RIALOVERA INMUJEBLES Y O	OTERO, BLAS DE (POETA)	6 D -A 11 3.917	10.404-7	SANCHEZ CASAS CAYETANA	CERVANTES, MIGUEL DE	18 E IZ 01 1.000
20.021-7	RIALOVERA INMUJEBLES Y O	OTERO, BLAS DE (POETA)	6 D -C 17 2.317	14.657-4	SANCHEZ HERNANDEZ JESUS	SAN ANTONIO	29 B D 01 58 300
20.024-2	RIALOVERA INMUJEBLES Y O	OTERO, BLAS DE (POETA)	6 D -C 17 2.317	15.273-8	SANCHEZ IZQUIERDO RAMON	GLESTA	7 B D 01 58 300
20.042-8	RIALOVERA INMUJEBLES Y O	OTERO, BLAS DE (POETA)	6 D -C 17 2.317	16.253-0	SANCHEZ ROYO ASISUAL	GARGALLO, PABLO AV.	2 B D -B 19 18.466
20.045-8	RIALOVERA INMUJEBLES Y O	OTERO, BLAS DE (POETA)	6 D -C 17 2.317	19.996-0	SANCHEZ SANCHEZ JOSE M	UNCETA	47 E -I 01 900
2.327-9	RIPOLLES VICENTE JOSE MA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 E BA 96 5.470	19.997-4	SANCHEZ SANCHEZ JOSE M	LUNA, DON PEDRO DE	76 E 01 900
8.663-9	RIVAS GRACIA ERNESTO	VILLAHERMOSA (DUQUESA)	38 E DR 97 6.364	11.778-8	SANZ BALLARJO MIGUEL	ROSALES, EDUARDO	28 E 00 42 11.000
10.095-7	RIVERA ACON JOSE-MIGUEL	GOTICOECHA, JUAN M.	11 E DR 12 3.104	3.429-9	SANZ ESPONERA JULIAN	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14 E -B 53 11.083
11.953-4	RIVERA ACON JOSE-MIGUEL	ROSALES, EDUARDO	34 E 2 -L 70 1.244	3.430-8	SANZ ESPONERA JULIAN	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14 E -B 53 17.100
7.786-7	ROBLELLIC BARRIOS M LUI	CATALUÑA, AVENIDA DE	189 D DR 70 968	3.431-9	SANZ ESPONERA JULIAN	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14 E -B 53 17.100
7.786-2	ROBLELLIC BARRIOS M LUIS	CATALUÑA, AVENIDA DE	189 D DR 70 968	3.432-8	SANZ ESPONERA JULIAN	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14 E -B 53 17.100
3.110-1	ROCA PIPIO IGONACIO	CAMELA	10 SO LA R O1 7.512	9.152-4	SANZ GARCIA VIRGILIA	EMNEDIO	5 GR 28 2.849
8.360-5	ROCA REGAY SALVADOR	UNAMUNO, MIGUEL DE	9 E -B 48 1.535	11.781-9	SANZ GONZALEZ PEDRO AR	ROSALES, EDUARDO	28 E 08 47 7.060
14.927-8	RODADERA SAN MIGUEL	BRETON, TOMAS (MAESTRO)	7 E -B 48 1.535	11.782-9	SANZ LACOSTA TOMAS	RAM, DOMINGO	58 E -I 11 9.104
18.288-1	ROCHE BERNAL MANUEL	UNAMUNO, MIGUEL DE	9 E -B 48 1.535	17.912-7	SANZ MARTINEZ ALFREDO Y	GARGALLO, PABLO AV.	55 E 2 -E 39 1.321
10.568-6	ROCHE CALVO JOAQUIN	PELLICER, JOSE	34 E -B 05 4.254	20.244-4	SANZ MARTINEZ ALFREDO Y	GARGALLO, PABLO AV.	55 E 2 -E 39 1.321
10.573-3	ROCHE CALVO RAMON	PELLICER, JOSE	34 E -B 05 4.254	6.935-8	SANZ VALCABRILLO ALFREDO Y OT	CABRERO, JUAN	6 E IZ 02 295
18.184-8	ROCHE LOPEZ PEDRO MANUEL	GARGALLO, PABLO AV.	46 E 05 29 1.591	9.935-8	SANZ VALCABRILLO ALFREDO Y OT	GIMENO VIZARRA, HNOS.	11 E DR 06 275
14.839-9	RODRIGO GONZALO ANGELA	CANOVAS, ANTONIO	15 E -B 03 584	10.957-9	SANZ PRICIO ALEJANDRO Y	BRUSELAS	17 E -A 11 5.628
14.840-7	RODRIGO MARTIN FELIX	CANOVAS, ANTONIO	15 E -B 03 584	3.112-2	SANZ RONQUILLO DOLRES	SAN MIGUEL	12 E 05 50 796
14.855-6	RODRIGO MARTIN FELIX	CANOVAS, ANTONIO	15 E -B 03 584	3.114-2	SANZ RONQUILLO DOLRES	SAN MIGUEL	12 E 05 50 796
2.986-3	RODRIGUEZ ARBUJES JOSE-MA	ARANDA (CONDE DE)	32 E 04 03 2.202	3.115-5	SANZ RONQUILLO DOLRES	SAN MIGUEL	12 E 05 50 796
7.577-6	RODRIGUEZ COMINO MIGUEL-	NOBLEZA BATURRA	7 E -B 19 2.032	17.868-5	SANZ RUIFO	CORTES MARTIN	12 E -A -E 662
5.974-8	RODRIGUEZ NAVARRO JOSE	GIL ILDEFONSO MANUEL	28 E 03 81 1.811	4.702-3	SANZ SIMAL REMIGIO	SANTA CRUZ D LA SEROS 1	2 E IZ 01 900
12.19-8	RODRIGUEZ GARCIA ANA MAR	ROSELON	7 E -C -D 85 20.453	20.384-4	SANZ VALCABRILLO ALFREDO Y OT	FERRER, FRANCISCO	21 E -A 04 3.881
17.174-3	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIA	CUIDADELA	8 E -B 01 329	6.935-8	SANZ VALCABRILLO ALFREDO Y OT	FERRER, FRANCISCO	21 E -A 04 3.881
7.454-1	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIA	BLAS URDIBE, JUAN	3 E -B 01 329	19.124-3	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
5.06-5	RODRIGUEZ JOSE	XIRGU, MARGARITA	22 E -D 54 3.449	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
6.507-9	RODRIGUEZ HERRERA JOSE L	XIRGU, MARGARITA	22 E -D 54 3.449	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
6.649-6	RODRIGUEZ HERRERA JOSE L	FERRER, FRANCISCO	22 E -L -A H1 3.881	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
6.650-0	RODRIGUEZ HERRERA JOSE L	FERRER, FRANCISCO	22 E -L -A H1 3.881	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
6.403-4	RODRIGUEZ LOPEZ JOAQUINA	XIRGU, MARGARITA	16 E -A -B 88 2.587	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
6.404-6	RODRIGUEZ LOPEZ JOAQUINA	XIRGU, MARGARITA	16 E -A -B 88 2.587	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
7.785-5	RODRIGUEZ NAVARRO JOSE	ERMITA, JUAN M.	7 E 08 48 7.332	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
5.951-2	RODRIGUEZ PALACIOS CARME	OTERO, BLAS DE (POETA)	4 E -B 27 2.317	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
5.923-5	RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCIS	GIL, ILDEFONSO MANUEL	28 E 3 -A 05 1.811	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
3.611-2	ROJAS PLATERO ANTONIO Y	ALBARRA, JOSE LUIS	6 E 1 05 54 23.458	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
4.314-0	ROJAS PLATERO ANTONIO Y	ALBARRA, JOSE LUIS	6 E 1 05 54 23.458	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
1.448-3	ROLDAN ALONSO ALFREDO Y	AMAR, Y ANTONIO	15 E 4 05 24 28.150	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
3.060-0	ROMAGUERA SANCHEZ ANGEL	NAVARRA, AVENIDA DE	103 C DR 42 4.664	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
1.370-8	ROMAN ALONSO M-BEGONA	VERONICA	2 E -B 34 9.749	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
15.041-3	ROMANO GONZALO TEOFILO	MADRID, AVENIDA DE	7 E 4 -C -A 4 4.846	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
15.041-3	ROMANO GONZALO TEOFILO	MADRID, AVENIDA DE	7 E 4 -C -A 4 4.846	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
11.383-6	ROMED SANCHEZ FELICIANO	SERVET, MIGUEL	178 A OC L3 2.844	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
11.384-9	ROMED SANCHEZ FELICIANO	SERVET, MIGUEL	178 A OC L3 2.844	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
8.319-9	ROMERO ALLEN ISABEL	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 E -A 14 4.486	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
6.320-7	ROMERO QUILLLEN ISABEL	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 E -A 14 4.486	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
8.139-6	ROMERO MARTINEZ FAUSTINO	PARRA, VIOLETA	20 E -A 14 4.486	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
17.020-2	ROMERO MARTINEZ FAUSTINO	PARRA, VIOLETA	20 E -A 14 4.486	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
9.731-7	ROMERO ROMERO PRIMO	BORAU, J.L. (CINEASTA)	15 A -B 61 1.756	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
18.331-1	ROMERO VILLAR FRANCISCO	LOGROÑO, AUTOVIA DE	15 A -B 61 1.756	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
17.769-8	ROSIL BALLEGAARD CARME	VILLAHERMOSA (DUQUESA)	38 E -B AL 910	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
7.781-2	ROSILLO VALLEJO CARMEN	VILLAHERMOSA (DUQUESA)	38 E -B AL 910	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
16.004-3	ROY IBAR ANDREA	ARAPILES, BATALLA DE	17 E DA 08 3.668	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
14.639-8	ROY ARESTE FRANCISCO	SAN ANTONIO M CLARET	16 E 2 -L 87 1.538	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
14.640-5	ROY ARESTE FRANCISCO J	SAN ANTONIO M CLARET	16 E 2 -L 87 1.538	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
2.211-3	ROY ASENSO JOAQUIN	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 E 2 -L 87 1.538	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
2.225-3	ROY ASENSO JOAQUIN	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 E 2 -L 87 1.538	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
15.008-8	ROY ASENSO JOAQUIN	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 E 2 -L 87 1.538	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
14.503-9	ROY BORDIA MANUEL	MADRID, AVENIDA DE	7 E DR 01 1.200	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
10.845-7	ROY GOMEZ ANGELES	SERVET, MIGUEL	16 E -A 08 2.003	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
14.255-6	ROY PENA RAMON Y OTROS	SAN ANTONIO M CLARET	16 E SO LA R O1 20.668	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
14.266-6	ROY PENA RAMON Y OTROS	SAN ANTONIO M CLARET	16 E SO LA R O1 20.668	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
13.698-1	ROY VALIENTE FELIX	CASTELAR, EMILIO	42 E -A 08 425	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
7.471-1	RUBIO GARCIA TOMAS	SAN GREGORIO BARRIO E	30 E -B 48 882	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
11.800-0	RUBIO GARCIA TOMAS	ROSALES, EDUARDO	30 E 77 E 4 124	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
7.833-9	RUBIO LOPEZ JAVIER	ROSALES, EDUARDO	30 E 4 -C 02 1.163	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
7.834-3	RUBIO LOPEZ JAVIER	SAN JUAN DE LA PE/A	21 C 02 44 1.075	10.459-8	SAZ ESCQUIBIA MARIA TER	DIVIDIO	8 P 1A 24 1.265
19.245-9	RUBIO MARTINEZ ANGEL LUI	SAN JUAN DE LA PE/A	21 C 02 44 1.075	10.459-8	SAZ ESCQUIB		

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Contains multiple rows of financial data for various recipients and addresses.

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Contains multiple rows of financial data for various recipients and addresses.

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Contains multiple rows of financial data for various recipients and addresses.

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
11.642-4	VICENTE HERVAS FRANCISCO	ROSALES, EDUARDO	12 3 -C 88
20.221-2	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 3 -C 88
7.267-1	VICENTE MADURGA ANTONIO	UNAMUNO, MIGUEL DE	12 M -B X1
2.496-6	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E IZ 05
2.497-5	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E IZ 05
2.498-8	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 SO LA R 01
2.499-9	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E IZ 01
2.500-5	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E DR 02
2.501-5	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E IZ 03
2.502-2	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E DR 04
2.503-6	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E IZ 05
2.504-5	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E DR 06
2.505-1	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E IZ 07
2.506-1	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E DR 08
2.507-5	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E DR 09
2.508-3	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E IZ 10
2.509-2	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 SO LA R 01
2.510-3	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E IZ 01
2.511-1	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E DR 02
2.512-0	VICENTE MEDINA MIGUEL AN	BURGOS	12 E IZ 03
14.543-5	VICENTE OROZ JUAN	VALLE, LUIS DEL	3 E -B 0-
2.328-2	VICENTE RIPOLLÉS JOSE MA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 2 -B 6E
11.821-4	VICIOSO MONTIEL VICENTE	ROSALES, EDUARDO	30 4 -B R7
11.822-6	VICIOSO MONTIEL VICENTE	ROSALES, EDUARDO	30 3 E 15 09
1.147-9	VIDAL LUNA EMILIA	SAN FELIX	3 E IZ 11
19.418-8	VIEDELA ANTONIO	RODRIGUEZ, CARRETERA	4 TO DO
9.584-4	VIEGUES PITAY SA	CASTELLON DE LA PLANA	42 TO DO 01
9.585-4	VIEGUES PITAY SA	JUNCO, CAMINO DEL	42 TO DO 01
19.952-1	VILELA GRIJOL JUDOR	CATALUÑA, AVENIDA DE	84 E 03 15
1.145-1	VILELA LUNA PEDRO	FRANZO (DOCTOR)	82 E 03 15
9.924-7	VILLACAMPA GUIDO JESUS	ALBERTA, V. CESAREO	18 2 -D 01
9.713-9	VILLACANTAN ANGLUO CARLOS	BORAU, J.L. (CINEASTA)	15 2 -E 04
4.172-8	VILLALBA ALFREDO	CADIZ	8 E CT 02
4.173-0	VILLALBA ARIAS ALFREDO	CADIZ	8 E CT 02
4.174-8	VILLALBA ARIAS ALFREDO	CADIZ	8 E IZ 01
4.175-2	VILLALBA ARIAS ALFREDO	CADIZ	8 E IZ 01
9.707-7	VILLALBA GORRIZ ALEJANDRO	LORRIZ, CASTILLO DE	35 E -E 05
6.470-2	VILLAMA AN RODRIGO CARME	XIRGU, MARGARITA	20 7 -A 33
6.471-1	VILLAMA AN RODRIGO CARME	XIRGU, MARGARITA	20 8 -A 33
16.993-5	VILLANUEVA ALFONSO ALPONT	TORRES S LAMBERTO(URB	6 4 -3 01
13.718-9	VILLANUEVA CEBALLOS FERN	CUARTE, CALLE	94 01
6.276-2	VILLANUEVA LANDEA ANTONIO	XIRGU, MARGARITA	8 R -C 55
6.277-2	VILLANUEVA LANDEA ANTONIO	XIRGU, MARGARITA	8 R -C 55
15.538-2	VILLAR SAN PEDRO JOSE MA	INFANTES ESPAÑA, A. PS.	11 TO DO 01
15.539-2	VILLAR SAN PEDRO JOSE MA	INFANTES ESPAÑA, A. PS.	11 TO DO 01
14.419-1	VILLAR SAN PEDRO JOSE MA	INFANTES ESPAÑA, A. PS.	11 TO DO 01
15.112-6	VILLARREAL LASHERAS LIRI	TRAVADOR	20 E -A 27
15.113-2	VILLARREAL LASHERAS LIRI	TRAVADOR	20 E -A 27
10.161-3	VILLARREAL LASHERAS LIRI	TRAVADOR	20 E -A 27
11.816-8	VILLARROYA RODRIGUEZ SER	ROSALES, EDUARDO	30 4 -C R4
11.817-8	VILLARROYA RODRIGUEZ SER	ROSALES, EDUARDO	30 4 -C R4
2.597-2	VILLARROYA VILLAGRASA JO	UNIVERSITATS, VIA	61 1 DR 01
2.598-4	VILLARROYA VILLAGRASA JO	UNIVERSITATS, VIA	61 1 DR 01
6.490-8	VILLUENAS LECINA ANTONI	XIRGU, MARGARITA	14 0 -A C8
6.491-8	VILLUENAS LECINA ANTONI	XIRGU, MARGARITA	14 0 -A C8
10.931-6	VINUE ENA M ISABEL	SERVET, MIGUEL	130 E -D 25
5.676-6	VINUE FONTANA MARIA LUIS	LEON FELIPE (POETA)	13 0 -E 43
8.922-5	VINUESA MARTI JOSE VICE	FERRER, FRANCISCO	21 2 -D 9
8.923-6	VINUESA MARTI JOSE VICE	FERRER, FRANCISCO	21 2 -D 9
6.021-8	VIRTO MIGUEL CONSUELO	CERVANTES, MIGUEL DE	7 E OA 36
6.022-8	VIRTO MIGUEL CONSUELO	CERVANTES, MIGUEL DE	7 E OA 36
4.806-0	VISPE CASTILLON ANTONIO	BELLAVISTA	16 E IZ 14
15.842-2	VIVAS OTTO DIONISIO	ROSADE, AJO	15 E OA 15
13.071-6	VIVIENDAS LAR DOS MIL AS	PINEDA, MARIANA	7 7 OA 6A
13.072-1	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	9 9 OB 05
13.073-9	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	9 9 OB 05
13.074-7	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	5 5 OB 05
13.075-2	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	3 3 OB 09
13.076-4	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	3 3 OA 76
13.077-7	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA, G.	8 8 OB 19
13.078-5	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	11 E 11 42
13.079-4	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	11 E 10 41
13.080-2	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	11 E 06 34
13.081-8	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	11 E 03 34
13.082-2	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	9 E 17 29
13.083-8	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	9 E 17 29
13.084-4	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	9 E 12 24
13.085-7	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	9 E 03 15
13.086-9	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	9 E 03 15
13.087-4	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	3 E 03 15
13.088-2	VIVIENDAS LAR DOS MIL SD	PINEDA, MARIANA	7 E 08 01
2.682-2	VIVO CANTERO MATIVI	VITORIA, FRANCISCO DE	16 E DR CO
2.461-2	VIZCARRA DE EMENY ARBEX	KIEMEZ DE EMENY	2 E 15 07
16.865-9	YAGO DOMÈQUE VICENTE	LUNA, DON PEDRO DE	94 E -A 41
5.862-6	YANGUAS CENARRO MACARIA	CONSTITUCION, PASEO	27 E IZ 01
13.817-1	YUENGA GARCIA ANTONIO	VALLE, LUIS DEL	10 E IZ 01
16.864-2	ZAPATER HERRERO GUILLERMO	LUNA, DON PEDRO DE	75 TO DO 01
12.803-9	ZARAGOZA LATORRE ANTONIO	SAN ADRIAN DE SASABE	58 KR DR FO
281-1	ZARAGOZA DE VIVIENDAS	ALBERTA, AV. CESAREO	17 E 01 11
6.251-4	ZARZOSO BENEDI FRANCISCO	UNAMUNO, MIGUEL DE	6 -B F1
6.320-3	ZAZURCA DE LA FLOR M LUI	XIRGU, MARGARITA	10 Q -A 79
6.321-9	ZAZURCA DE LA FLOR M LUI	XIRGU, MARGARITA	10 Q -A 79
6.526-5	ZORRILLA ROMERO ANTONIO	XIRGU, MARGARITA	22 6 -B 64
6.527-1	ZORRILLA ROMERO ANTONIO	XIRGU, MARGARITA	22 6 -B 64
6.528-1	ZORRILLA ROMERO ANTONIO	XIRGU, MARGARITA	22 6 -B 64
6.529-1	ZORRILLA ROMERO ANTONIO	XIRGU, MARGARITA	22 6 -B 64
6.530-5	ZORRILLA ROMERO JOSE LUI	XIRGU, MARGARITA	22 6 -B 52
6.033-4	ZURIGA MIGUEL JOSE	SAGASTA, PASEO DE	51 E IZ 01
4.471-1	ZURIGA SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 2 -D 25 80
4.472-2	ZURIGA SA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24 2 -D 25 80

Núm. 60.644

Concepto: Contribución urbana. Ejercicio: 1988. Cargo: UR-02-88

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
8.869-0	ALMAO SERRANO FRANCISCO	CASTILLA, COMUNEROS D	15 D -F 42
8.870-2	ALMAO SERRANO FRANCISCO	CASTILLA, COMUNEROS D	15 D -E 49
8.871-5	ALMAO SERRANO FRANCISCO	CASTILLA, COMUNEROS D	15 D -E 51
8.872-8	ALMAO SERRANO FRANCISCO	CASTILLA, COMUNEROS D	15 D -E 51
9.783-0	ALONSO BAYOS ANGEL	IBERICA, VIA	17 6 -A 48
7.772-0	ALONSO CASAS LUIS	CORDOBA	15 E -B 11
7.773-0	ALONSO CASAS LUIS	CORDOBA	15 E -B 11
2.730-4	ALTELARRA ABAD M-TERESA	SANZ IBA/EBJ(DOCTOR)	21 5 -C 93
1.064-1	ALUNAR-S	AMAR Y BORDON, JOSEFA	7 E -D 29
9.929-1	ALVAREZ AMATRIA JUAN-PABL	UNAMUNO, MIGUEL DE	12 7 -B X9
10.458-3	ALVAREZ LU/O MANUEL	HISPANIDAD, VIA	110 E 21 05
1.944-4	ALVAREZ MOURELO EUGENIO	AGUSTIN, ANTONIO	28 T OS 15
12.177-4	ALVAREZ RUBIO JESUS	A/OA DEL BUSTO (ARZ.)	2 E -B 18
3.755-2	ARABER SORIA NIEVES	SANZ DE OTERO, C.	2 E -B 75
6.757-2	ALVARO GRACIA JOSE-LUIS	CARACOLLES, LOS	2 E -C 31
3.372-2	AMADOR GOMEZ JOAQUIN-ALF	GOMEZ AVELLANEDA, G.	1 1 -A 70
7.01-5	AMESTE GALAN JOSE-IGNACIO	DO MAYOR	8 E -B 09
1.944-4	AMESTE SANZ JESUS	POLANCO, TTE. (GRUPO)	3 E IZ 07
11.311-2	AMO CLAVERO FERNANDO	FLORIDA	19 1 -D 46
4.680-2	AMORES ROMERO JUAN-ANTON	PINEDA, MARIANA	16 1 -D 46
3.605-1	AMORES ROMERO JUAN-ANTON	PINEDA, MARIANA	16 1 -D 46
12.110-6	ANACAR-SA	MARQUINA (MAESTRO)	14 T OS 01
10.663-9	ANDRADE COLA FRANCISCA	SANTA OROSIA	21 E AU 17
2.246-6	ANDRES COURAS ALICIA-CR	CESAR AUGUSTO, AVDA	42 E OS 08
10.828-2	ANDRES DOMINGUEZ MARGARIT	PUERTA DE SANCHO, AV.	16 E DR 51
2.954-0	ANDRES GIL RICARDO	RUBEN, PANTANO DE	8 1 -C 25
12.040-4	ANDRES RAMOS M-SOLEDA	LABORATORIA, MIGUEL	5 E -D 73
6.688-0	ANDRES SORIANO JOSE-ANTON	VERONICA	1 E DU 72
2.954-0	ANDRES SORIANO JOSE-ANTON	VERONICA	1 E DU 72
7.603-9	ANDRES BLASCO M-TERESA	SANZ D VANDANA, SIMON	9 E -J 17
10.149-7	ANDREU GIMENO VIDAL	LASALA VALDES, MARIO	16 E CN 04
4.680-2	ANDREU GIMENO VIDAL	LASALA VALDES, MARIO	16 E CN 04
12.253-5	ANES MARCEM CARMEN	MOVERA	75 5 AR 01
7.906-3	ANGLADA ASENSIO ERNESTO	CORU/A, LA	53 E -B 16
4.680-2	ANGUEVITA MELGOS JORDAN	CASALS, PABLO	1 E -D 49
3.794-4	APARCIO ARNAS FCO-JOSE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E IZ 60
11.632-1	APARCIO CERESUELA LUIS	GALAN BERGUA, DEMETR.	13 2 -D 01
9.170-2	APARCIO GRACIA FEDERICO	FLETA (TENOR) AVDA.	53 E 56 19
9.171-0	ARA GIMENEZ ANGELO-IGNACI	FRANZO, CARRETERA MVR	8 E -F 06
1.707-0	ARAGON-INFORMATICA-SA	CARMEH	9 E OS 21
2.053-6	ARAGONES ARSUGA PALMIRA	MONREAL	34 4 DR 59
1.780-4	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	GARGALLO, PABLO AV.	5 AR 01
1.783-9	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -A 81
1.784-4	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E 01 11
1.785-5	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E L 02
1.786-4	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E L 03
1.787-7	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -D 4
1.788-7	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -A 05
1.789-7	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 06
1.790-7	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 06
1.791-1	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -A 08
1.792-2	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 09
1.793-7	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 09
1.794-4	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -A 11
1.795-8	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 12
1.796-8	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 13
1.797-7	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -D 49
1.798-2	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 15
1.799-9	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 16
1.799-1	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 15
1.781-0	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 18
1.782-2	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 19
1.783-3	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 20
1.784-0	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 21
1.785-6	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 22
1.786-5	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 23
1.787-7	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 24
1.788-0	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 25
1.789-9	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -A 26
1.790-9	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 27
1.791-3	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 28
1.792-2	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -A 29
1.793-7	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 30
1.794-4	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 31
1.795-5	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -A 32
1.796-8	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 33
1.797-1	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 34
1.798-6	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 35
1.799-6	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 36
1.800-0	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 37
1.801-9	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -A 38
1.802-5	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 39
1.803-3	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -C 40
1.804-6	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -A 41
1.805-3	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 42
1.806-4	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 43
1.807-5	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -A 44
1.808-5	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 45
1.809-6	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -B 46
1.810-3	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	1 E -A 47
1.811-4	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	2 E -B 48
1.812-0	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	2 E -C 49
1.813-1	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	2 E -A 50
1.814-3	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	2 E -B 51
1.815-6	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	2 E -C 52
1.816-7	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -A 53
1.817-2	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -B 54
1.818-6	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -A 55
1.819-7	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -B 56
1.820-1	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -B 57
1.821-3	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -A 59
1.822-4	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -B 60
1.823-3	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -B 61
1.824-2	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -B 62
1.825-3	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -B 63
1.826-1	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -B 64
1.827-1	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -B 65
1.828-8	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -B 66
1.829-1	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -A 67
1.830-6	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	3 E -B 68
1.831-0	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -A 69
1.832-9	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -B 70
1.833-8	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -B 71
1.834-5	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -B 72
1.835-2	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -A 73
1.836-9	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -B 74
1.837-5	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -A 75
1.838-9	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -B 76
1.839-6	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -B 77
1.840-6	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -B 78
1.841-3	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -A 79
1.842-8	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -B 80
1.843-1	ARAGONES DE-VIVIENDAS-SD	AMSTERDAM	4 E -B 81
1			

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE, N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. It contains multiple columns of data representing property transactions.

N. RECIBO NOMBRE CALLE				IMPORTE	N. RECIBO NOMBRE CALLE				IMPORTE						
1.752-4	CONSTRUCCIONES-GARCIA-ART	CABALDOS, CAMINO DE	27	E	03	04	3.494	7.571-4	DIEZ ALTARES M-ISABEL	PINAR CANAL (URBANIZ)	31	E	-A	26	1.709
1.755-9	CONSTRUCCIONES-GARCIA-ART	CABALDOS, CAMINO DE	27	E	B	11	3.823	7.572-4	DIEZ ALTARES M-ISABEL	PINAR CANAL (URBANIZ)	31	E	-A	26	868
1.747-9	CONSTRUCCIONES-ILLUECA	ALMIZARA, AV. DE LA	14	E	AR	01	1.930,028	7.573-1	DIEZ ALTARES M-ISABEL	PINAR CANAL (URBANIZ)	31	E	-A	26	1.800
1.836-0	CONSTRUCCIONES-HAVARRO-SA	CLAVIJO, BATALLA DE	14	E	03	03	3.074	7.574-2	DIEZ ALTARES M-ISABEL	PINAR CANAL (URBANIZ)	31	E	-A	26	6.319
1.853-0	CONSTRUCCIONES-SANTACRUZ	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	03	19	2.997	7.575-9	DIEZ ALTARES M-ISABEL	PINAR CANAL (URBANIZ)	31	E	-A	26	3.432
1.654-5	CONSTRUCCIONES-SANTACRUZ	UNCASTILLO	19	E	06	0M	15,310	6.886-4	DIEZ ASENSIO ANGELINA	ROSALES, EDUARDO	18	1	-A	26	1.709
1.657-9	CONSTRUCCIONES-SANTACRUZ	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	A2	15	18,407	6.887-1	DIEZ ASENSIO ANGELINA	ROSALES, EDUARDO	18	1	-A	26	868
1.659-8	CONSTRUCCIONES-SANTACRUZ	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	K8	NA	1,874	6.888-0	DIEZ ASENSIO MARIANO	ROSALES, EDUARDO	18	1	-A	26	1.800
1.680-2	CONSTRUCCIONES-SANTACRUZ	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	K8	NA	10,210	6.889-4	DIEZ ASENSIO MARIANO	ROSALES, EDUARDO	18	1	-A	26	790
2.641-2	CONSTRUCTORA-TAMBOLITARI	CARMEN	9	E	1	12	15	6.890-0	DIEZ ASENSIO MARIANO	ROSALES, EDUARDO	18	1	-A	26	20,339
2.263-2	CONTE TENA ANGEL	NEBRA, (JOSE)	2	E	1	12	15	2.245-4	DIEZ DUFO BIENVENIDO	BLANCAS, JERONIMO	4	E	-D	15	5,336
1.266-2	COOP VIV COCISAN	UNIVERSIDAD	4	T	05	01	1,218,778	4.816-5	DIEZ GARCIA AMPARO	GARCIA CONDOY, JULIO	24	E	-A	61	2,717
2.183-3	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	LEON FELIPE (POETA)	29	H	B	24	3,139	6.071-4	DOCE BELLO ALFONSO	SAN JUAN DE LA PE/A	135	E	-A	61	5,704
8.219-2	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	3	05	31	2,297	6.187-2	DIEZ GARCIA AMPARO	GARCIA CONDOY, JULIO	24	E	-A	61	6,614
8.220-6	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	1	01	11	1,050	6.395-8	DIEZ REUFAT FRANCISCO	CALAMOCHA	4	E	04	04	3,522
8.221-4	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	1	02	12	2,052	4.186-5	DIEZ GARCIA AMPARO	LEON FELIPE (POETA)	29	H	C	17	3,199
8.222-8	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	1	01	13	2,243	6.071-4	DOCE BELLO ALFONSO	SAN JUAN DE LA PE/A	135	E	-B	01	1,800
8.223-2	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	03	17	2,134	7.583-3	DOLSET IBARZ M-CARMEN	CUELLAR, RAMON	95	E	02	00	6,817
8.226-3	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	04	18	2,120	5.368-9	DOMINGO MAZ M-VICTORIA	PARRA, VIOLETA	20	5	-A	61	1,873
8.226-4	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	03	19	4,260	10.816-1	DOMINGO RINCON FERNANDO	PUERTA DE SANCHO, AV.	6	L	A	25	1,996
8.228-8	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	04	22	2,029	15-9	DOMINGUEZ GARCIA SEVERO	CORU/A, LA	53	E	01	01	2,484
8.229-0	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	03	23	2,134	2.647-8	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	I	01	43,454
8.230-3	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	3	05	29	2,297	2.652-4	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	9,560
8.231-4	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	3	06	30	2,284	2.653-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.232-8	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	3	06	32	2,284	2.654-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.233-6	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	3	06	32	2,284	2.655-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.234-6	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	1	01	07	2,243	2.656-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.235-7	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	1	02	06	2,052	2.657-2	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.236-7	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	1	02	06	2,052	2.658-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.237-2	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	1	01	05	2,243	2.659-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.238-6	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	1	01	03	2,484	2.660-8	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.239-2	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	04	20	2,120	2.661-6	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.240-4	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	04	20	2,120	2.662-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.241-4	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	04	20	2,120	2.663-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.242-4	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	04	20	2,120	2.664-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.243-3	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	1	02	08	14,203	2.665-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.244-0	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	03	15	14,886	2.666-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.245-7	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	04	24	14,041	2.667-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.246-4	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	04	24	14,041	2.668-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.247-2	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	04	26	15,983	2.669-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
8.248-8	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	04	26	15,983	2.670-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
13.190-3	COOP VIVIENDAS TC VALENZ	SERVET, MIGUEL	84	2	04	26	15,983	2.671-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
4.822-2	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	4	E	06	28	2,284	2.672-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
4.823-3	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	24	E	B	64	2,184	2.673-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
4.824-9	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	24	E	B	64	2,184	2.674-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.532-0	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	20	E	10	01	1,932	2.675-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.533-9	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.676-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.534-8	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.677-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.535-0	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.678-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.536-9	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.679-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.537-8	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.680-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.538-6	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.681-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.539-5	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.682-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.540-4	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.683-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.541-3	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.684-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.542-2	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.685-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.543-1	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.686-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.544-0	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.687-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.545-9	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.688-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.546-8	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.689-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.547-7	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.690-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.548-6	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.691-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.549-5	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.692-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.550-4	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.693-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.551-3	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.694-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.552-2	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.695-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.553-1	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.696-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.554-0	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.697-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.555-9	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.698-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.556-8	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.699-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.557-7	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.700-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.558-6	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD	85	2,047	2.701-0	DONDIZ TELLAEHE JUAN-IGN	PAZ	22	E	-D	15	8,779
9.559-5	COOP-VIVIENDA-PABLO-IGLES	GARCIA CONDOY, JULIO	26	E	UD										

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Contains multiple rows of transaction data.

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Contains multiple rows of transaction data.

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
9.222-0	LACOSTA ABADIA ESTEBAN Y	SAMOS, MONASTERIO DE	5 7 12 16
9.243-3	LACOSTA ABADIA ESTEBAN Y	SAMOS, MONASTERIO DE	5 7 12 37
7.220-5	LACRUZ JUAN JOSE L. CESAREO	ALBERTA, AV. CESAREO	31 2 04 05
1.45-8	LAENCENTRA PUEYO FELIPE	CETINA	1 1 09 29
4.417-0	LAFUENTA ALCAY ADRIAN-A	ALEXANDRE VTE (POETA)	2 0 2 A -30
12.489-1	LAFUENTE QUIRRE JULIO	MARZEN DE MARGUAN, A.	16 2 09 06
11.693-0	LAFUENTE INSAUSTI BERNAB	PINAR CANAL (URBANIZ)	5 3 AR 01 21.392
11.694-3	LAFUENTE INSAUSTI BERNAB	PINAR CANAL (URBANIZ)	5 3 AR 01 5.555
10.956-	LAFUENTE ISLA JOSÉ CARLO	Puerta de Sancho, Av.	29 0 02 64 2.554
10.087-5	LAFUENTE RUBERTE ANTONIO	ARGUALS	T 05 01 1.255.278
972-2	LAGUNA GUILLEN EDITA	SANCHO ARROYO, JOSE	10 E 20 29 1.432
8.334-	LAHOZ LAZARO JUAN MANUEL	ECHEGARAY Y CABALLERO	5 7 03 39 7.863
5.426-6	LAHOZ MALO PABLO	BEBEL, AUG. (POLITICO)	5 0 E -H-59 4.544
9.625-9	LAIN BAYO JOAQUIN	AZNAZ MOLINA, J. (DR.)	13 E -B-01 1.200
2.264-2	LAIN USON CARLOS	PIGNATELLI, RAMON	13 E -C-03 1.200
4.752-8	LAIOLA SANROMAN CARMEN E	GARCIA CONDOY, JULIO	22 E -D-27 2.912
4.753-0	LAIOLA SANROMAN CARMEN E	GARCIA CONDOY, JULIO	22 E -D-27 6.118
8.695-0	LALLANA GARCIA MIGUEL-ANG	ROSALES, EDUARDO	18 1 -A-30 3.540
8.696-4	LALLANA GARCIA MIGUEL-ANG	ROSALES, EDUARDO	18 1 -A-30 4.258
3.056-9	LANCIS RIVERO JUAN-J	PARRA, VIOLETA	20 1 99 99 352
5.277-0	LANCIS RIVERO JUAN-J	PARRA, VIOLETA	24 3 -A-68 1.952
3.024-9	LANUEZA SALAS MANUEL	PICAZO, PANTANO	17 0 -D-10 3.859
8.990-7	LANUEZA MUÑOZ M-CARMEN	ROSELLON	1 4 -M-45 4.308
9.650-1	LAPETRA SALVO ARACELI	RAMON Y CAJAL, S.	21 E 3C 26 20.570
7.949-3	LAPUENTE ALVAREZ EDUARDO	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 3B 31 89-3
9.201-1	LAPUERTA SALINAS JESUS	AUTONOMIA, AVENIDA	1 01 04 44 10.338
2.105-1	LARA MORENO FRANCISCO	ARANDA (CONDE DE)	100 E 1Z 05 5.040
11.994-3	LARDIZE MAYORAL JOSE-J	LABROETA, MIGUEL	10 E -D-10 5.040
8.681-4	LARRAZ EGUIZABAL JUAN-A	ROSALES, EDUARDO	18 1 -D-13 6.675
8.682-2	LARRAZ EGUIZABAL JUAN-A	ROSALES, EDUARDO	18 1 -D-13 7.725
8.777-4	LARRIBA GIMENEZ JOAQUIN	UNCASTILLO	2 2 02 47 9.740
11.336-9	LARROYO LIZARRAGA JUAN-A	NAVAS DE TOLOSA	46 0 E-07 1.907
11.336-7	LARROYO ESPAGNO AGUSTIN	NAVAS DE TOLOSA	46 E 08 23 1.907
5.462-9	LASALA BUISAN FERNANDO	XIRGU, MARGARITA	26 -A-18 6.298
12.227-8	LASHERAS SORIANO JESUS	ARIAS	19 E 25 07 6.816
12.228-1	LASHERAS SORIANO JESUS	ARIAS	19 E 25 07 7.14
12.229-1	LASHERAS SORIANO JESUS	ARIAS	19 E 25 07 290
2.734-8	LATORRE GARBAYO FERNANDO	DISEÑADO	MRL 32 E 01 01 1.321
7.12-2	LATORRE GRACIA LUIS	CARACOLLES, LOS	32 E 02 02 7.716
6.713-4	LATORRE GRACIA LUIS	CARACOLLES, LOS	32 E 02 02 5.628
10.529-1	LAUNA CERESUELA JOSE-RAMO	HISPANIDAD, VIA	110 01 07 89 2.843
9.476-9	LAVIMO S A	OVIEDO	37 E 02 02 5.749
9.477-8	LAVIMO S A	OVIEDO	37 E -B-04 3.211
9.479-2	LAVIMO S A	OVIEDO	37 E -E-16 2.482
6.484-8	LAVIRAN BALBINO	ORENSANZ, BALBINO	5 05 01 36.244
5.401-3	LAZARO GARCIA AURELIO	BEBEL, AUG. (POLITICO)	5 0 E -B-36 4.379
11.803-4	LAZARO GONZALEZ JOSE-LUIS	MOJUZ SECA, PEDRO	6 E -A-01 1.800
258-4	LAZARO GONZALEZ RICARDO	NOBLEZA BATURRA	17 E -C-33 5.070
3.492-4	LAZARO MORENO JOSE CARL	PINEDA, MARIANA	16 E -D-12 7.878
6.930-6	LAZARO RODRIGUEZ SANDALI	CEVANTES, MIGUEL DE	39 E -C-17 4.639
5.745-2	LEARTE SOTERAS FERNANDO	UNAMUNO, MIGUEL DE	6 J -B-15 2.772
12.121-1	LEON DIAZ AMPARO	CASTAÑO BAZANZ	11 E 01 01 61.766
3.464-3	LECTINA MONFORTE EDUARDO	PARRA, MARIANA	9 E 11 23 1.396
9.234-7	LEON DIAZ AMPARO	PARRA, VIOLETA	20 5 -A-PO 1.873
12.915-1	LEON PABLO	FLETA, (TENOR) AVDA.	57 A 1 E -A-01 1.626
9.084-8	LEON SANZ JESUS	LAUSANA	1 12 20 6.516
1.131-1	LERYA VILLANO JULIO	ALICANTE	9 E 1Z 01 2.286
6.140-9	LEZA BARRIO JOSE-LUIS	POLAZO (TTE. GRUPO)	5 0 E 08 08 3.532
11.806-4	LIZARTE SALVADOR MARTA	CORUA, LA	53 E -A-13 10.963
10.111-7	LIGUERRE MIGUEL JORGE	ALBERTA, AV. CESAREO	17 E -A-13 5.017
11.028-3	LISBONA SANCHEZ CELESTIN	AUTONOMIA, AVENIDA	18 3 -E-88 5.069
11.11-0	LIZARRAGA JESUS TUSTIN	LIZARRAGA, JUAN	27 1 -A-04 18.240
6.279-9	LIZAMA BARRADO MARIANO	SAN GREGORIO, BARRIO	2 1 E 1Z 13 1.824
2.720-5	LIZAMA TORNAL FRANCISCO-JA	PONZANO, PONCIANO	21 E 1Z 13 2.494
2.293-2	LIZARRAGA HILARIO	PICAZO, PANTANO	17 0 E -C-06 2.494
5.766-4	LLORENTE MARTIN GERMAN	UNAMUNO, MIGUEL DE	6 J -E-12 35 3.746
9.241-3	LOBERA MARTINEZ M-EVANGEL	SAMOS, MONASTERIO DE	7 E 1Z 35 2.077
7.007-8	LOMBARDI PANTANO EDUARDO	PALMO (ESCULTOR)	14 E DR 24 6.134
11.850-9	LONGARES GRACIA JOAQUIN	ALBORAN, ISLA DE	6 L 03 03 1.282
5.065-5	LOPEZ BERNAL M-ANGELES	ESERA, RIO	2 02 02 2.508
10.700-6	LOPEZ BLASO JOSE-MIGUEL	GALAN BERGUA, DEMETR.	6 2 01 55 9.179
11.644-2	LOPEZ BUJ FELIPE	CORUA, LA	53 E -E-01 6.885
7.892-5	LOPEZ CASES JOSE-LUIS	ALBERTA, AV. CESAREO	9 E 1 33 33 4.580
9.307-7	LOPEZ ESCOLANO GREGORIO	BORAU, J.L. (CINEASTA)	3 3 E 01 01 1.305
4.891-7	LOPEZ ESTALLA FRANCISCO-J	BORAU, J.L. (CINEASTA)	3 3 E 01 01 6.265
4.892-1	LOPEZ ESTALLA FRANCISCO-J	BORAU, J.L. (CINEASTA)	3 3 E 01 01 6.265
9.071-0	LOPEZ GALVEZ AURELIO	RIPA, FRANCISCO DE LA	8 E 01 01 5.477
3.614-7	LOPEZ GOMEZ CELSO	PINEDA, MARIANA	16 E -A-15 23.489
3.615-6	LOPEZ GOMEZ CELSO	PINEDA, MARIANA	16 E -A-15 23.489
3.616-6	LOPEZ GOMEZ CELSO	PINEDA, MARIANA	16 E -A-15 23.489
3.617-0	LOPEZ GOMEZ JULIAN	PIRRO URIETA, MARIANO	5 1 01 01 45.120
13.070-4	LOPEZ HERRERA MARLENTE	SAN MIGUEL	22 E 01 04 1.887
13.071-6	LOPEZ HENARES VICENTE	SAN MIGUEL	22 E -A-03 12.161
13.106-1	LOPEZ LAZARO JOSE-LUIS	MAYOR	10 E 04 28 2.371
10.695-5	LOPEZ LOPEZ JUAN JESUS	ORENSANZ, BALBINO	5 05 01 6.820
4.630-1	LOPEZ LOPEZ SERAFIN	LEON FELIPE (POETA)	10 E -B-05 1.120
2.118-6	LOPEZ MARTIN CARLOS	BOGGIERO, BASILIO	188 E -D-22 5.566
4.476-2	LOPEZ MARTIN CARLOS	RUIZ PICAZO, JOSE-L	188 E -D-42 2.840
9.048-0	LOPEZ PEREZ MARCELINA	BERCEO, GONZALO DE	2 01 01 2.840
1.092-8	LOPEZ PIQUERO MIGUEL	PINAR CANAL (URBANIZ)	26 E -B-82 7.620
1.093-7	LOPEZ PIQUERO MIGUEL	PINAR CANAL (URBANIZ)	26 E -B-82 7.620
1.094-5	LOPEZ PIQUERO MIGUEL	PINAR CANAL (URBANIZ)	26 E -B-82 7.620
1.095-4	LOPEZ PIQUERO MIGUEL	PINAR CANAL (URBANIZ)	26 E -B-82 7.620
1.096-7	LOPEZ PIQUERO MIGUEL	PINAR CANAL (URBANIZ)	26 E -B-82 7.620
1.097-8	LOPEZ PIQUERO MIGUEL	PINAR CANAL (URBANIZ)	26 E -B-82 7.620
6.886-2	LOPEZ RIVAS BLAS	PINAR CANAL (URBANIZ)	26 SO LA R 01 3.704
7.506-4	LOPEZ RIVAS BLAS	CASAS (DOCTOR)	8 1 A -A-02 10.678
194-1	LOPEZ RUBIO EMILIA	SAN JUAN DE LA PEZA	7 A 7 -D-04 3.568
7.979-2	LOPEZ SANZ JOSE LUIS	SANTO DOMINGO	11 E 01 08 1.806
3.545-7	LOPEZ SANZ JOSE LUIS	PINEDA, MARIANA	15 E -B-54 5.965
8.560-1	LOREN BERDUSAN SANTIAGO	ROSALES, EDUARDO	14 2 IZ B1 1.237
1.176-2	LOREN CHERRAS RICARDO	LEON FELIPE (POETA)	25 H -A-07 2.090
11.296-3	LOREN COMAN JUAN	LISBOA, JARDINES DE	1 1 -A-14 2.096
7.846-2	LORENTE HERRANZ VICTORIN	GARCÉS, JULIAN (FRAY)	23 E -E-14 7.712
9.328-1	LORENTE VIVERTA VICTOR	ALBERTA, AV. CESAREO	34 2 BA 59 6.614
8.112-7	LOSOSOS JERONIMO	SOBRADO, ANTONIO	10 E 01 01 2.022
7.289-3	LOZILLA AZARRA FERNANDO	ALBERTA, AV. CESAREO	35 8 -A-11 2.291
10.088-7	LOZILLA LAFUENTE ALFREDO	COSO	67 E BA 84 36.806
11.489-4	LOZANO BARRIO ANA-MARIA	ALZARON	15 E -E-41 2.752
7.896-8	LOZANO REMACHA MAXIMINO	CORUA, LA	27 E -E-41 2.752
5.869-3	LUCEA PITA JOSE-MARIA	UNAMUNO, MIGUEL DE	6 K -B-P7 2.648
9.967-3	LUIS JULIAN	GARCÉS, JULIAN (FRAY)	23 E 01 01 2.648
7.969-6	LUIS CUBERO CARLOS	GARCÉS, JULIAN (FRAY)	23 E 01 01 2.648
7.783-7	LUMBRERAS CARRERIZO FCO-J	CLAVE, JOSE ANSELMO	37 E 05 09 10.220
7.784-8	LUMBRERAS CARRERIZO FCO-J	CLAVE, JOSE ANSELMO	37 E 05 09 14.482
6.768-3	LUMBRERAS LUMBRERAS ANTON	ARAGON, AGUSTINA DE	33 01 3 000
10.518-9	LUNA CONDON FRANCISCO	HISPANIDAD, VIA	67 5 -B-34 19.169
11.622-5	LUNA CRUCES CARLOS	GALAN BERGUA, DEMETR.	11 1 -A-38 5.347
7.536-4	LUSARTE ALEJANDRO MARIA	ALBERTA, AV. CESAREO	33 6 -D-07 2.766
12.448-8	MAEZ-SAL	MARZEN DE MARGUAN, A.	3 E -B-29 1.950
5.389-3	MACANAS FERNANDEZ PEDRO	BEBEL, AUG. (POLITICO)	5 0 E -B-75 1.827
1.029-3	MACHON ENRIQUE VICTOR	BEBEL, AUG. (POLITICO)	3 E -B-75 1.827
6.840-2	MADRE BELLO JESUS	SAGASTA, PASEO DE	40 1 -C-19 15.912
9.049-0	MAESTRO BARBERAN JESUS	MORCILLO, CASIMIRO (ARZ)	10 A -A-21 9.017
977-0	MAGALLON ZATORRE TERESA	SANCHO ARROYO, JOSE	10 E 2C 02 1.321
978-6	MAGALLON ZATORRE TERESA	SANCHO ARROYO, JOSE	10 E 2C 06 3.710
979-6	MAGALLON ZATORRE TERESA	SANCHO ARROYO, JOSE	10 E 2C 06 3.710
6.770-7	MAGDALEN ADEGOE JAIMÉ	LASALA VALDES, MARIO	10 E 07 09 4.078
12.334-8	MAICAS TELLO MATILDE V O	JUSLIBOL	268 T 05 01 43.842
12.335-0	MAICAS TELLO MATILDE V O	JUSLIBOL	268 T 05 01 41.467
12.336-1	MAICAS TELLO MATILDE V O	VICTORIA, LA	12 E 05 01 2.400
7.246-3	MATINER BELANCHE FERCERTO	ALBERTA, AV. CESAREO	33 6 -D-07 2.766
7.683-5	MALDONADO ARELLANO JOSE	CHECA, JENARO	16 E -B-26 7.44
10.265-3	MALLADA MUJICA FERMIN	CLAVE, JOSE ANSELMO	37 E -D-17 9.233
1.014-6	MALLADA MUJICA M ENCARNA	CLAVE, JOSE ANSELMO	37 E -D-17 9.233
13.182-7	MALUENDA GIL JESUS	FLORIDA	19 1 -A-19 2.766
11.052-3	MANERO ZALAT MANUEL	AUTONOMIA, AVENIDA	22 E -A-C8 2.941
12.248-9	MANUFACTURAS TEXTILES RO	LANTANOSA	T 05 01 61.736
9.275-8	MANZANEDO LLATA MIGUEL Y	HISPANIDAD, VIA	110 E A2 57 7.078
9.276-2	MANZANEDO LLATA MIGUEL Y	HISPANIDAD, VIA	110 E A2 57 64.249
7.804-2	MANZANOS SERRANO JUAN ANT	CORUA, LA	53 E -D-14 2.028
9.989-9	MARCHENA FRACHE PEDRO-JE	CORUA, LA	53 E -D-14 2.028
13.065-9	MARCA RODRIGO JOSE-LUIS	LEON XIII	2 E -E-01 104.819
10.102-1	MARCO CHOLIZ HIGINIO	APOLAZA (ARZOBISPO)	1 E EX 02 27.085
12.257-6	MARCO IBERICA DIEST DE ED	LOGROÑO, AUTOVIA DE	36 T 05 01 430.512
1.004-3	MARCO LOPEZ ALJANDRO	BENAVISTA, CABEZO DE	11 E DA 05 13.787
2.231-4	MARCELUCCI GASPAR JOAQUIN	SANCHO ARROYO, JOSE	10 B 5 09 39 1.321
7.466-5	MARIN ALTOLAGUIRRE SUSAN	FLETA, (TENOR) AVDA.	53 E KB NA 894
7.467-3	MARIN ALTOLAGUIRRE SUSAN	FLETA, (TENOR) AVDA.	53 E KB NA 894
7.468-1	MARIN ALTOLAGUIRRE SUSAN	FLETA, (TENOR) AVDA.	53 E KB NA 894
7.469-4	MARIN ALTOLAGUIRRE SUSAN	FLETA, (TENOR) AVDA.	53 E KB NA 894
4.484-2	MARQUEZ GASCON ANTONIO Y	RUIZ PICASSO, PABLO	8 0 G-50 2.887
10.152-5	MARQUEZ MARTINEZ JOSE	MADRID, AVENIDA DE	208 2 -A-26 2.434
10.488-0	MARQUEZ RIBERA ENRIQUE	HISPANIDAD, VIA	110 E 28 08 25.338
7.681-7	MARTELES LAZARO SOLEDAD	CHECA, JENARO	16 E -D-24 9.448
7.468-4	MARTIN CONDE JOSE LUIS	UNCASTILLO	19 1 01 CA 11.834
11.366-1	MARTIN CORTES JUAN MANUE	NAVAS DE TOLOSA	46 E 05 20 1.907
11.892-0	MARTIN HERRER FRANCISCO	LIZAMA, JUAN	29 E 03 17 16.283
7.782-0	MARTIN PARDILLOS HIPOLIT	ATECA	34 E 07 21 7.718
2.219-1	MARTINEZ ALBUQUEQUE JESUS	PARRA, VIOLETA	20 E -A-05 5.965
3.505-7	MARTINEZ ALBUQUEQUE JESUS	PARRA, VIOLETA	20 E -A-05 5.965
5.128-1	MARTINEZ BENTIL JESUS	PARRA, VIOLETA	20 E -A-05 5.965
12.260-4	MARTINEZ BIENLOBA JESUS Y	PARRA, VIOLETA	20 E -A-05 5.965
5.998-6	MARTINEZ BIENLOBA JESUS Y	PARRA, VIOLETA	20 E -A-05 5.965
7.099-7	MARTINEZ CARRILLO ANGEL	SANCLEMANTE, FELIPE	15 E -H-49 39.280
6.489-5	MARTINEZ CASAS JESUS	SANCLEMANTE, FELIPE	15 E -H-49 39.280
7.036-5	MARTINEZ DEZA FRANCISCO-	SEVILLA	22 1 44 AB 1.742
2.819-1	MARTINEZ ESTEBAN SALVADO	SOBRABRE	61 3 3 3.955
9.847-7	MARTINEZ ESTEBAN SALVADO	CERRADA (DOCTOR)	7 E -B-3 3.955
9.848-1	MARTINEZ FRANCO ANGEL	CERRADA (DOCTOR)	7 E -B-3 3.955
5.810-5	MARTINEZ GARCIA M PILAR	UNAMUNO, MIGUEL DE	6 K -C-78 2.544
12.446-7	MARTINEZ IGLESIAS M-CARM	MARZEN DE MARGUAN, A.	6 E -C-78 2.544
8.955-6	MARTINEZ LASHAS ANGEL	URBANIZ (FRAY)	68 3 E -C-83 1.920
894-1	MARTINEZ LAVIUNTA ERMENA	RECONQUISTA	3 S AR 01 15.958
6.780-1	MARTINEZ LEZAUZ CARMEN	FLETA, (TENOR) AVDA.	1 1 AR 07 8.442

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
6.781-6	MARTINEZ LEZAUZ CARMEN	FLETA, (TENOR) AVDA.	1 1 A1 14 8.442
8.077-4	MARTINEZ LOPEZ QUIRGA	TORRES, CAMINO DE LAS	31 E -A-35 10.943
10.266-3	MARTINEZ MONTERO ANTONIO	CLAVE, JOSE ANSELMO	37 E -C-17 10.484
6.199-2	MARTINEZ MORZEN CARLOS	LEON FELIPE (POETA)	27 E -B-05 10.322
9.674-7	MARTINEZ MUÑOZ MIGUEL-AN	LASALA, MANUEL	4 E -A-01 1.200
12.218-5	MARTINEZ PEÑA MARIA LUIS	ARIAS	36 E -A-04 3.911
12.218-5	MARTINEZ PEÑA MARIA LUIS	ARIAS	36 E -A-04 3.911
12.642-	MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS	FERRER, FRANCISCO	27 E -B-09 16.435
4.495-8	MARTINEZ PEREZ JUAN	RUIZ PICASSO, PABLO	10 F -C-27 2.844
11.549-7	MARTINEZ RIPA M TERESA	SALANOVIA, RAMON	8 E -C-AL 5.315
6.748-1	MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE	CARACOLLES, LOS	34 E -C-27 1.170
11.523-6	MARTINEZ SAMPELAYO MANUE	ALFONSO I	28 E -C-08 33.690
10.510-8	MARTINEZ SANZ ANASTASIO	HISPANIDAD, VIA	67 4 -B-26 25.457
5.081-7	MARTINEZ SANZ ELIAS	ALBORAN, ISLA DE	1 01 -D-16 1.960
6.938-3	MARTINEZ DE-ESPONCEDA M	AMIGO, FRAY LUIS	3 01 01 1.800
6.875-4	MARIAGAN LAQUA FELIX	GARRAPINILLOS (BR.)	1 5 AR 01 12.966
6.876-8	MARIAGAN LAQUA FELIX	GARRAPINILLOS (BR.)	1 5 AR 01 12.966
3.793-1	MARZO LOSALE PABLO JOSE	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E -B-29 2.995
1.562-6	MASAGORRE S A	SANCLEMANTE, FELIPE	15 E 12 224.149
8.060-2	MATA ESCRICHE DANIEL Y O	TORRES, CAMINO DE LAS	31 E -B-12 8.858
6.832-7	MATA TORRENTS JOSE MARIA	SAGASTA, PASEO DE	40 1 -A-10 9.730
10.0			

N. RECIBO NOMBRE				CALLE				IMPORTE						
6.775-0	OSET GRACIA ENCARNACION	CUELLAR, RAMON	55	E	O4 K2	16.720	227-8	PROMOCIONES UTEBO SA	CINCA, RIO	46	E	DR 15	2.950	
7.168-5	OSTALE APARICIO JULIO Y	CANOVAS, ANTONIO	37	E	O1 O2	57.228	287-7	PROMOCIONES UTEBO SA	CINCA, RIO	48	E	DR 16	2.894	
12.249-6	OTIN CIBIRIAN ESTEBAN Y	PINSEQUE, CAMINO VMD	4	E	O1 O1	1.762	290-0	PROMOCIONES UTEBO SA	CINCA, RIO	48	E	DR 29	2.200	
7.933-3	OUBIA MONTAÑES JULIO	SANZ IBAÑEZ J.(DOCTOR)	3	E	A-54	2.599	293-8	PROMOCIONES UTEBO SA	CINCA, RIO	48	E	DR 39	5.819	
151-4	OVEJERO ALONSO TEOFILO	CARACOLAS, LOS	32	E	O3 O3	752	300-0	PROMOCIONES UTEBO SA	PUERTA DE SANCHO, AV.	16	E	DR 39	2.988	
6.896-2	PABLO VILABELLA FRANCISC	ZUMALACARREGUI TOMAS	4	M	I2 15	2.302	312-2	PROMOCIONES UTEBO SA	PUERTA DE SANCHO, AV.	16	E	DR 54	2.964	
5.068-0	PACO CASTAÑO JORGE	ALBORAN, ISLA DE	3	E	B-24	4.132	315-8	PROMOCIONES UTEBO SA	PUERTA DE SANCHO, AV.	16	E	DR 55	2.935	
5.690-2	PALACIN MARCO FELIX Y OT	UNAMUNO, MIGUEL DE	3	E	B-39	2.772	316-6	PROMOCIONES UTEBO SA	PUERTA DE SANCHO, AV.	18	E	DR 68	2.950	
6.833-6	PALALAGUNA EMILIO	SAGASTA, PASEO DE	40	E	B-11	2.970	317-2	PROMOCIONES UTEBO SA	PUERTA DE SANCHO, AV.	18	E	DR 68	2.950	
11.186-9	PALLARES BERNA M DOLORES	MONACO	1	E	B-24	2.210	330-8	PROMOCIONES UTEBO SA	PUERTA DE SANCHO, AV.	18	E	DR 68	2.950	
2.961-5	PALLAS PEREZ JULIAN	BUBAL, PANTANO DE	6	B	B-86	1.859	7.591-9	PROMOCIONES Y CONST GALL	MONTERREGAO	61	K	3	-8 75	4.024
7.881-5	PALOMARES RODRIGUEZ ARTU	ORENSE	20	E	DA 05	2.528	4.343-9	PROMOTORA HOMOPOLIS ARAG	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	20	K	3	-8 75	4.024
8.100-4	PALOS LUNA JOSE	SERVE, MIGUEL	5	E	A-8	2.568	131-8	PROTECCION Y ASESORAMIE	COSO	89	J	1	DR 06	65.752
3.412-9	PARDON AONCHEL M ROSA Y	STANCO, MARIANA	5	E	A-8	2.568	10.927-7	PUGH GUTIERREZ JOSE	PUERTA DE SANCHO, AV.	25	J	O1 M5	2.544	
11.248-6	PARDOS MUÑOZ JOSE MIGUEL	AMSTERDAM	10	E	A-47	5.288	5.755-1	PUERTOS MONTOLIO JULIA	UNAMUNO, MIGUEL DE	26	J	O1 M5	2.544	
6.985-6	PARTICIO BOBE MARIA Y HNA	LUZAN, JOSE	61	E	C-11	3.437	2.711-8	PUEVO LARRIBA BENEDICTO	PONZANO, PONCIANO	21	E	DR 05	15.860	
7.589-6	PARIENTE MONTAÑES DOLORE	MONTERRREGAO	10	E	I2 50	2.750	342-0	PUEVO MARCO ADOLFO	CESAR AUGUSTO, AVDA	72	E	OS 01	157.280	
2.815-2	PARRIS MUÑOZ FRANCISCO	LEON FELIPE (POETA)	32	E	B-24	2.137	7.948-3	PUIO BARCELONA FERNANDO	CABEZAL, SAN NTRA.SRA	6	E	-K 04	2.888	
3.784-9	PARRA GRAMACHE LUIS ANTO	ZAMBRANO, M. (POETA)	38	E	DA 01	2.099	9.448-0	PUIO DURIA JULIO	REBOLLEDO, RODRIGO DE	47	E	-A 2	6.354	
5.282-6	PARRA MENDOZA FRANCISCO	CLAVE, JOSE ANSELMO	3	E	B-10	3.674	10.834-8	PUIJOL PERIRA M DOLORES	GRAN VIA	17	E	-O 01	1.800	
5.297-6	PASAMAR NAVARRO ALFREDO	PARRA, VIOLETA	22	A	C-10	2.092	7.450-9	PUMY GIL JOSE-	CASTELLON DE LA PLANA	44	A	-A 81	6.244	
6.061-0	PASAMON GARCES BERNARDO	SAN JUAN DE LA PE/A	7	A	B-10	9.233	7.039-7	QUILIZ CHAVEZ OSCAR	ALBACETE	2	E	DR 03	2.695	
10.250-1	PASCUAL DEL ANDRES M PURD	GIVARDO JOSE ANSELMO	7	A	B-10	1.533	6.697-4	QUILIZ CHAVEZ MANUEL	CADENA BARQUES DE LA	2	E	DR 03	821	
9.166-9	PASCUAL LACUEVA ANTONIO	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	69 Z2	1.632	6.697-4	QUILIZ CHAVEZ MANUEL	ALBACETE	2	E	DR 03	821	
7.457-0	PASTOR SALMERON SANTOS Y	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	K2 MU	1.572	7.859-0	RABADAN CASANOVA RAFAELA	GARCES, JULIAN (FRAY)	23	E	-O 23	1.097	
7.460-5	PASTOR SALMERON SANTOS Y	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	K2 MU	1.572	12.379-9	RAFEL ANDRES SA	AGUSTIN PRINCIPE, M.	3	F	-H 18	1.484	
9.635-0	PATRONATO CASAS DEL AIRE	NERUDA, PABLO (POETA)	19	B	S AR 01	63.331	12.380-0	RAFAEL ANDRES SA	AGUSTIN PRINCIPE, M.	3	F	-H 18	1.484	
3.869-3	PAUL GAYAN BENITO	LEON FELIPE (POETA)	2	E	B-26	2.989	12.381-1	RAFAEL ANDRES SA	TORRELLAS	1	T	OS 01	42.293	
3.866-9	PAUL GAYAN VICENTE	LEON FELIPE (POETA)	2	E	B-26	2.989	12.381-1	RAFAEL ANDRES SA	MONTESSORI, MARIA	1	T	OS 01	42.293	
11.624-6	PEDRON TERROBERO JUAN-JOSE	GALAN BERGUA, DEMETR.	11	D	O1 X5	5.773	13.190-8	RAMIREZ CELMA FERNANDO	MONTESSORI, MARIA	1	T	OS 01	42.293	
10.859-8	PELEGAY GARCIA GABRIEL A	PUERTA DE SANCHO, AV.	25	D	O1 X5	2.695	3.190-8	RAMIREZ CELMA FERNANDO	ALBERTA, AV. CESAREO	4	E	-B 38	2.927	
12.114-6	PELLERJO BLASCO ESTEBAN	RADIO JUVENTUD, AVDA.	115	E	DR 03	24.763	11.669-8	RAMIRO SANZ M ROSARIO	ECHENDIA, PEDRO	8	E	DA 01	6.000	
7.966-1	PELLERJO BLASCO ESTEBAN	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	E	OS 01	30.611	5.959-1	RAMON LIFARTE RAFAEL	UNAMUNO, MIGUEL DE	13	E	-A H4	2.750	
7.958-2	PELLICER CIRAC FRANCISCO	CANAL	88	E	T 05	1.869	7.859-0	RAMOS MORENO EMILIO	PONZANO, PONCIANO	21	E	DR 14	13.668	
2.901-1	PERA NUÑEZ CONCEPCION Y	BUBAL, PANTANO DE	23	E	A-06	2.867	8.153-0	RAMOS OSTOS BLANCA	FLORIDA	19	E	-C 41	1.712	
11.302-3	PERALES GIL MIGUEL	MAZCO, JUAN STA. DEL	6	O	O9 09	1.934	12.424-6	REBULLIDA MENE M-JESUS	PARRA, VIOLETA	28	E	-C 28	1.920	
10.274-7	PERAZA ZARZO MOISES	HORNÓ ALCORTA(DOCTOR)	18	E	O9 09	62.304	3.712-0	REDONDO FERNANDEZ MATIAS	ZAYAS SOTOMAYOR, M.	14	E	-E 37	7.098	
6.911-0	PERALTA GIL JUAN-ANTONIO	MORIONES	6	E	-C 08	2.867	10.475-8	RELANDICO LOPEZ M-CARMEN	HISPANIDAD, VIA	8	E	O1 11	2.768	
1.084-6	PEREBE CUEVA JUAN	AMAR Y BORRONS	3	E	DR 05	2.647	5.857-1	REMACHA BELTRAN JULIAN L	UNAMUNO, MIGUEL DE	9	E	-A D1	1.653	
10.280-5	PEREZ AME M-RSARIO	HORNÓ ALCORTA(DOCTOR)	18	E	DR 05	2.647	10.872-7	REMACHA BELTRAN JULIAN L	PUERTA DE SANCHO, AV.	25	E	-A D1	1.653	
2.215-4	PEREZ ARENAS M-ROSARIO Y	SACRAMENTO, CALLEJON	8	E	O2 03	4.028	10.872-7	REMACHA BELTRAN JULIAN L	CESAR AUGUSTO, AVDA	42	E	DR 05	11.932	
4.115-4	PEREZ BALLARIN JAVIER	LEON FELIPE (POETA)	27	H	O2 08	7.292	9.257-9	REMIJAN PORTERO ANGEL	SANTA GEMA	11	E	-A 26	3.184	
9.116-6	PEREZ BALLARIN JAVIER	LEON FELIPE (POETA)	27	H	O2 08	7.292	7.550-6	REMON LAPTEZA DANIEL Y O	REMON MARTINEZ EDUARDO	29	H	-A 26	3.184	
8.436-0	PEREZ BERNAL RAMON Y OTR	CASPE, AV.COMPRONISO	1	E	OB 05	29.711	4.192-2	REMON LAPTEZA DANIEL Y O	LEON FELIPE (POETA)	29	H	-A 26	3.184	
8.437-6	PEREZ BERNAL RAMON Y OTR	CASPE, AV.COMPRONISO	1	E	OB 05	29.711	12.126-1	REYES GARCIA CARLOS-GREG	ARANDA (CONDE DE)	110	E	DR 08	8.344	
10.379-9	PEREZ BERNAL RAMON Y OTR	SANZ VARELA, R. (AV.)	32	E	O1 01	1.076	9.465-3	RICO AGOSTA M-JOSE Y OTR	GOYA, FCO.(PINTOR) AV.	20	E	DA 19	2.723	
11.373-5	PEREZ CAMPOS ANTONIA	BERDUSAN, VICENTE	1	B	E 12	4.128	6.729-9	RICOTE RICOTE FRANCISCO	CARACOLAS, LOS	32	E	DR 03	1.374	
3.062-7	PEREZ CARRAMIANA MARIA	GRACIA GAZULLA, FDO.	20	B	SO 80	1.352	5.365-9	RICO AGOSTA M-JOSE Y OTR	PARRA, VIOLETA	28	E	-O 04	2.032	
5.132-8	PEREZ ESPINOSA ANA	PARRA, VIOLETA	20	B	SO 80	1.352	7.527-0	RIO IBAZABAL SA	CASTILLA	5	E	AR 01	282.400	
11.478-4	PEREZ GARCIA ANTONIO	DISEMINADO	30	E	O5 01	12.145	6.014-1	RIO IBAZABAL SA	JARNE (DON)	26	E	OS 02	54.594	
5.489-5	PEREZ GONZALEZ FERNANDO	XIRGU, MARGARITA	30	E	-O 54	6.233	8.505-9	RIVAS BLASCO ANGELES	ROSALES, EDUARDO	12	E	-D 77	1.790	
4.715-0	PEREZ JOVEN MANUEL	GARCIA CONDOY, JULIO	20	E	-B 08	2.908	4.372-2	RIVAS BLASCO ANGELES	CELAYA, GABRIEL (POETA)	15	E	-A 03	4.679	
4.716-6	PEREZ JOVEN MANUEL	GARCIA CONDOY, JULIO	20	E	-B 08	2.908	10.817-8	RIVERA BIELSA JESUS ANGE	PUERTA DE SANCHO, AV.	27	E	DR 05	2.816	
12.086-3	PEREZ LOPEZ LEON	FLETA, (TENOR) AVDA.	53	R	C 05	6.106	12.086-3	ROBEA ABILA CLEMENTE	ALTECA GASTON JOAQUIN	128	T	OS 01	25.277	
10.787-5	PEREZ LOPEZ LEON	PUERTA DE SANCHO, AV.	25	E	-C 07	6.106	12.741-7	ROCHE CANFRANC JESUS LUIS	ZORONGO, PE/A (URB.)	128	T	OS 01	25.277	
19-4	PEREZ MARCOS JOSE JAVIER	PUERTA DE SANCHO, AV.	25	E	-C 07	6.106	12.741-7	ROCHE CANFRANC JESUS LUIS	PASTRIZ, CARRETERA MVR	35	E	DR 05	5.066	
9.356-4	PEREZ MONTUJO JOSE	ALBERTA, AV. CESAREO	36	E	A1 86	6.124	11.283-9	RODAS AGOSTA M-JOSE Y OTR	CLAVE, JOSE ANSELMO	3	E	-A 02	1.220	
9.102-4	PEREZ PEREZ JOSE LUIS Y	CARACOLAS, LOS	34	E	OK 05	262	12.211-2	RODRIGUEZ CASTEJO JOSE-FE	JARNE, BENJAMIN	2	E	-C 01	1.220	
6.703-8	PEREZ PEREZ JOSE LUIS Y	CARACOLAS, LOS	34	E	OK 05	262	12.211-2	RODRIGUEZ CASTEJO JOSE-FE	CRUZ, SOR JUANA DE LA	27	E	OS 02	1.220	
7.704-1	PEREZ PEREZ JOSE LUIS Y	CARACOLAS, LOS	34	E	OK 05	262	12.211-2	RODRIGUEZ CASTEJO JOSE-FE	BEBEL, AUG. (POLITICO)	6	E	-C 49	2.400	
11.287-9	PEREZ PEREZ JOSE LUIS Y	CARACOLAS, LOS	34	E	OK 05	262	12.211-2	RODRIGUEZ CASTEJO JOSE-FE	RUIZ PICASSO, PABLO	8	G	OS 37	1.724	
2.640-0	PEREZ RUIZ DE GARRETARTE	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	E	A1 77	5.809	10.067-7	RODRIGUEZ DE ALMEIDA PER	RUIZ PICASSO, PABLO	8	G	OS 37	1.724	
11.782-9	PEREZ SARRION IGNACIO	ESCURRA, DESIDERIO I	1	E	-B 01	2.898	9.025-1	RODRIGUEZ DEL RIO FERNAN	PUENTE VIRREY, CAMINO	43	E	-A 01	1.200	
3.490-7	PEREZ SERRANO JUAN JOSE	PINEDA, ANTONIO	11	E	-O 10	2.898	9.025-1	RODRIGUEZ DEL RIO FERNAN	PUENTE VIRREY, CAMINO	43	E	-A 01	1.200	
1.86-6	PEREZ URRENETA JAVIER	PARRA, VIOLETA	28	E	-B 05	1.508	9.025-1	RODRIGUEZ DEL RIO FERNAN	PUENTE VIRREY, CAMINO	43	E	-A 01	1.200	
5.710-4	PEREZ VICENTE FRANCISCO	UNAMUNO, MIGUEL DE	5	E	-O 52	2.444	5.409-9	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	BEBEL, AUG. (POLITICO)	6	E	-C 49	2.400	
6.050-5	PEREZ VILA M-RSARIO	ALBORAN, ISLA DE	3	E	-D 78	2.346	9.086-1	RODRIGUEZ ORDOBAS JOSE-M	ALEGRIA	4	E	-F 01	1.200	
10.283-3	PEREZ VITALLER JUAN-ANTO	HORNÓ ALCORTA(DOCTOR)	18	E	I2 06	2.618	10.482-3	RODRIGUEZ RAMOS JUAN-GER	HISPANIDAD, VIA	61	E	-A 01	1.200	
3.240-8	PIFERO BARRIL PETRA	MONTESSORI, MARIA	5	E	O2 58	4.780	2.940-0	RODRIGUEZ SANCHEZ ANGEL	BUBAL, PANTANO DE	6	B	-C 83	1.859	
3.241-9	PIFERO BARRIL PETRA	MONTESSORI, MARIA	5	E	O2 58	4.780	11.239-2	RODRIGUEZ SIERRA FEDERIC	AMSTERDAM	10	E	DR 05	5.288	
12.486-1	PILARTE PILARTE FRANCISCO	MARTEL DE MARGUAN, A.	16	E	-C M5	1.920	11.239-2	RODRIGUEZ SIERRA FEDERIC	ROZAZARA, AV. DE LA	6	T	OS 01	14.926	
6.357-4	PILARTE PILARTE FRANCISCO	PARRA, VIOLETA	28	E	-A 05	1.933	1.085-9	ROLDAN ALCALDE ALDREDO Y	AMAR Y BORBON, JOSEFA	7	E	-O 29	28.105	
6.818-8	PINA BURRIEL PILAR	ALVAREZ, CASTA	59	E	O1 01	440	8.935-4	ROMANILLOS ORTEGA ILDEFON	BUESO, EUGENIA	22	E	-A 40	1.800	
9.480-0	PINA BURRIEL PILAR FELIP	SAN LAZARO	16	E	O2 02	4.824	4.777-4	ROMANILLOS ORTEGA ILDEFON	GARCIA CONDOY, JULIO	22	E	-A 40	1.800	
9.481-9	PINA BURRIEL PILAR FELIP	SAN LAZARO	16	E	O2 02	4.824	4.777-4	ROMANILLOS ORTEGA ILDEFON	GARCIA CONDOY, JULIO	22	E	-A 40	1.800	
9.482-7	PINA BURRIEL PILAR FELIP	SAN LAZARO	16	E	O2 02	4.824	5.650-3	ROMEO GOMEZ PRIMITIVO	UNAMUNO, MIGUEL DE	2	E	-B 15	2.772	
9.483-5	PINA BURRIEL PILAR FELIP	SAN LAZARO	16	E	-A 04	1.508	12.814-5	ROMEO GOMEZ PRIMITIVO	PUERTA DE SANCHO, AV.	27	E	-B 01	2.772	
9.484-6	PINA BURRIEL PILAR FELIP	SAN LA												

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
7.592-8	SANZ SERRANO NICOLAS	ALICANTE	44 E IZ 08 1.205
13.120-7	SARRIES CAUDEVILLA CLEME	ALBORAN, ISLA DE	2 N -B 81 2.302
11.870-4	SATUE SAU LUIS-I	MILAGROSA, LA	5 I -D 08 11.876
11.123-9	SAU LOPEZ MARIA LUISA	AUTONOMIA, AVENIDA	1 31 31 7.720
11.136-3	SAU LOPEZ MARIA LUISA	AUTONOMIA, AVENIDA	1 31 31 7.720
5.911-3	SAZ SEBASTIAN M CARMEN Y	UNAMUNO, MIGUEL DE	11 6 -D 07 5.117
10.251-5	SCHNEIDER KUGELMANN CATA	CLAVE, JOSE ANSELMO	37 E A 17 12.192
13.090-1	SDAD AGR CATALANA Y SEC	NAVARRA, D.BLANCA DE	30 E IZ 0 14.892
11.536-4	SDAD COOP AGR CATALANA Y	NAVARRA, D.BLANCA DE	30 E IZ 04 4.358
13.082-6	SDAD COOP AGRIC CATAL Y	NAVARRA, D.BLANCA DE	30 E IZ 0 13.958
556-0	SDAD COOP LIMIT VICTOR	CASALS, PABLO	19 E 21 08 2.951
556-4	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 26 01 3.666
557-6	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 27 02 3.666
558-4	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 29 03 3.666
559-4	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 30 04 3.666
560-0	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 31 05 3.666
561-7	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 32 06 3.666
562-1	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 33 07 2.074
563-7	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 34 08 6.42
564-8	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 35 09 1.693
565-0	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 36 10 3.538
566-3	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 37 11 3.538
567-5	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 38 12 1.693
568-5	SDAD COOP LIMIT VICTORIA	ZAMBRANO, M. (POETA)	32 E 39 13 1.800
9.429-9	SDAD COOP LTA PEQUEÑA W	GARGALLO, PABLO AV.	27 S AR 01 116.356
586-3	SDAD COOP LTA VICT MA	DUCE, ALBERTO	7 B E FB 37 1.189
587-5	SDAD COOP LTA VICT MA	DUCE, ALBERTO	7 B E FB 37 595
11.313-1	SDAD COOP LTA VIVIENDAS	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 3 -B 43 5.680
11.314-4	SDAD COOP LTA VIVIENDAS	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 3 -B 43 5.680
11.315-4	SDAD COOP LTA VIVIENDAS	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 3 -B 43 5.680
11.316-1	SDAD COOP LTA VIVIENDAS	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 3 -B 43 5.680
11.317-3	SDAD COOP LTA VIVIENDAS	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 3 -B 43 5.680
11.318-1	SDAD COOP LTA VIVIENDAS	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 3 -B 43 5.680
11.319-9	SDAD COOP LTA VIVIENDAS	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 3 -B 43 5.680
11.320-0	SDAD COOP LTA VIVIENDAS	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 3 -B 43 5.680
11.321-5	SDAD COOP LTA VIVIENDAS	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 3 -B 43 5.680
11.322-5	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 4 -D 75 5.680
11.323-4	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 4 -D 75 5.680
11.324-9	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 4 -D 75 5.680
11.325-6	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 4 -D 75 5.680
11.326-5	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 4 -D 75 5.680
11.327-3	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 4 -D 75 5.680
11.328-3	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 4 -D 75 5.680
11.329-0	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 4 -D 75 5.680
11.330-7	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 4 -D 75 5.680
11.331-3	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 4 -D 75 5.680
11.332-2	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 4 -D 75 5.680
3.849-3	SDAD COOP LTA VIVAS ZAR	LEON FELIPE (POETA)	7 B E DA 08 1.885
542-7	SDAD COOP VIVIENDAS SL	SAN SIMON (POSICION)	8 E DA 08 2.597
8.260-4	SDAD COOP VIVIENDAS TC V	SAMOS, MONASTERIO DE	12 S AR 01 109.106
8.251-4	SDAD COOP VIVAS VALEN	POBLT, MONASTERIO DE	11 A AR 01 16.147
8.252-2	SDAD COOP VIVAS TC VALEN	POBLT, MONASTERIO DE	11 A AR 01 38.443
11.333-4	SDAD COOP VIVAS ZARAGOZA	ALEXANDRE, VTE(POETA)	9 A 5 -B 82 5.680
7.811-4	SEBASTIAN LORENTE PILAR	JALON, RIO	5 E -A 01 1.200
10.249-3	SEBASTIAN PIETRO M SOLEDA	CLAVE, JOSE ANSELMO	37 E -F 15 10.552
5.654-9	SECO RUBIO ENRIQUE Y OTR	UNAMUNO, MIGUEL DE	2 8 -D 09 2.772
12.439-7	SERRANO CONTE JOSE-IGNAC	MARIEN DE MARGUAN, A.	4 E -D 05 1.820
7.040-3	SERRANO ESPLUGA MORAIA	GASCON DE GOTOR, AMS.	26 E -A 01 1.200
4.086-8	SERRANO LOPEZ FERNANDO	CASALS, PABLO	23 E -D 06 2.886
12.183-1	SERRANO MINOULLON JOSE	SAN TRABA, VTE(DOCTOR)	9 E -B 09 2.026
1.123-5	SERRANO MINOULLON JOSE	BLANCAS, JERONIMO	4 E -A 08 16.261
11.648-2	SERRANO PROVENCIO LUCIO	AUTONOMIA, AVENIDA	1 16 16 778
11.649-5	SERRANO PROVENCIO LUCIO	AUTONOMIA, AVENIDA	1 16 16 778
11.650-9	SERRANO PROVENCIO LUCIO	AUTONOMIA, AVENIDA	1 -B 81 5.057
10.555-3	SERRANO RUIZ ARMANDO	SAN ANTONIO ABAD	71 E 03 2.480
8.475-7	SERRANO SORIA JOSE-BERNARDO	PONZANO, PONCIANO	11 E IZ 15 15.860
2.723-7	SERRANO SORIA JOSEFINA	PONZANO, PONCIANO	11 E IZ 15 15.860
1.966-2	SESE MARGALEJO RAMON	SANCLEMENTE, FELIPE	15 3 -F 59 27.460
7.704-8	SEVILLANO ESPINOSA MIGUEL	PONZANO, PONCIANO	11 E 08 08 1.966
2.709-9	SEVILLANO SANMARTIN PAUL	PONZANO, PONCIANO	11 E IZ 03 15.860
10.203-6	SIERRA JORGE CARMELA	LUENTERRABIA	1 E 30 M2 962
3.937-1	SIERRA MARTINEZ GENEROSO	LEON FELIPE (POETA)	6 1 C 21 552
7.987-7	SIMAL MEDINA ANGEL	SAN FELIPE (POETA)	24 E -D 09 22.581
5.899-3	SINJES GRACIA M PAZ	UNAMUNO, MIGUEL DE	10 6 -D W1 2.544
919-6	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS	PARRA, VIOLETA	5 1 A1 A1 352
920-7	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS	PARRA, VIOLETA	25 1 01 352
921-3	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS	PARRA, VIOLETA	26 2 -B 07 2.045
922-1	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS	PARRA, VIOLETA	26 2 -C 08 2.045
923-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS	PARRA, VIOLETA	26 2 -D 09 2.045
1.757-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS	PARRA, VIOLETA	28 E 02 84 4.651
1.758-2	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS	PARRA, VIOLETA	28 E 02 84 9.302
924-4	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 23 352
925-2	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 23 352
926-7	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 82 352
927-1	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 02 352
928-5	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 62 352
929-7	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 67 352
930-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 82 352
931-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 82 352
932-5	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 89 352
933-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 91 352
934-2	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 97 352
935-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 03 85 11.591
936-6	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 04 04 352
937-4	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 05 05 352
938-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 06 06 352
939-6	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 07 07 352
940-9	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 08 08 352
941-9	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 09 09 352
942-0	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 10 10 352
943-0	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 11 11 352
944-3	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 12 12 352
945-3	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 14 14 352
946-3	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 19 19 352
947-7	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 24 24 352
948-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 25 25 352
949-6	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 26 26 352
950-1	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 28 28 352
951-0	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 29 29 352
952-0	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 30 30 352
953-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 31 31 352
954-2	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 32 32 352
955-2	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 33 33 352
956-1	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 35 35 352
957-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 36 36 352
958-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 37 37 352
959-6	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 38 38 352
960-6	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 40 40 352
961-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 41 41 352
962-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 45 45 352
963-5	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 46 46 352
964-1	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 48 48 352
965-7	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 53 53 352
966-4	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 54 54 352
967-4	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 55 55 352
968-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 76 76 352
969-3	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 92 92 352
970-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	26 2 -A 06 1.966
971-4	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 17 17 352
972-8	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 03 03 352
973-0	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 47 47 702
974-7	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 47 47 702
975-0	SISTEMAS DE ESTRUCTURAS SA	PARRA, VIOLETA	20 1 47 47 352
12.787-1	SOBRADIEL HERRERO SAMUEL	SANTA ISABEL	31 1 0D 01 21.544
12.788-6	SOBRADIEL HERRERO SAMUEL	SANTA ISABEL	31 1 02 12.266
12.790-0	SOBRADIEL HERRERO SAMUEL	SANTA ISABEL	31 A E 01 01 12.890
12.791-0	SOBRADIEL HERRERO SAMUEL	SANTA ISABEL	31 A E 01 01 22.621
1.906-7	SOBRINO DUCAY MARIA CRIS	TORRES, CAMINO DE LAS	31 A E -D 30 8.024
5.498-6	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 04 15 2.716
6.499-0	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 E I 04 44 2.432
6.500-3	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 E I 01 29 1.753
6.501-1	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 04 51 5.980
6.502-9	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 I 01 70 5.189
6.503-9	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 I 02 71 5.361
6.504-0	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 02 81 5.110
6.505-4	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	27 I 02 42 5.351
6.506-3	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	27 I 03 47 5.068
6.507-9	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	CATALUÑA, AVENIDA DE	29 E FD 03 4.284
6.508-3	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 E FD 03 6.706
6.509-7	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 05 F3 5.027
6.510-4	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 01 02 2.816
6.511-0	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 01 03 2.816
6.512-1	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 03 04 2.615
6.513-6	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 04 05 2.716
6.514-0	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 04 06 2.816
6.515-6	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 01 07 2.816
6.516-2	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 02 08 2.695
6.517-6	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 03 09 2.715
6.518-1	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 04 10 2.716
6.519-4	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 05 11 2.816
6.520-7	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 01 12 2.816
6.521-9	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 02 13 2.695
6.522-0	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 03 14 2.816
6.523-2	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 05 16 2.816
6.524-9	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 01 17 2.816
6.525-1	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 02 18 2.695
6.526-1	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 03 19 2.816
6.527-7	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 04 20 2.716
6.528-4	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 05 21 2.816
6.529-8	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 02 22 2.695
6.530-7	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 03 23 2.695
6.531-8	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 02 24 2.816
6.532-8	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 04 25 2.716

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
6.533-8	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 05 26 2.816
6.534-8	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 01 27 2.816
6.535-4	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	BONN	9 E 02 28 2.675
6.536-0	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 02 37 2.816
6.537-6	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 E DR 31 2.816
6.538-2	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 01 32 2.574
6.539-7	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 02 33 2.695
6.540-2	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 03 34 2.615
6.541-0	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 04 35 2.695
6.542-8	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 01 36 2.574
6.543-3	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 02 37 2.473
6.544-9	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 03 38 2.615
6.545-7	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 04 39 2.695
6.546-0	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 01 40 2.695
6.547-6	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 02 41 2.615
6.548-5	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 03 42 2.615
6.549-1	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 04 43 2.695
6.550-6	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 01 44 2.695
6.551-8	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 02 45 2.615
6.552-4	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 03 46 2.615
6.553-7	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 04 47 2.695
6.554-3	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 01 48 2.695
6.555-8	SOC COOP LTA VIVAS ZAR	PUERTA DE SANCHO, AV.	25 D 02 49 2.615
6.556-8	SOC COOP L		

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Lists various property records with their respective owners, addresses, and values.

aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1993.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 8 de octubre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 63.401

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad de la finca sita en calle J. Martínez, número 9, para que en el plazo de quince días y bajo dirección facultativa proceda a:

- 1.º Aportar informe técnico del estado del edificio.
2.º Adoptar medidas de seguridad necesarias en evitación de posibles desprendimientos.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las Generales de Edificación.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el colegio oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo de la propiedad de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportunos.

Cuarto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que el Real Decreto 224 de 1989, de 3 de marzo, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, establece vías de financiación y subvenciones a las que pueden acogerse para la realización de obras de rehabilitación, para lo cual podrán solicitar información a la Diputación General de Aragón, a la Dirección Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la Sociedad Municipal de la Vivienda (sita en calle San Pablo, número 61, de Zaragoza).

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiendo que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución.

Además, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerse dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá interponerse cualesquiera otros recursos que se estime conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento de Promociones Hispanidad, S. A., cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 63.402

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad del solar sito en calle Armas,

Núm. 64.768

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de alquiler de maquinaria para las Brigadas de Conservación de Vialidad y Aguas.

El presente concurso tiene por objeto contratar el servicio de alquiler de maquinaria para las Brigadas de Conservación de Vialidad y Aguas.

Duración del contrato: Un año, prorrogable.

Fianza provisional: 1.200.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2.400.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios), a disposición de los interesados, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En el caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron

números 80-78-76, para que en el plazo de un mes proceda a sanear de basuras y escombros el solar referido en la denuncia y vallarlo adecuadamente en concordancia con lo establecido en las ordenanzas municipales.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las Generales de Edificación.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el colegio oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo de la propiedad de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportunos.

Cuarto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Quinto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se publica para conocimiento de Eduardo Ramos Aranda, Indalecio Cardiel Soteras, Nieves Mainar Mainar, Pascual Asunción Vallejo, Esteban Guillén Serrano, María García Blasco, Eulalia Aspes Soriano, Nieves Giménez Giménez, Luis Maro Lizana y Elisa Dual Gabarri, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación, advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerse dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán interponerse cualesquiera otros recursos que estimen conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 64.307

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad de la finca situada en calle San Blas, número 13, para que en el plazo de un mes y bajo dirección facultativa proceda a:

1.º Aportar informe técnico sobre el estado físico del edificio, especificando daños existentes, método de reparación y valoración de las obras precisas.

2.º Aportar listado de inquilinos, si los hubiera, con contrato de arrendamiento en vigor.

3.º Entretanto tramita y aporta al expediente el informe técnico antes mencionado, vigilar el edificio mediante técnico cualificado, en evitación de todo tipo de desprendimientos.

Todo ello en evitación de daños a personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las Generales de Edificación.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el colegio oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo de la propiedad de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportunos.

Cuarto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que el

Real Decreto 224 de 1989, de 3 de marzo, sobre protección a la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano, establece vías de financiación y subvenciones a las que pueden acogerse para la realización de obras de rehabilitación, para lo cual podrán solicitar información a la Diputación General de Aragón, a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la Sociedad Municipal de la Vivienda (sita en calle San Pablo, número 61, de Zaragoza).

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiendo que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejo de Gerencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerse dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrá interponerse cualesquiera otros recursos que se estime conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento de don Miguel Iglesias García, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva la presente de notificación.

Zaragoza, 7 de octubre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 60.266

Don Martín Lorente Domínguez y hermanos han solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Villanueva".

Municipio: Chodes (Zaragoza).

Río: Jalón.

Volumen de la corta: 346 metros cúbicos (10 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 60.267

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro el proyecto de acondicionamiento de depuradora de aguas residuales para complejo industrial, redactado por Acuanar.

El complejo industrial se encuentra en la carretera de Logroño, kilómetro 7,300, y lo forman las siguientes empresas: Evajimpas, S. A., Ibersofá, El Almacenista, Grupo Palex, Esso, Unipasa Aragón y Dagesa.

El caudal medio total estimado de la planta es de 17 metros cúbicos por día. El tratamiento previsto consiste en una planta biológica con espesador de fangos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de

treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de requerimiento

Núm. 61.307

Con relación al expediente AR-191/91, Eulalia Navines Escala, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha efectuado requerimiento de fecha 30 de julio de 1993, que es del tenor literal siguiente:

«Con relación al expediente de referencia, relativo a la renta de subsistencia que por importe de 250.000 pesetas le fue concedida por resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de 26 de diciembre de 1991, se pone en su conocimiento que, de acuerdo con el informe de vida laboral que obra incorporado al expediente, usted ha causado baja en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social el 31 de diciembre de 1992.

Como quiera que el acuerdo 2.º de la resolución concesoria de la ayuda contiene la reserva de la facultad de resolver la subvención concedida y exigir su devolución si el beneficiario de la misma no acredita en el plazo de tres meses su alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, o si el mismo cesa en la actividad o causa baja en el régimen especial de trabajadores autónomos antes de transcurridos tres años desde la fecha de su alta como trabajador autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que presente las alegaciones, documentos o justificaciones que considere pertinentes, advirtiéndole que en el caso de que no lo haga o las alegaciones sean insuficientes deberá proceder a la devolución de la ayuda.

Si desea efectuar voluntariamente el reintegro, deberá hacerlo mediante transferencia de las 250.000 pesetas a la cuenta 851 del Banco de España, oficina principal de Madrid, cuyo titular es el Instituto Nacional de Empleo, y presentar en esta Dirección Provincial copia del justificante para su constancia en el expediente.»

Intentada la notificación del requerimiento en el domicilio que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El director provincial del INEM, Josep-María Grau Gilabert.

Cédula de requerimiento

Núm. 61.308

Con relación al expediente ACR-216/08/91, Eulalia Navines Escala, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha efectuado requerimiento de fecha 30 de julio de 1993, que es del tenor literal siguiente:

«Con relación al expediente de referencia, relativo a la subvención financiera que por importe de 150.000 pesetas le fue concedida por resolución de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de 13 de diciembre de 1991, se pone en su conocimiento que, de acuerdo con el informe de vida laboral que obra incorporado al expediente, usted ha causado baja en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social el 31 de diciembre de 1992.

Como quiera que el acuerdo 2.º de la resolución concesoria de la ayuda contiene la reserva de la facultad de resolver la subvención concedida y exigir su devolución si el beneficiario de la misma no acredita en el plazo de tres meses su alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, o si el mismo cesa en la actividad o causa baja en el régimen especial de trabajadores autónomos antes de transcurridos tres años desde la fecha de su alta como trabajador autónomo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que presente las alegaciones, documentos o justificaciones que considere pertinentes, advirtiéndole que en el caso de que no lo haga o las alegaciones sean insuficientes deberá proceder a la devolución de la ayuda.

Si desea efectuar voluntariamente el reintegro, deberá hacerlo mediante transferencia de las 150.000 pesetas a la cuenta 851 del Banco de España, oficina principal de Madrid, cuyo titular es el Instituto Nacional de Empleo, y presentar en esta Dirección Provincial copia del justificante para su constancia en el expediente.»

Intentada la notificación del requerimiento en el domicilio que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El director provincial del INEM, Josep-María Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 61.309

En relación con el expediente ACR-84/06/90 "Olga Vázquez Baquedano", por el que se solicitaba la subvención financiera que prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, ha recaído resolución anulatoria de fecha 16 de julio de 1993, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente ACR-84/06/90, al que obra incorporado informe de vida laboral de doña Olga Vázquez Baquedano, relativo a la subvención financiera prevista en el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de febrero);

Resultando que por resolución de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza de 5 de diciembre de 1990, recaída en el expediente ACR-84/06/90, se concedió a doña Olga Vázquez Baquedano la subvención financiera que contempla el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, por importe de 360.000 pesetas, como consecuencia de su constitución como trabajadora autónoma;

Resultando que en el acuerdo 2.º de la resolución citada se consigna la reserva de la facultad de resolver la subvención y exigir su devolución si el beneficiario de la misma no acredita ante la Dirección Provincial del INEM su alta en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la resolución, y/o si el mismo cesa en la actividad expresada o si causa baja en el régimen especial de trabajadores autónomos antes de que finalice el plazo de amortización del préstamo obtenido;

Resultando que de la documentación que obra incorporada al expediente resulta que la interesada causó baja en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social el 5 de febrero de 1993, en consecuencia antes de los plazos consignados en el segundo resultando de la presente resolución;

Resultando que con fecha 19 de abril de 1993 se requirió a doña Olga Vázquez Baquedano para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, presentase las alegaciones, documentos o justificaciones que estimase pertinentes, advirtiéndole que en el caso de que no lo hiciera o las alegaciones no fueran suficientes procedería la devolución de la subvención concedida. De este requerimiento la interesada acusó recibo el 22 de junio de 1993, sin que a la fecha de hoy haya sido atendido;

Considerando que esta Dirección Provincial del INEM es competente para resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 16 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre) sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Considerando que procede dejar sin efecto y exigir la devolución de la subvención financiera concedida por incumplimiento de las condiciones de su concesión, conforme al contenido de los resultandos de la presente resolución;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes y de general aplicación, esta Dirección Provincial del INEM acuerda:

1.º Dejar sin efecto la subvención financiera concedida a doña Olga Vázquez Baquedano, por su constitución como trabajadora autónoma por resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 5 de diciembre de 1990.

2.º Exigir la devolución de la subvención concedida, cuyo importe asciende a 360.000 pesetas, que deberán reintegrarse mediante transferencia a la cuenta número 851 del Banco de España, oficina principal de Madrid, cuyo titular es el Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

Se le advierte que si no satisface la deuda en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, a contar a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.»

Intentada la notificación de la resolución anulatoria al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El director provincial del INEM, Josep-Maria Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 61.310

En relación con el expediente AR-160/07/91 "Silvia Arellano de Lera", por el que se solicitaba la renta de subsistencia que prevé el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, ha recaído resolución anulatoria de fecha 1 de septiembre de 1993, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por doña Silvia Arellano de Lera, provista de documento nacional de identidad número 25.446.545 y con domicilio en Zaragoza (calle Mariano Malandía, 3, 4.º A), relativo a la renta de subsistencia prevista en el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986;

Resultando que por resolución de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza de 13 de diciembre de 1991, recaída en el expediente AR-160/07/90, se concedió a doña Silvia Arellano de Lera la renta de subsistencia que contempla el artículo 13 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1986, por importe de 250.000 pesetas, como consecuencia de su constitución como trabajadora autónoma;

Resultando que en el acuerdo 2.º de la resolución citada se consigna la reserva de la facultad de resolver la subvención y exigir su devolución si el beneficiario de la misma no acredita ante la Dirección Provincial del INEM su alta en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la resolución, y/o si el mismo cesa en la actividad expresada o si causa baja en el régimen especial de trabajadores autónomos antes de que finalice el plazo de amortización del préstamo obtenido;

Resultando que con fecha 30 de julio de 1993 se requirió a doña Silvia Arellano de Lera para que, de conformidad con el acuerdo referido en el resultando anterior justificase el inicio de su actividad por cuenta propia, concediéndose de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo un plazo de quince días para presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que considerase pertinentes, advirtiéndole que en el caso de que no respondiese o las alegaciones no fuesen suficientes debería proceder a la devolución de la subvención;

Resultando que con fecha 9 de agosto de 1993 la interesada acusó recibo del citado requerimiento sin que a la fecha de hoy el mismo haya sido atendido;

Considerando que esta Dirección Provincial del INEM es competente para resolver el asunto a que se contrae el presente expediente, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 16 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de noviembre) sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Considerando que procede dejar sin efecto y exigir la devolución de la renta de subsistencia concedida, por incumplimiento de las condiciones de su concesión, conforme al contenido de los resultandos de la presente resolución;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás pertinentes y de general aplicación, esta Dirección Provincial del INEM acuerda:

1.º Dejar sin efecto la renta de subsistencia concedida a doña Silvia Arellano de Lera por su constitución como trabajadora autónoma por resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 13 de diciembre de 1991.

2.º Exigir la devolución de la subvención concedida, cuyo importe asciende a 250.000 pesetas, que deberán reintegrarse mediante transferencia a la cuenta número 851 del Banco de España, oficina principal de Madrid, cuyo titular es el Instituto Nacional de Empleo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, debiendo presentar copia del documento acreditativo en esta Dirección Provincial para su constancia en el expediente.

Se le advierte que si no efectúa el ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, a contar a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.»

Intentada la notificación de la resolución anulatoria al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El director provincial del INEM, Josep-Maria Grau Gilabert.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 61.454

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar:

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor don Bernardo Morales Fernández, con documento nacional de identidad número 17.687.995, por débitos a la Seguridad Social por importe, incluidas las costas, de 78.712 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, en fecha 15 de septiembre de 1993, dictó la siguiente

«Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procedase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo "Citroën C25", matrícula Z-2893-AL, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza.

Zaragoza, 4 de octubre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Notificación

Núm. 62.054

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, por régimen especial de autónomos, contra doña Encarnación Lezcano Lavado, se ha practicado con fecha 7 de septiembre de 1993 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria según el detalle siguiente:

Número de cuenta corriente: 33-003288-46.

Entidad bancaria: Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Importe embargado: 130.227 pesetas.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito

la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Notificación**Núm. 62.055**

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, por régimen especial de autónomos, contra doña Angeles Martínez Cansino, se ha practicado con fecha 20 de septiembre de 1993 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria según el detalle siguiente:

Número de cuenta corriente: 01701-01-009379-82.

Entidad bancaria: Ibercaja.

Importe embargado: 102.816 pesetas.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito de la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Notificación**Núm. 62.056**

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, por régimen especial de autónomos, contra don Ramón Marzo Escudero, se ha practicado con fecha 12 de julio de 1993 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria según el detalle siguiente:

Número de cuenta corriente: 01601-01-024186-97.

Entidad bancaria: Ibercaja.

Importe embargado: 8.463 pesetas.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito de la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

División Provincial de Industria y Energía**Núm. 62.397**

Notificación de la División Provincial de Industria y Energía (Sección de Minas) de Zaragoza, que se efectúa al amparo del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se hace en virtud de expedientes de caducidad a los titulares de los derechos mineros siguientes:

1. Concesión directa de explotación para carbón lignito, "Ribereña", número 1.386, ubicada en el término municipal de Fayón (Zaragoza), cuyo titular es don Manuel Salarnier Conde, figurando como último domicilio calle Gil de Jasa, número 6, de Zaragoza.

2. Concesión directa de explotación para carbón lignito, "Demasia a las Petras", número 1.747, sita en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), cuyo titular es don Francisco Freixe Maciá, figurando como último domicilio Mequinenza (Zaragoza), sin más señas.

3. Concesión directa de explotación para carbón lignito, "Antoñita", número 1.797, cuyo titular es Empresas Marítimas y Terrestres, S. L., figurando como último domicilio vía Layetana, número 42, de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos de notificaciones a los interesados ante los resultados infructuosos en los domicilios anteriormente señalados, mediante el presente anuncio, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos justificativos, ya que en caso de no comparecer se les considerará decaídos de sus derechos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("BOE" número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Zaragoza, 4 de octubre de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 63.608

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 250 kVA, su acometida a 13,2 kV y redes de baja tensión en Castiliscar (AT 7-93).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por FENSA, del grupo Iberdrola, para instalar un centro de transformación de tipo interior, su acometida y redes de baja tensión aéreo-subterráneas, sito en el término municipal de Castiliscar (Zaragoza), destinado a mejorar el servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, con presupuesto de ejecución de 13.799.547 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, a los que ya ha dado su conformidad.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 250 kVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en recinto de obra civil, con dos celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico.

—Celda de acometida, con un seccionador neumático de 24 kV y 400 A y con seccionador de puesta a tierra.

—Celda de protección de trafo, con un seccionador neumático de 24 kV y 400 A, cortacircuitos APR y seccionador de puesta a tierra.

—Un transformador trifásico de 250 kVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, aéreo-subterránea, simple circuito, a 13,2 kV y 987 metros de longitud aérea y 55 metros de subterránea, que derivará del apoyo núm. 05-02 de la línea aérea de FENSA "Sádaba-Castiliscar" y estará realizada por conductores LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos en el tramo aéreo y conductores de 3 x 1 x 95 mm² Al, 12-20 kV.

Zaragoza, 4 de octubre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 58.680

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 914 de 1993-B, interpuesto por don José-María Soriano Téllez, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) por resolución de 18 de junio de 1993 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente, ascenso a capitán y abono de atrasos, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a teniente del recurrente. (Referencia 565/RR-06441.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.681

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 926 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de don Carlos-Alberto Marquina Julián, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra providencia de apremio de 20 de noviembre de 1992 de multa de tráfico número 3.076-8 (clave recaudatoria: MT-24-91). (Expediente número 67734/93, Tesorería Servicios Generales, Recaudación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.682

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 787 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Puerto Guillén, en nombre y representación de Ebroacero, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 11 de agosto de 1992, que impone sanción por acta de infracción SH-1428-92 (expediente RS-751-92), y resolución de 16 de junio de 1993, de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 26.260-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.683

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 929 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de doña María del Carmen Rodríguez Avelino, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 24 de junio de 1993, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-1187-91 contra liquidación por el concepto de sanción recayente sobre cuota del IRPF de 1986, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.684

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 928 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de don Francisco-Javier del Villar del Villar, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 24 de junio de 1993, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-912-91 contra liquidación por el concepto de sanción recayente sobre cuota del IRPF de 1984, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.685

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 912 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de Bodegas Montevejo, S. A., contra la Diputación Provincial de Zaragoza por decretos de la Presidencia de 2 de junio de 1993 que desestiman recursos de reposición contra liquidaciones del IAE de 1992, números de referencia 8401005987044 y 8401012680690, del municipio de Cariñena.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.686

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 915 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de doña Francisca Villagrasa Taúles, contra la Delegación del Gobierno en Aragón por resolución de 22 de febrero de 1993, que deniega solicitud de jubilación forzosa por incapacidad permanente para el servicio, y por resolución de 23 de julio de 1993, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.687

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 910 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de don José-Manuel Medrano Salamero, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza por resolución de 6 de noviembre de 1992, que impone sanción por infracción de tráfico en expediente número 50-004-134.114-2, y por resolución de 21 de junio de 1993 de la Dirección General de Tráfico, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.688

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 658 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Piñol, en nombre y representación de doña Juana Altellarrea Aragón, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1993, de la Sala Primera, que declara la inadmisibilidad de reclamación número 50-3618-90, contra valoración catastral asignada a finca sita en calle Mesones de Isuela, número 72, referencia catastral 3458027-04.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.885

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 678 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Amador, en nombre y representación de Esther-Gloria Crespo Amador, contra resolución de 15 de abril de 1993 del Tribunal Económico-Administrativo en reclamación 50/1.235/91, sobre liquidación de sanción sobre cuota de IRPF del año 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.886

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 679 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de Esther-Gloria Crespo Campos, contra resolución de 15 de abril de 1993 del Tribunal Económico-Administrativo en reclamación 50/1.236/91, sobre liquidación por sanción en cuota de IRPF del año 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.887

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 643 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Consultorio de Urbanismo, S. A., contra resolución de 18 de marzo de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra acuerdo del Pleno de 30 de octubre de 1992, que aprobaba el Plan especial del área 3 (expediente 3.011.162/93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.888

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 915 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Sanagustín Morales, en nombre y representación de Bodegas Monteviejo, contra resolución de 3 de junio de 1993 de la Diputación Provincial de Zaragoza, sobre liquidación de IAE presentada por el municipio de Cuarte de Huerva (Zaragoza). Decreto núm. 866.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.889

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 914 de 1993-A, interpuesto por José-María Duque Beisty, contra resolución de 30 de abril

de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación de impuesto de actividades económicas (número fijo 12.165).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.890

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 913 de 1993-A, interpuesto por María del Pilar Velasco Carles, contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación del impuesto de actividades económicas (número fijo 40.384).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.891

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 693 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Jerónimo Lerma Ortiz, contra resolución de 11 de mayo de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra denuncia de 3 de noviembre de 1992 por exceso de velocidad (expediente 44.366-8).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.892

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 912 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de la sala de bingo Club Ciclista Zaragoza, contra resolución de 1 de febrero de 1993 de la Delegación del Gobierno en Aragón renovando por tres años autorización de la sala de bingo con reducción de aforo, y contra resolución de 31 de mayo de 1993 del Ministerio del Interior desestimando recurso de alzada (expediente 2.406/93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.893

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 910 de 1993-A, interpuesto por Francisco Bauza Vich, contra resolución de 14 de julio de 1993 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa desestimando petición de rectificación de antigüedad (565/RR. 17.626).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.894

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 911 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Pedro Abad Jaqués, contra resolución de 24 de junio de 1993 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, reclamación 50/2.003/91, sobre providencia de apremio en IRPF de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.895

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 909 de 1993-A, interpuesto por Dionisio Iranzo Moya, contra resolución de 14 de julio de 1993 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa desestimando rectificación de antigüedad (565/RR. 13.722).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.896

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 908 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Lozano Vélez, contra resolución de 26 de marzo de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación de impuesto de actividades económicas (número fijo 24.335).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.897

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 906 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Celma, en nombre y representación de Jiral, S. A., contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación del impuesto de actividades económicas (número fijo 21.130).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.898

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 905 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Celma, en nombre y representación de Laura Doñate Domínguez, contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación del impuesto de actividades económicas (número fijo 11.893).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.899

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 904 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Díez Barturén, en nombre y representación de Inmobiliaria Gilber, S. A., contra resolución de 26 de marzo de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre impuesto de actividades económicas (número fijo 20.614).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.900

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 685 de 1993-D, interpuesto por el abogado señor Monforte, en nombre y representación de Servando Gabarre Ponte, contra resolución de 23 de abril de 1993 de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, que desestima petición de reconocimiento de grado de personal 21.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.901

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 680 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de Leonardo Graus Martínez, contra resolución de 15 de abril de 1993 del Tribunal Económico-Administrativo, reclamación 50/3.623/90, sobre liquidación por sanción sobre cuota de IRPF del año 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.902

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 681 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de Leonardo Graus Martínez, contra resolución de 15 de abril de 1993 del Tribunal Económico-Administrativo, reclamación 50/1.239/91, sobre sanción en IRPF del año 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.903

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 938 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Saneamientos Pat, S. A., contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 36.132).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.904

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 939 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Villa Corona, S. A., contra decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza núm. 866, de 1 de junio de 1993, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992, correspondiente al municipio de El Burgo de Ebro (número de referencia 8401021043046).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.905

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 940 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Ramón Morte Oliver, contra resolución de 26 de marzo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 28.169).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.906

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 942 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña María de los Angeles Paramio Espinosa, contra resolución de 26 de marzo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 30.349).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.907

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 934 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Carmelo Pérez Moneo, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 31.367).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.908

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 933 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña María-Luisa Gutiérrez Casas, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento

de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 18.869).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.909

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 936 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña Alicia Arbé Serrano, en nombre y representación de don José-Antonio Arbé Serrano, contra resolución de 26 de marzo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 2.601).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.910

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 937 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Celma Benages, en nombre y representación de Ibero Aragonesa de Comercio, S. A. (IBARCOSA), contra resolución de 28 de mayo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 20.132).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.911

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 944 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa, contra resolución de 26 de marzo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 35.129).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 58.912

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 943 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Sociedad Anónima Industrias de Celulosa Aragonesa, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 35.128).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

BOQUIÑENI

Núm. 63.472

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1993, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de las unidades de actuación números 2 y 3 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, se somete a información pública durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados que se consideren afectados en sus derechos puedan comparecer en el presente expediente, que se encuentra a disposición de las personas que quieran examinarlo en las oficinas municipales.

Boquiñeni, 6 de octubre de 1993. — El alcalde, José-Luis Latorre Llorca.

CALATAYUD

Núm. 63.476

La Comisión especial de cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1993, informó favorablemente la cuenta general y cuentas anuales del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1992.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193, puntos 3 y 4, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinar la citada cuenta en el departamento de Intervención durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas durante el citado plazo y ocho días más.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 7 de octubre de 1993. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 63.477

La Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado el decreto del siguiente tenor literal:

Visto el expediente para cubrir dos plazas de oficial de la Policía local, promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, por el presente resuelvo:

1.º Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos previstos a continuación:

Admitidos:

García Calderón, Santos.
Monreal Pelegrín, Carlos-Javier.
Río del Agudo, José-Antonio.
Sánchez Becerra, Juan-Antonio.

Excluidos: Ninguno.

2.º Designar al tribunal calificador, formado por las siguientes personas:

Presidente: Don Jorge Sánchez García, como titular, y doña Carolina Uriol Gimeno, primera teniente de alcalde, como suplente.

Vocales: Don José-Lorenzo-Roque Pérez Martínez, concejal delegado del área de la Policía local, como titular, y don Angel Bendicho Montesinos, como suplente; don Marcelino Lázaro Calvo, representante de la Diputación General de Aragón, como titular, y don Francisco Rubio Ruiz, como suplente; don Manuel Forcén Garulo, funcionario de carrera de la Corporación, como titular, y don Fernando Alcaire García, como suplente, y don José-Antonio Sánchez Quero, representante de la Junta de Personal, como titular, y don Ezequiel Sarria Sánchez, como suplente.

Secretario: El de la Corporación, don José-Cruz Millana de Ynés, como titular, y doña María-Aurora Lassa Gil, como suplente.

Asesor pruebas físicas: Don Eduardo García Domingo, técnico deportivo municipal, como titular, y don Luis M. de Pablo Hernández, como suplente.

Los aspirantes deberán presentar en el Ayuntamiento de Calatayud, antes de la fecha señalada para las pruebas, un certificado expedido por el Centro de Reconocimiento de Cruz Roja de Calatayud, o equivalente, justificativo del reconocimiento realizado de las pruebas de aptitud psicotécnica, referido a las plazas que nos ocupan, con la calificación de apto o no apto.

3.º El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1993, a las 9.30 horas, en el polideportivo municipal, sito en calle Aragón, sin número, siendo el orden de actuación el reflejado en el punto primero de la presente resolución.

Calatayud, 7 de octubre de 1993. — El alcalde, Jorge Sánchez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 63.628

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley,

y en el artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 1 de septiembre de 1993, acordó inicialmente aprobar el expediente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto municipal, financiado con cargo a mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del citado expediente:

4. Transferencias corrientes, 8.000.000.

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos, 8.000.000 de pesetas.

El importe anterior queda financiado con los ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

5. Ingresos patrimoniales, 8.000.000.

Total igual a los créditos extraordinarios y suplementos, 8.000.000 de pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la antecitada Ley 39 de 1988, contra el referido expediente de modificaciones de crédito se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ejea de los Caballeros, 11 de octubre de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EPIILA

Núm. 63.626

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1993, con el quórum legal establecido, aprobó provisionalmente la modificación de tasas, tarifas, cuotas o valores de las siguientes ordenanzas fiscales para que surtan efectos en el año 1994:

Ordenanza núm. 5. — Prestación de servicios del cementerio municipal.

Ordenanza núm. 6. — Tasa de alcantarillado.

Ordenanza núm. 7. — Recogida de basuras.

Ordenanza núm. 14. — Prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas y recreativas municipales.

Ordenanza núm. 15. — Suministro municipal de agua potable a domicilio.

Ordenanza núm. 16. — Utilización de los servicios del matadero municipal.

Ordenanza núm. 17. — Impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza núm. 18. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los correspondientes acuerdos y expediente, así como las ordenanzas, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Epíila, 8 de octubre de 1993. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

ILLUECA

Núm. 63.210

El Ayuntamiento de la villa de Illueca, en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 1993, con carácter extraordinario, aprobó, con la mayoría requerida en el artículo 47.3 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, la relación de estados y las cuentas anuales del ejercicio 1992 a que hace referencia el artículo 190 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, y disposiciones concordantes.

Dichos estados y cuentas quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones, las referidas cuentas se entenderán aprobadas definitivamente.

Illueca, 7 de octubre de 1993. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

ILLUECA

Núm. 63.211

El Ayuntamiento de la villa de Illueca, en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 1993, con carácter extraordinario, aprobó, con la mayoría requerida en el artículo 47.3 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, concertar una operación de crédito con las siguientes características:

a) Entidad financiera: Banco Español de Crédito (BANESTO).

b) Importe: 50.000.000 de pesetas.

c) Tipo de interés: Máximo, 15 % primer semestre; semestres sucesivos, MIBOR, más 2,5 %.

d) Comisión de apertura: Máximo, 1,5 %.

e) Plazo: Cinco años.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Illueca, 7 de octubre de 1993. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

ILLUECA

Núm. 63.212

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1993, con carácter extraordinario y con la mayoría absoluta legal requerida por el artículo 47.3 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, el expediente de suplemento de crédito número 2 de 1992, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. De no presentarse reclamaciones, el mencionado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Illueca, 7 de octubre de 1993. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 63.249

De conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días los expedientes que contienen la cuenta general del presupuesto y la cuenta general de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1992.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones referentes a dichos documentos.

La Almunia de Doña Godina, 8 de octubre de 1993. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

MESONES DE ISUELA

Núm. 63.219

El Pleno municipal, en sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1993, acordó aprobar con carácter provisional el expediente número 1 de 1993, de modificaciones de crédito del presupuesto municipal de 1993.

Lo que se hace público para que los interesados legítimos puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias dentro del término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mesones de Isuela, 30 de septiembre de 1993. — El alcalde.

MESONES DE ISUELA

Núm. 63.220

El Pleno municipal, en sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1993, aprobó el expediente de aplicación e imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la calle Queipo de Llano.

Los interesados pueden formular en el plazo de un mes recurso ante este Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las mismas, el coste que han de satisfacer las personas beneficiadas o las cuotas asignadas.

Mesones de Isuela, 30 de septiembre de 1993. — El alcalde.

MORES

Núm. 63.629

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1993, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, que entrarán en vigor el 1 de enero de 1994:

Precios públicos:

Utilización de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacios en la calzada, con prohibición de estacionamiento a terceros. Reserva de espacio, por año y metro lineal de reserva, 700 pesetas.

Impuestos:

Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, coeficiente 0,5 %.

Sobre vehículos de tracción mecánica se aplicará el 1,1.

Queda expuesto el expediente por un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Morés, 4 de octubre de 1993. — El alcalde, Carmelo Enguid Embid.

MOROS

Núm. 63.248

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1992 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Moros, 1 de septiembre de 1993. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 63.467

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1993, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública de este término municipal para 1994, mediante el sistema de subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta para la correspondiente adjudicación del aprovechamiento, siendo el tipo de licitación de 140.000 pesetas, al alza, y la duración, del 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre del mismo año.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 8.00 a 14.00 horas, hasta las 14.00 horas del día 24 de noviembre próximo, inclusive, estando a disposición de los interesados, para su consulta y examen, el expediente de adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día 25 de noviembre de 1993, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa.

Nonaspe, 8 de octubre de 1993. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en calle, número, y NIF número, con plena capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos en los montes de utilidad pública de este término municipal para 1994, ofreciendo el precio de (en letra y número) pesetas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que prevé la legislación vigente al respecto.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

NONASPE

Núm. 63.468

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1993, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento de las hierbas medicinales de este término municipal para 1994, mediante el sistema de subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta para la correspondiente adjudicación del aprovechamiento, siendo el tipo de licitación de 33.000 pesetas, al alza, y la duración, del 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre del mismo año.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 8.00 a 14.00 horas, hasta las 14.00 horas del día 24 de noviembre próximo, inclusive, estando a disposición de los interesados, para su consulta y examen, el expediente de adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día 25 de noviembre de 1993, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa.

Nonaspe, 8 de octubre de 1993. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en calle, número, y NIF número, con plena capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de las hierbas medicinales de este término municipal para 1994, ofreciendo el precio de (en letra y número) pesetas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que prevé la legislación vigente al respecto.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

NONASPE

Núm. 63.469

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1993, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, escuelas públicas, guardería y demás edificios municipales para 1994, mediante el sistema de concurso.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso para la correspondiente adjudicación del servicio, siendo el tipo de licitación de 570.000 pesetas, a la baja, y la duración del contrato se fija por un período de un año, desde el día 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre del mismo año.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 8.00 a 14.00 horas, hasta las 14.00 horas del día 24 de noviembre próximo, inclusive, estando a disposición de los interesados, para su consulta y examen, el expediente de adjudicación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día 25 de noviembre de 1993, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la villa. Nonaspe, 8 de octubre de 1993. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en calle, número, y NIF número, con plena capacidad jurídica y de obrar, toma parte en el concurso para la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y demás edificios municipales, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas establecido, ofreciendo el precio de (en letra y número) pesetas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que prevé la legislación vigente al respecto.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

NOVALLAS

Núm. 63.632

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y en el artículo 20.1, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en las oficinas del Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 del vigente presupuesto, financiado con cargo al superávit de 1992 y a mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, el cual ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Novallas, 7 de octubre de 1993. — El alcalde, Javier Gorrindo Lasheras.

NOVALLAS

Núm. 63.633

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, aprobó el proyecto de urbanización de viales de 24 viviendas de promoción pública, redactado por los señores arquitectos don Fernando Aguerri y don José-Ignacio Aguerri.

El acuerdo de referencia y expediente de su razón quedan sometidos a información pública por el plazo de quince días hábiles en las oficinas municipales.

Novallas, 1 de octubre de 1993. — El alcalde, Javier Gorrindo Lasheras.

PASTRIZ

Núm. 64.746

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de ampliación de servicios del sector de acceso al pabellón municipal, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Pastriz, 18 de octubre de 1993. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PASTRIZ

Núm. 64.770

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de octubre de 1993, el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua a domicilio, servicio de alcantarillado y recogida domiciliar de basuras correspondientes al primero y segundo trimestres de 1993, y el padrón de tránsito de ganado por la vía pública del año 1993, quedan expuestos al público por los plazos y a los efectos reglamentarios procedentes.

Pastriz, 18 de octubre de 1993. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PASTRIZ

Núm. 64.771

Por acuerdo del Pleno en sesión del día 15 de octubre de 1993, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir las subastas de las obras de ampliación de servicios del sector de acceso al pabellón municipal, remodelación del centro social, construcción de nichos de enterramiento y pista polideportiva grande, indistintamente, los cuales se exponen al público por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto y tipo de licitación. — La realización mediante subasta, en procedimiento abierto, de las obras siguientes:

Primera fase de la obra de ampliación de servicios sector de acceso al pabellón municipal. Tipo de licitación, 10.00.001 pesetas.

Remodelación centro social. Tipo de licitación, 2.225.332.

Construcción nichos de enterramiento. Tipo de licitación, 2.543.855 pesetas.

Pista polideportiva grande. Tipo de licitación, 7.500.000.

Con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto municipal don Jaime Macipe Gayarre y al pliego de cláusulas administrativas. El tipo de licitación podrá ser mejorado a la baja.

Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, exceptuado el sábado, durante las horas de oficina.

Fianzas. — La fianza provisional se establece en el 2 % y la definitiva se establece en el 4 % del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones. — La apertura de proposiciones de las ofertas económicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores. — Los licitadores presentarán simultáneamente con la oferta económica la documentación señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

Pastriz, 18 de octubre de 1993. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Cédula de requerimiento

Núm. 59.349

En virtud de lo acordado con esta fecha en el rollo de apelación núm. 19 de 1991, derivado de juicio verbal civil núm. 1.283 de 1990 del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, por la presente se requiere a doña Isabel Vergara Crespo, con documento nacional de identidad número 17.718.607 y cuyo paradero se desconoce, como hija del recurrente fallecido don José Vergara Molina, para que en el término de diez días haga efectiva la cantidad de 75.354 pesetas, importe de la mitad de la cuenta jurada presentada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero en el recurso indicado anteriormente, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.831

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 936 de 1992-B, a instancias de María del Carmen Gracia Auqué, representada por el procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, contra su esposo, Angel Casaos Bernad, que se encuentra en ignorado paradero y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 24 de septiembre de 1993, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de María del Carmen Gracia Auqué, contra su esposo, Angel Casaos Bernad, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en su consecuencia,

la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia, manteniéndose por ahora y sin límite de tiempo los adoptados en sentencia de separación.»

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 63.988

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 989 de 1990-C, de alimentos provisionales, seguidos en este Juzgado a instancia de la actora Josefina Picavez Echebeste, representada por la procuradora señora Puento Gil, siendo demandado Joseph Anyamwu, con domicilio en calle Zapata, 33, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Lote número 1. — Un aparato de aire acondicionado, marca "General", modelo "24 Coolin type", y un aparato de aire acondicionado, marca "Panasonic". Tasados pericialmente en 120.000 pesetas.

Lote número 2. — Comprende cuatro televisores en color: Uno de ellos, marca "Hitachi", mod. "Digital procesus"; otros dos marca "Panasonic", y el cuarto, marca "Mitsubishi", modelo "Worl square 37". Valorados pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 3. — Una caja registradora, marca "Max". Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

Lote número 4. — Dieciséis taburetes de barra; nueve mesas de cafetería, redondas, con las patas de metal, y treinta sillas de metal, de color negro, con skay gris. Valorado en 118.000 pesetas.

Importa la tasación total de los bienes indicados la suma de 498.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 59.348

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 377 de 1993, promovido por Caja Rural del Jalón, contra Simón Escanero, S. L., don Enrique Marco García y doña Hortensia Beltrán Vicente, en reclamación de 5.550.419 pesetas, se ha acordado por providencia de fecha 27 de julio de 1993 citar de remate a la demandada Simón Escanero, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, y hacerle saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentación acompañada. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 59.252

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 315 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera

Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 315 de 1993, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo Ardid y defendida por el letrado señor Iranzo Villacampa, siendo demandados don José-Luis Cebolla Andrés y don Isidoro Delgado Soriano, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don José-Luis Cebolla Andrés y don Isidoro Delgado Soriano, solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 309.091 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José-Luis Cebolla Andrés y don Isidoro Delgado Soriano, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 59.254

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 102 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 102 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales y defendida por la letrada señora Serrano Esluga, siendo demandados don Francisco Miguel Montañés Pastor y doña María-Pilar Fandos Arilla, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. L., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Francisco-Miguel Montañés Pastor y doña María-Pilar Fandos Arilla, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.753.597 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Francisco Miguel Montañés Pastor y doña María-Pilar Fandos Arilla, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 59.575

Cédula de notificación

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 708-A de 1992, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra don Rafael Oñate Serrano y otros, y en los cuales ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, vistos por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, doña Beatriz Sola Caballero, los autos de juicio ejecutivo núm. 708-A de 1992, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., defendida por el letrado señor Gómez Pitarch y representada por el procurador señor Bibián, contra don Eloy Oñate Lisón y doña Ascensión Serrano Salafranca, defendidos por el letrado señor Palacios, y contra los codemandados don Rafael Oñate Serrano y don Luis Fernando Rodríguez Madre, ambos declarados en rebeldía al no haber comparecido en este pleito, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S. A., debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a don Luis-Fernando Rodríguez Madre, hasta hacer trance y remate de los mimos, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora de la cantidad

de 10.673.599 pesetas, más intereses devengados desde la fecha de cierre que se menciona en la certificación de saldo hasta el pago de la misma.

En cuanto a don Rafael Oñate Serrano, don Eloy Oñate Lisón y doña Ascensión Serrano Salafranca, debo desestimar la demanda por las razones expuestas en los anteriores fundamentos jurídicos, y debo revocar y revoco el auto de fecha 6 de julio de 1992, en la parte referente a los citados demandados, por el que se acordó el procedimiento de apremio y el despacho de ejecución, entre otros, de sus bienes.

Por lo que respecta a las costas, éstas serán a cargo de la parte demandada, si bien las correspondientes a don Rafael Oñate Serrano, don Eloy Oñate Lisón y doña Ascensión Serrano Salafranca serán a cargo de la parte actora, ante su absolución, por ser así preceptivo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación pública al demandado don Rafael Oñate Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Doy fe. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.877

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 471 de 1993, a instancia de doña María-Angeles Mañas Julián y otros, contra Aridos y Movimientos de Tierras en General Hermanos Romanos, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por doña María-Angeles Mañas Julián, don Fernando Mur Lusilla, don Constantino Menés Royo, don Fernando Romanos Bailón, don Alberto Romanos Bailón y don Antonio Mainar Cervero, contra Aridos y Movimientos de Tierras en General Hermanos Romanos, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 274.146 pesetas a doña María-Angeles Mañas Julián, 327.523 pesetas a don Fernando Mur Lusilla, 295.265 pesetas a don Constantino Menés Royo, 355.283 pesetas a don Fernando Romanos Bailón, 355.275 pesetas a don Alberto Romanos Bailón y 355.275 pesetas a don Antonio Mainar Cervero, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, sin pronunciamiento expreso respecto del Fondo de Garantía Salarial.»

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aridos y Movimientos de Tierras en General Hermanos Romanos, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.883

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 306 de 1993, a instancia de don Sergio García Salcedo, contra don Antonio J. Estevan Baringo, sobre despido en incidente, se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 1993 auto cuya parte dispositiva dice:

«Que declaraba extinguida la relación laboral, con efecto de la fecha de esta resolución, y señalaba a cargo de la empresa una indemnización compensatoria de 410.422 pesetas y de salarios de trámite la cantidad de 576.201 pesetas, con expresa condena en costas del incidente a la parte demandada.»

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la misma.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Antonio J. Estevan Baringo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.433

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 507 de 1993, sobre despido, a instancia de don Javier Cihuelo Carasol, contra Cooperativa Laboral de Minusválidos, S. C. L. (Colmi, S. C. L.), se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 30 de septiembre de 1993. — Dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo cítese a las partes a fin de que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 6 el día 14 de diciembre próximo, a las 9.15 horas, a fin de ser examinados sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación a Cooperativa Laboral de Minusválidos, S. C. L. (Colmi, S. C. L.), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — SALAMANCA

Cédula de notificación

Núm. 59.862

En los autos que bajo el número 248 de 1993 se tramitan en este Juzgado a instancia de don Luciano González Seisdedos y don Eugenio Bellido González, contra Seruid, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Autos número 248 de 1993. — Sentencia número 344/93. — Salamanca a 20 de septiembre de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón González Clavijo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, los autos número 248 de 1993, seguidos por reclamación de cantidad a instancia de don Luciano González Seisdedos y don Eugenio Bellido González, siendo demandados Seruid, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, y...»

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas en reclamación de cantidad, condeno a Seruid, S. L., a abonar a don Luciano González Seisdedos la cantidad de 69.128 pesetas y a don Eugenio Bellido González la cantidad de 60.614 pesetas.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — José-Ramón González Clavijo.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Seruid, S. L., cuyo actual domicilio se ignora, con la advertencia de que contra dicha sentencia no cabe recurso alguno, se expide la presente en Salamanca a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial